



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1988

III Legislatura

Núm. 82

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 79

celebrada el martes, 9 de febrero de 1988

ORDEN DEL DIA

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados.

Declaración institucional:

— Sobre la situación en Oriente Medio.

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, acumuladas, sobre creación del Fondo de Garantía de Alimentos y Pensiones («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 58-1, Serie B, de 25 de marzo de 1987) y de adición de un nuevo artículo al Código Civil y de modificación del artículo 148 «in fine» del Código Civil («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 59-1, Serie B, de 25 de marzo de 1987) (números de expedientes 122/000047 y 122/000048).
- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre protección general del medio ambiente («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 61-1, Serie B, de 28 de marzo de 1987) (número de expediente 122/000050).

Proposiciones no de Ley:

- **Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre remisión al Congreso de un proyecto de Ley del Deporte** («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 95, Serie D, de 11 de julio de 1987) (número de expediente 162/000024).
- **Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PDP, sobre creación de una Comisión no permanente que estudie la cooperación española con el Gobierno de Guinea Ecuatorial** («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 124, Serie D, de 14 de noviembre de 1987) (número de expediente 162/000034).

Mociones consecuencia de Interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Parlamentario CDS, sobre necesidad de hacer compatible la reserva o secreto estadístico sobre determinados asuntos con el derecho de los Diputados a obtener datos e informaciones sobre aquéllos** (número de expediente 173/000027).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 83, de 10 de febrero de 1988.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados	5233

	Página
Declaración Institucional sobre la situación en Oriente Medio	5234

A propuesta del señor Presidente, y de acuerdo con lo convenido por la Junta de Portavoces, se aprueba por asentimiento una declaración institucional sobre la situación en Oriente Medio.

	Página
Toma en consideración de Proposiciones de ley	5234

	Página
Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, acumuladas, sobre creación del Fondo de Garantía de Alimentos y Pensiones	5234

En defensa de las proposiciones de la Agrupación del PDP interviene el señor Cavero Lataillade. Expone que los problemas contemplados en las proposiciones objeto de debate, para las que pide el voto favorable de la Cámara, afectan a sectores minoritarios, pero también los más débiles, a veces víctimas de insolidaridad y de egoísmos. En relación con las sentencias de nulidad, divorcio y separación, y según opinión de los expertos en la materia, puede considerarse que de un 25 a un 30 por ciento las resolu-

ciones de alimentos o de pensiones en la práctica son objeto de incumplimiento. Ello da lugar a que en muchas ocasiones la mujer separada o divorciada que tiene derecho a percibir esas pensiones procedentes de una sentencia judicial, o incluso de un convenio que las partes han sometido a la aprobación judicial, encuentren graves dificultades para recibir de forma puntual esos alimentos y en muchos casos tropiece con graves dificultades para conseguir una eficaz y pronta actuación de los tribunales.

Para hacer frente a estas situaciones excepcionales que suponen un incumplimiento de la ley, la Agrupación del PDP pretende la creación de un Fondo de garantías de alimentos y pensiones como una entidad de Derecho público con personalidad jurídica propia y con plena capacidad, cuya finalidad sea la de asegurar el cumplimiento del pago de las pensiones resultantes de sentencias de separación, nulidad y divorcio, así como las obligaciones de alimentos entre parientes. Dicho Fondo pretende adelantar mensualmente a los derechohabientes la entrega de una cantidad, que sería equivalente al salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, que posteriormente se encargaría de reclamar judicialmente a los obligados al pago. Esta medida cumpliría la doble función de poder atender a las situaciones de indigencia que se producen y, al mismo tiempo, crearía un clima disuasorio para aquellos conatumaces del impago de las pensiones.

En turno de fijación de posiciones interviene, en primer lugar, en representación de la Agrupación del Partido Liberal, al señor Bravo de Laguna Bermúdez, anunciando su apoyo a la iniciativa de la Agrupación del PDP, al compartir la preocupación expresada por el señor Cavero Lataillade. Añade que el texto propuesto tiene ciertas carencias que, no obstante, serían susceptibles de corrección en el posterior trámite de enmiendas.

En representación del Grupo Parlamentario de *Minoría Catalana* interviene el señor **Trías de Bes i Serra**, señalando que votarán a favor de las proposiciones debatidas, que afrontan un problema real de muchos sectores de la sociedad española que tiene que ser objeto de consideración por parte del legislador. Sin embargo, las propuestas presentadas contienen algunas insuficiencias, que deberán contemplarse y ser corregidas por la vía de enmiendas, pero que no deben llevar a dejar de abordar la cuestión importante de fondo, que no es otra que el arbitrar cuantas medidas sean posibles para que se cumplan las sentencias.

En nombre del Grupo del CDS, el señor **Rebollo Alvarez-Amandi** expresa asimismo su opinión favorable a las propuestas del PDP, apoyo que no centran tanto desde una postura paternalista como desde el respeto a las instituciones del matrimonio y la familia y el apoyo a los injustamente marginados. Frente a la discriminación negativa para la mujer, en la mayoría de los casos, que supone el incumplimiento de la sentencia o resolución judicial, dando lugar a situaciones verdaderamente dramáticas, hay que reaccionar con medidas eficaces que a esta Cámara corresponde adoptar con respecto a las instituciones de la justicia, de la familia y del matrimonio.

En representación del Grupo Parlamentario de *Coalición Popular* interviene la señora **García Botín**, que expresa asimismo su posición favorable a la creación de un mecanismo de las características esenciales de las que presentan las proposiciones de ley, que suponga una solución transitoria a un problema real y no infrecuente en las relaciones de separación o disolución matrimonial. La solución propuesta por el PDP en el sentido de que los poderes públicos anticipen transitoriamente unas cantidades que permitan afrontar situaciones de auténtica angustia viene avalada por la reiterada atención que el problema ha merecido en el seno del Consejo de Europa. Sin embargo, considera discutible la articulación técnica de las proposiciones formuladas, que presentan, a su juicio, problemas que habrán de corregirse a lo largo de su tramitación en la Cámara.

En representación del Grupo Socialista interviene el señor **Díaz Fornas**, que alude al contenido de las proposiciones de ley, cual es el anticipo por el Estado de una cantidad equivalente al salario mínimo interprofesional, resaltando que, en algunos casos, podría ser superior a la cuantía de la prestación fijada por el juez en la correspondiente sentencia, o incluso en el auto de alimentos provisional. No debe olvidarse, por otra parte, que el Código Civil, en su artículo 149, prevé una fórmula para la prestación de esos alimentos, alternativa que se vería coartada por el Estado en el caso de aceptar las proposiciones del PDP. Incluso cabría preguntarse si el Esta-

do podría sustituir en todo a los auxilios de carácter familiar y si ello sería conveniente en un momento en que se debate en el seno de la sociedad la incapacidad de la Seguridad Social para atender todos sus compromisos. Finalmente, las proposiciones no concretan la naturaleza jurídica del Fondo propuesto, ignorándose, por tanto, si se trata de un organismo autónomo o de algunas de las entidades previstas en el artículo 6.1 de la Ley General Presupuestaria.

Por las razones expuestas y otras que, por falta de tiempo, ahorra a la Cámara, el Grupo Socialista expresa su posición contraria a la toma en consideración de las proposiciones de la Agrupación del PDP.

Replica el señor **Cavero Lataillade** y duplica el señor **Díaz Fornas**.

Sometidas a votación conjuntamente las proposiciones debatidas, son rechazadas por 104 votos a favor y 163 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre protección general del medio ambiente 5241

En defensa de la proposición de la *Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana* interviene el señor **García Fonseca**. Recuerda que la proposición que ahora defiende fue presentada en la Cámara en marzo de 1987, sin que el transcurso del tiempo la haya hecho perder actualidad, ya que su contenido deriva de la importancia creciente que el tema del medio ambiente ha cobrado en el mundo desde las últimas décadas y de la conciencia general existente de que los recursos naturales constituyen, no un bien imperecedero, como se pensaba, sino bienes escasos y agotables que obligan a su preservación en favor de las generaciones futuras.

Agrega el señor **García Fonseca** que cabría preguntarse si las normativas actualmente existentes en nuestro país, tan heterogéneas y descoordinadas, responden a las circunstancias del momento presente y si no ha llegado la hora, no ya de tapar goteras o andar con pequeñas modificaciones, sino de empezar a construir un edificio de nuevo estilo.

En resumen, se trataría hoy de aprobar, no un texto cerrado y excluyente, sino de votar acerca de si hace falta o no dotar a nuestro país de una ley que establezca el nuevo marco general de protección del medio ambiente. Esta es la cuestión central que somete a juicio y votación de la Cámara, a cuyo objeto presentan un texto cuyos principios generales desarrolla a continuación.

En turno de fijación de posiciones, el señor **Tamames Gómez**, del Grupo Mixto, manifiesta que, a su juicio, la proposición debatida es necesaria, coincidiendo con muchas de las argumentaciones, por no decir con todas, expuestas por el señor **García Fonseca**.

La ley propuesta es, efectivamente, necesaria porque, en su opinión, la política del Gobierno en esta materia no es buena y supondría un buen correctivo, un buen ajuste de la política actual. Existe en nuestro país mucha falta de cohesión, de interrelación, de coordinación de nuestra legislación y ni siquiera se aplica la legislación comunitaria, todo lo cual hace necesario la ley general que se propone a la Cámara. La firme creencia de dicha necesidad es lo que llevará a muchos de sus compañeros del Grupo Mixto y, desde luego a él personalmente, a votar a favor de la proposición de Izquierda Unida.

En nombre de la Agrupación del PDP interviene el señor **Fraile Poujade**, que resalta el mérito que tiene el haber podido articular una proposición de ley de bases de protección del medio ambiente, con las dificultades que han de vencer los grupos de la oposición, que en muchas ocasiones carecen de antecedentes y del material suficiente para redactar un texto tan complejo como el que ahora les ocupa. Aludiendo a palabras del señor Tamames, recuerda a la Cámara que nuestro país es, en este sentido, un país frágil, con una climatología muy difícil para poder preservar en muchos casos las condiciones naturales de vida. Hay problemas graves, como los incendios forestales de los últimos años o aquellos que afectan a nuestros parques nacionales, así como el tema de la contaminación de las aguas continentales y la desertización de muchas zonas de España, frente a los cuales es preciso la adopción de medidas eficaces.

Termina felicitando a la Agrupación de Izquierda Unida por su iniciativa y anuncia el voto favorable a la misma por parte de la Agrupación del PDP.

En representación del Grupo de Minoría Catalana interviene el señor **Recorder i Miralles**, para manifestar que votarán a favor de la proposición debatida por entender que la aprobación de una ley general del medio ambiente es del todo necesaria para ordenar nuestra política medio ambiental, fijando los objetivos básicos inmediatos y diseñando una política a largo plazo.

Termina señalando que el Grupo de Minoría Catalana, que siempre ha sido partidario de una ley general como la que ahora se debate, intentará corregir su contenido a través de las oportunas enmiendas al texto presentado.

En nombre del Grupo del CDS, el señor **Martínez-Campillo García** manifiesta que, en opinión de su Grupo, no se trata tanto de la necesidad de una ley general sobre el medio ambiente como de la existencia de una serie de normas que atiendan a aspectos tan esenciales como los residuos tóxicos, la contaminación del suelo, del agua y el aire y la contaminación nuclear. Sin embargo, el tema que se plantea es si nuestras leyes sectoriales del medio ambiente son o no suficientes, siendo la respuesta del CDS claramente negativa. Partiendo de tal supuesto,

nada impide que exista una ley general del medio ambiente, aunque insiste en que ello no es, a su juicio, condición imprescindible para una acertada política sobre el particular. Más importante es que exista una Administración capaz de llevar a cabo las normas existentes, haciendo que éstas no queden en un simple maquillaje legislativo.

Respecto al contenido concreto de la proposición, expone que la misma peca de un carácter centralista, no resistiéndose a ordenar competencias y a establecer órganos propios de las Comunidades Autónomas.

Termina señalando que, a pesar de los condicionamientos anteriormente expuestos y que ampliará en su caso con mayor detalle en Comisión, votarán favorablemente la toma en consideración de la proposición de ley.

En nombre del Grupo de Coalición Popular interviene la señora **Estevan Bolea**, anunciando el voto favorable a la toma en consideración de la proposición debatida, voto que se produce en base a sus creencias sobre la necesidad de llegar a una ley general del medio ambiente. Ello no impide anticipar que, de ser tomada en consideración esta iniciativa legislativa, se vería obligada a formular numerosas enmiendas acerca del contenido de algunos de los artículos de la proposición.

Cree que el Grupo Socialista es también consciente de la necesidad de esta ley general, como lo demuestran los pronunciamientos hechos al respecto por el señor Zapatero en febrero de 1983, si bien la realidad posterior demuestra que a los socialistas les da miedo abordar la ordenación de la protección del medio ambiente. Llama la atención sobre las reiteradas demandas de esta norma por parte de los socialistas cuando estaban en la oposición y su actitud al pasar al Gobierno, de lo que cree que algún día tendrá que dar cuenta a las generaciones futuras por su falta de sensibilidad hacia la protección del medio ambiente y, en consecuencia, al desarrollo del artículo 45 de nuestra Constitución.

En nombre del Grupo Socialista interviene el señor **García-Arreclado Batanero**, recordando que si bien los socialistas no han sido capaces de presentar hasta el momento una ley general del medio ambiente sí lo han sido de aprobar leyes como las de Aguas o de Residuos Tóxicos o de Costas, que gobiernos anteriores fueron incapaces de abordar. Respecto de la proposición, señala que es preciso coincidir plenamente con su exposición de motivos y el contenido de sus artículos iniciales, que formulan principios generales como los de defensa eficaz del medio ambiente, mejora de la calidad de vida o deber de solidaridad generacional, principios que forman parte desde hace muchísimos años de la cultura política socialista y que, por tanto, comparten, asumen, defienden y aplican. Sin embargo, conforme avanzan en la lectura de los artículos posterior-

res, observan criterios de gestión, prioridades maximalistas, ambigüedades jurídicas y ritmos de actuación que resultan inadecuados a las necesidades prioritarias del pueblo español, incompatibles con los calendarios legislativos del programa socialista y hasta contradictorios con los objetivos propuestos en la misma proposición, además de ajenos a la realidad jurídico-política de nuestra pertenencia a lo CEE.

Seguidamente procede el representante socialista a desarrollar los defectos anteriormente enumerados y que les llevarán a votar en contra de la proposición, convencidos de que los redactores de la misma no han podido tener otra pretensión que plasmar en un texto articulado un bello discurso, que los socialistas comparten, pero cuya aplicación haría que el discurso fuera efímero y, lamentablemente, sería imposible de subsanar a través del trámite de enmiendas.

Replica el señor García Fonseca, la señora Estevan Bolea y al señor Martínez-Campillo García y duplica el señor García-Arrechedo Batanero.

Sometida a votación, es rechazada la proposición debatida por 118 votos a favor, 162 en contra y ocho abstenciones.

Proposiciones no de Ley **5252**

Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre remisión al Congreso de un proyecto de ley del Deporte **5252**

Defiende la proposición no de ley, en nombre del Grupo de Coalición Popular, el señor Peñarrubia Agius, manifestando que su defensa de una ley del deporte viene impuesta no sólo por la oferta electoral socialista del 82, sino también por las declaraciones que a comienzos del 83, y ante esta Cámara, hacía el señor Ministro de Cultura. En ambos casos afirmaba que era objetivo prioritario de los socialistas el modificar la actual Ley General de la Cultura Física y el Deporte, posibilitando un marco legal adecuado al complejo mundo del deporte, acorde con los momentos actuales y futuros.

Sin embargo, aquel compromiso, aquel compromiso, como tantos otros, ha quedado en mera promesa, convirtiéndose hoy en una urgente e imperiosa necesidad, dado el importante compromiso que para un futuro próximo tiene contraído España en esta materia. Contemplando el horizonte del 92, cree deber de todos, y fundamentalmente de esta Cámara, evitar improvisaciones y premuras de última hora, lo que les lleva a urgir al Gobierno la remisión de la referida ley a la Cámara, contemplando en la misma una financiación estable y no sujeta a los vaivenes de un juego de azar, así como acometiendo la regulación de aspectos tan importantes como el deporte base, la educación física en la escuela, delimitación de responsabilidades del Consejo Superior de Deportes, etcétera.

Cree llegada la hora de colocar los cimientos de lo que debe ser un verdadero entramado que posibilite a las generaciones futuras los medios que hasta la fecha les han negado a las generaciones presentes. Todo ello, junto con el reto que supone organizar una olimpiada, hace necesario el esfuerzo solidario y, en tal sentido, una nueva ley para el deporte en España.

En defensa de la enmienda formulada por el Grupo Socialista interviene el señor **Martín del Burgo Simarro**, que procede a la lectura de la enmienda en cuestión. Como razones que han llevado a la mayoría socialista a presentarla expone el criterio del Gobierno favorable a la remisión y actualización urgente de la Ley General de la Cultura Física y el Deporte, puesto de manifiesto reiteradamente tanto por el Ministro de Cultura como por el Presidente del Consejo Superior de Deportes. Sobre este particular, el Grupo Socialista es conocedor de la existencia de borradores que, antes de su remisión a la Cámara, serán sometidos al conocimiento de los estamentos implicados para recoger las aportaciones de los mismos y enriquecer así el documento, con carácter previo al gran debate político a desarrollar en esta Cámara.

Considera que la modificación a acometer debe hacerse con rigurosidad, realizando investigaciones y estudios previos y valorando la legislación comparada y las experiencias acumuladas en el sector. Entiende que la cautela y la prudencia han de ser fieles aliados en decisión tan trascendente, que sin duda esperan y desean que tenga culminación en la presente legislatura. Es por ello por lo que manifiesta que el plazo de tres meses es claramente insuficiente para acometer las reformas que afectan al deporte español, y concretamente a la legislación deportiva, y de ahí la enmienda formulada, para la que pide el voto favorable de la Cámara.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Segurado García**, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, el cual considera el plazo de esta legislatura excesivamente dilatado para la promulgación de la nueva normativa, ya que, de agotarse, impediría disponer del tiempo suficiente para hacer el esfuerzo necesario que necesita el deporte español de cara al 92. Añade que por tratarse de una promesa incumplida del Gobierno socialista debería no intentar dilatar aún más su cumplimiento y tener la flexibilidad suficiente para aceptar la propuesta del Grupo Popular.

En representación de la Agrupación del PDP interviene el señor **López Guerrero**, apoyando la proposición del Grupo de Coalición Popular por considerar al deporte una actividad de las más básicas de toda sociedad organizada y germen de muchas virtudes cívicas que conviene fomentar. Consecuentemente, el PDP estará siempre en favor de todo cuanto represente promoción, regulación, estímulo y desarro-

llo deportivos. En este sentido se muestra conforme con los principios contenidos en la iniciativa del Grupo Popular, expresando su esperanza de que el Grupo mayoritario de la Cámara la acepte con espíritu deportivo, evitando mayores demoras respecto de algo considerado por todos como de carácter urgente.

El señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, expone su posición favorable a la proposición que se debate, por lo que, lógicamente, votará a su favor. Respecto a la enmienda del Grupo Socialista, entiende que existe un punto de encuentro racional y de equilibrio con el texto presentado por Coalición Popular. Piensa que, ciertamente, el plazo de tres meses resulta insuficiente para un estudio profundo de materia tan importante, pero, de igual modo, cree que no procede remitirse a un plazo tan etéreo como es la presente legislatura.

La señora **Cuenca i Valero**, en nombre del Grupo de Minoría Catalana, expresa el deseo de que la presente iniciativa sea aprobada por la Cámara, por lo que contará con el apoyo de su Grupo Parlamentario, que se halla plenamente conforme con la conveniencia de urgir al Gobierno para la presentación de un proyecto de ley del deporte. El propio Grupo de Minoría Catalana ha reiterado esta petición en sucesivas ocasiones en la Comisión de Cultura, por considerar la Ley del 80 anticuada, toda vez que ni siquiera contempla el hecho autonómico y la correspondiente distribución de competencias.

Respecto al plazo de tres meses contenido en la proposición, recuerda las sucesivas promesas del Gobierno a lo largo de los últimos años sobre la necesidad de acometer esta revisión, habiendo dispuesto, por tanto, de tiempo más que suficiente para su estudio y elaboración. En consecuencia, procede la promulgación de la nueva ley sin más dilaciones, adaptándola, lógicamente, al Título VIII de la Constitución que regula el Estado de las Autonomías.

El señor **Garrosa Resina**, en representación del Grupo del CDS, manifiesta que aprecian por su interés la iniciativa legislativa de Coalición Popular, aunque discrepan en parte de su planteamiento. Considerando conveniente superar el marco de la vigente Ley del año 1980, plantea, sin embargo, sus reservas al texto presentado.

Respecto a la enmienda socialista relacionada con el plazo de tres meses, señala que, si bien el mismo es escaso, el referirlo al plazo de la presente legislatura es, por el contrario, demasiado amplio, máxima teniendo en cuenta que se trata de algo que hace mucho tiempo que el Gobierno ha manifestado su voluntad de acometer.

Termina expresando su posición favorable a la toma en consideración de la proposición no de ley junto con la enmienda socialista.

Para fijar la posición del Grupo de Coalición Popular,

en relación con la enmienda socialista, interviene de nuevo el señor **Peñarrubia Agius**.

Sometida a votación la proposición debatida, con la incorporación de la enmienda del Grupo Socialista, es aprobada por 284 votos a favor, cuatro en contra y tres abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP, sobre creación de una Comisión no permanente que estudie la cooperación española con el Gobierno de Guinea Ecuatorial 5260

Defiende la proposición no de ley, en nombre de la Agrupación del PDP, el señor **García-Margallo y Marfil**, que destaca la importancia del tema planteado, tanto por su cuantía —cerca de 21.000 millones de pesetas gastados desde 1979— como por su significado político, en cuanto que comparte con el Ministro de Asuntos Exteriores la apreciación de que España no puede reducir su presencia en Guinea. Pregunta a continuación si en la cooperación desarrollada con Guinea ha habido o no irregularidades y corrupción, si dicha cooperación ha servido o no a los intereses de España y, finalmente, si ha servido también a los verdaderos intereses del pueblo de Guinea, formulando el propio interpelante diversas respuestas en relación con las preguntas anteriores, apoyándose al efecto en la exposición de diversos documentos sobre el particular.

En base a todo ello estima plenamente justificada la petición de creación de la comisión investigadora hecha por su Agrupación.

En defensa de la enmienda formulada por el Grupo Socialista interviene el señor **De Vicente Martín**, que comienza realizando algunas reflexiones en torno a las tres preguntas formuladas por el señor García-Margallo, para agregar que la existencia de posibles irregularidades en la cooperación con Guinea es algo que el Gobierno socialista ha sido el primero en detectar, en la medida en que ha establecido mecanismos internos para identificar si aquéllas han tenido efectivamente lugar. En consecuencia, por parte del Gobierno y del Grupo Socialista que lo apoya no existe el menor inconveniente en hacer suya la idea de que se cree una Comisión de las previstas en el artículo 51 del Reglamento de la Cámara, en los términos que figuran en la enmienda que han presentado, consistente en que tal Comisión esté constituida por un representante de cada Grupo Parlamentario o Agrupación y sobre la base de que, en caso de votaciones, se aplique el criterio del voto ponderado.

Para fijación de posiciones interviene, en representación de la Agrupación del Partido Liberal, el señor **Botella Crespo**, mostrando su satisfacción por la respuesta del portavoz socialista favorable a la creación de la Comisión solicitada, si bien resalta la

contradicción que dicha contestación supone en relación con la respuesta escrita que sobre el particular se les ha dado a su Agrupación.

*En nombre del Grupo del CDS interviene el señor **Abril Martorell**, que destaca la oportunidad de la propuesta de la Agrupación del PDP, al mismo tiempo que muestra su conformidad con la creación de la Comisión pedida.*

*En representación del Grupo de Minoria Catalana interviene el señor **Marqués de Magallanes**, que muestra, asimismo, su pleno acuerdo con la creación de la Comisión solicitada por el PDP, a la vez que expresa la necesidad de arbitrar las medidas para llegar a una conjunción de pareceres para la creación de Comisiones no permanentes para otras muchas finalidades.*

*En turno de réplica interviene de nuevo el señor **De Vicente Martín**.*

Sometida a votación, se aprueba la proposición debatida, en los términos de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista, por 283 votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes **5267**

Página

Del Grupo Parlamentario CDS, sobre necesidad de hacer compatible la reserva o secreto estadístico sobre determinados asuntos con el derecho de los Diputados a obtener datos e informaciones sobre aquéllos **5267**

*Defiende la moción formulada, en representación del Grupo del CDS, el señor **Rioboo Almanzor**. Expone que el asunto planteado es conocido por todos los miembros de la Cámara, al ser la moción consecuencia de una interpelación anteriormente debatida en la que el portavoz socialista dio a entender que se retractaba de decisiones previas en las que se habían sometido a secreto estadístico los datos base sobre los que se elabora el índice de precios al consumo y parecía que se les iba a proporcionar la información solicitada. Sin embargo, la realidad no ha sido así, en una actuación contraria a los principios constitucionales según los cuales al Diputado tiene que facilitársele todo tipo de información, con las características y limitaciones que se consideren oportunas en cada caso, pero sin que se le pueda negar el acceso a la misma. La realidad es que los datos solicitados siguen sometidos a secreto, habiéndoseles negado, y con ellos al Parlamento, el acceso a los mismos.*

Alude posteriormente a determinadas deficiencias observadas en la elaboración del índice de precios al consumo, lo que da lugar a una mala depuración

de dicho índice, unido a un deficiente tratamiento de algunos sectores contenidos en el IPC, especialmente el relacionado con la vivienda.

Termina resaltando los dos aspectos fundamentales en que se basa la moción de su Grupo y que son la necesidad de un control parlamentario de lo que ocurre en el Instituto Nacional de Estadística y que toda la información procedente de organismos oficiales tiene que llegar a este Parlamento simultáneamente a su llegada al Poder ejecutivo.

*Para la defensa de las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista, Agrupaciones de Diputados del Partido Liberal y del PDP y Grupos Parlamentarios de Minoria Catalana y Coalición Popular, intervienen, respectivamente, los señores **Rodríguez Zapatero**, **Bravo de Laguna Bermúdez**, **Pérez Dobón**, **Alegre i Selga** y señora **Rudi Ubeda**, que exponen a la Cámara el contenido de las correspondientes enmiendas.*

*Interviene nuevamente el señor **Rioboo Almanzor** a efectos de fijar su aceptación o rechazo de las anteriores enmiendas.*

Sometida a votación la moción debatida, es rechazada por 125 votos a favor, 160 en contra y tres abstenciones.

Se suspende la sesión a las nueve y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Antes de iniciar la tramitación del orden del día previsto, vamos a proceder al juramento o promesa de acatar la Constitución por parte de doña **Manuela de Madre Ortega**, Diputada proclamada electa por la Junta Provincial de Barcelona en sustitución de don **Joan Majó Cruzate**.

Doña **Manuela de Madre Ortega**, ¿jura o promete su señoría acatar la Constitución?

La señora **DE MADRE ORTEGA**: Sí, prometo.

El señor **PRESIDENTE**: Doña **Manuela de Madre Ortega** ha adquirido la condición plena de Diputada. Bienvenida a la Cámara, señora **De Madre**.

DECLARACION INSTITUCIONAL:**— SOBRE LA SITUACION EN ORIENTE MEDIO**

El señor **PRESIDENTE**: Igualmente, antes de abordar el primer punto del orden del día, y de acuerdo con lo convenido por la Junta de Portavoces, voy a proponer al Pleno la aprobación de una declaración institucional sobre la situación en Oriente Medio en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados:

EXPRESA su profunda preocupación por los enfrentamientos violentos que vienen sucediéndose en los territorios de Gaza, Cisjordania y Jerusalén Oriental, bajo ocupación israelí.

DEPLORA las pérdidas de vidas humanas y las graves violaciones de los derechos individuales y colectivos de las poblaciones de dichas regiones.

RECUERDA que el Gobierno de Israel, como potencia ocupante, está obligado a cumplir estrictamente la Cuarta Convención de Ginebra, de 8 de diciembre de 1949, sobre protección y libertad de las poblaciones en territorios bajo ocupación, obligación que ha sido puesta de relieve recientemente por la comunidad internacional mediante las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas números 605, 607 y 608.

HACE UN LLAMAMIENTO a todas las partes implicadas para que actúen con moderación y eviten de este modo el agravamiento de la situación.

MANIFIESTA su convencimiento de que una paz justa, global y duradera en el Oriente Medio debe fundamentarse en el acatamiento por todos de las resoluciones de las Naciones Unidas en su integridad, y en particular del derecho a la existencia de todos los Estados de la región dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, así como del reconocimiento de los derechos nacionales del pueblo palestino, incluyendo el de su autodeterminación.

CONSIDERA que la propuesta de que sea convocada una conferencia internacional sobre Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas constituye la única fórmula en las circunstancias actuales para poder lograr una solución al conflicto que aflige a los pueblos de la región.

URGE al Gobierno, para que tanto en el orden bilateral como en el marco comunitario europeo, se esfuerce en promover todas las iniciativas que entienda oportunas para que la convocatoria de esta Conferencia Internacional de paz sobre Oriente Medio, con participación de todas las partes directamente implicadas e interesadas, pueda tener lugar a la mayor brevedad posible.

SOLICITA al Gobierno que transmita la presente declaración a los Gobiernos y organismos interesados y afectados.»

¿Aprueba la Cámara esta declaración? (**Aplausos.**)

Queda aprobada por asentimiento.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:**— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, ACUMULADAS, SOBRE CREACION DEL FONDO DE GARANTIA DE ALIMENTOS Y PENSIONES Y DE ADICION DE UN NUEVO ARTICULO AL CODIGO CIVIL Y DE MODIFICACION DEL ARTICULO 148 «IN FINE» DEL CODIGO CIVIL**

El señor **PRESIDENTE**: El primer punto del orden del día es la toma en consideración de proposiciones de ley.

En primer lugar, debatiremos las del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, acumuladas, sobre creación del Fondo de Garantía de Alimentos y Pensiones y de adición de un nuevo artículo al Código Civil y modificación del artículo 148 «in fine».

Para su defensa, tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, señorías, comparezco en esta primera sesión del período que iniciamos en 1988 para defender la toma en consideración de dos proposiciones de ley que van unidas, puesto que la segunda depende del buen fin de la primera, y que fueron presentadas por la Agrupación de Diputados del PDP en marzo de 1987.

Señorías, frecuentemente se nos dice a los parlamentarios que no conectamos con problemas que realmente preocupan a los ciudadanos. El que ahora nos lleva a considerar esta proposición de ley, para la que trato de buscar el voto favorable de SS. SS., afecta a sectores minoritarios, a sectores más débiles y, a veces, víctimas de insolidaridad y de egoísmos.

Las sentencias de nulidad, las de divorcio, las de separación, la regulación de sus efectos comunes y, muchas veces, las medidas provisionales resultantes de la filiación, que aparecen desarrolladas en el Código Civil después de las reformas introducidas en 1981, ponen de manifiesto que en muchos casos las resoluciones de los alimentos o pensiones debidas no se cumplen. Es difícil cuantificar en cuántos casos se llega al exacto cumplimiento y en cuáles al incumplimiento, pero según opinión de personas con experiencia en este tipo de asuntos que actúan en tribunales, puede considerarse que de un 25 a un 30 por ciento de las resoluciones de alimentos o de pensiones en la práctica son objeto de incumplimiento.

Pues bien, en muchas ocasiones, la mujer separada o divorciada que tiene derecho a percibir unas pensiones que proceden de una sentencia judicial o que, incluso, han sido objeto de un convenio que las partes han sometido a la aprobación judicial, o menores que se encuentran en diversas situaciones, encuentran graves dificultades para recibir de forma puntual estos alimentos y en muchos casos tropiezan con graves dificultades para conseguir una eficaz y pronta actuación de los tribunales para los supuestos de incumplimiento, cuando en muchos casos se debe a mala fe o, a veces, a indiferencia de las personas obligadas no obstante las previsiones que, última «ratio»,

establece el artículo 148 del Código Civil. La lentitud judicial, la ocultación de ingresos cuando se trata de personas obligadas que muchas veces no cobran por nóminas oficiales, por no ser funcionarios, o por nóminas de empresas, los cambios de residencia de un lugar a otro, que hace todavía más difícil encontrar a la persona obligada, o el trámite de los exhortos y otras circunstancias diversas determinan que muchas mujeres, muchos menores, muchas personas beneficiarias de pensiones y de alimentos, se encuentren en situaciones preocupantes para poder atender a sus necesidades cotidianas.

Para cubrir estas situaciones excepcionales en cuanto suponen un incumplimiento de la ley, no excepcionales por su cuantía, porque, como señalaba a sus señorías, algunos especialistas consideran que desgraciadamente cada día se dan más estas circunstancias, nosotros pretendemos con esta proposición de ley la creación de un fondo de garantía de alimentos y pensiones como una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y con plena capacidad, que tenga la finalidad de asegurar el cumplimiento del pago de las pensiones, incluidos los alimentos y las cargas matrimoniales resultantes de sentencias de separación, de nulidad y de divorcio, así como las obligaciones de alimentos entre parientes. Este fondo, que podría tener una cierta analogía «mutatis mutandi» con el de garantía salarial, pretende adelantar mensualmente a los derechohabientes el importe de una cantidad que sería equivalente al salario mínimo interprofesional vigente en cada momento y que, posteriormente, se encargaría de reclamar judicialmente a los obligados, a aquellos que hubieran incumplido con la obligación del pago de las pensiones o de los alimentos, con carácter preferente y ejecutivo. Además, el incumplidor vendría obligado a resarcir al fondo de las cantidades que hubiera adelantado, de los intereses de demora y, al mismo tiempo, de las costas del procedimiento que serían aplicadas automáticamente. Los recursos iniciales, según se prevé en la proposición de ley, vendrían de los Presupuestos Generales del Estado, en los que se establecería la correspondiente dotación y la posibilidad, para adelantar la puesta en funcionamiento de este fondo, de un crédito extraordinario.

Señorías, la medida cumpliría una doble función: no solamente serviría para poder atender a estas situaciones de indigencia o para poner remedio a estas situaciones sociales que, indudablemente, nos deben preocupar, sino que, al mismo tiempo, crearía un clima disuasorio para aquellos contumaces del impago de las pensiones cuando tuvieran la seguridad de que un organismo estatal, dotado de servicios jurídicos suficientes y con capacidad de perseguir a los deudores, viniera a reclamarles el pago de las cantidades, los intereses que les impusieran las costas judiciales. En este caso, indudablemente, se crearía un clima de convencimiento que, no obstante el retraso de actuación de los tribunales, existirían unos mecanismos que podrían suplir estas situaciones. La vía del Código Penal —ya me he referido anteriormente a ella— en el artículo 483 en cuanto al abandono de familia, aparte de su ca-

rácter de última «ratio», no es suficiente para resolver estas situaciones.

Nosotros fundamentamos nuestra propuesta en el sentido de recoger un hecho real (y lo dice quien en determinados momentos tuvo la responsabilidad de traer a esta Cámara la Ley 11/81, la Ley 30/81, que fueron las leyes que modificaron el régimen económico del matrimonio, y la ley que modificó las situaciones matrimoniales estableciendo el divorcio y es que nos encontramos con que muchos de los ciudadanos que vienen a plantearnos estos problemas nos ponen de manifiesto que no existen mecanismos para hacer eficaz esa obligación de pago de pensiones o esos convenios-acuerdos que prevé el Código Civil.

Esta Agrupación Parlamentaria, independientemente de tener sensibilidad por los problemas que existen realmente en la calle, basa su proposición en nuestra propia Ley fundamental, en los valores y en las previsiones que establece la propia Constitución de 1978. En primer lugar, en el artículo 39, donde establece la protección social, económica y jurídica de la familia, que a pesar de las situaciones de crisis debe existir y debe prevalecer, como lo establece también el artículo 32, apartado 2. En el principio de igualdad del artículo 14, principio de igualdad más teórico que real, porque a pesar de que nuestro ordenamiento jurídico establece la plena igualdad sin ningún tipo de discriminaciones respecto al hombre y a la mujer, en la práctica, en estas situaciones de crisis, muchas veces producidas por las separaciones o por los divorcios, la que se encuentra en una situación de debilidad es la mujer que, ante el pertinaz impago de las pensiones por parte del responsable, se encuentra con las dificultades de tener que acudir a los tribunales, sin medios suficientes, hasta conseguir una sentencia, muchas veces cuando han pasado muchos meses de indigencia para la propia víctima de esta situación.

Acudimos también al artículo 10 de la Constitución que habla de la dignidad y nos basamos fundamentalmente, señorías, en el artículo 9.º, apartado 2, que dice que los poderes públicos deben remover los obstáculos que indudablemente produzcan situaciones de desigualdad.

Luego, por lo tanto, señorías, como complemento de esta proposición de ley y en congruencia con ella, proponemos las reformas de dos artículos del Código Civil, en 101, donde permitimos que el juez, de oficio, pueda ordenar las medidas que aseguren el resarcimiento de los anticipos del fondo de garantía, y una modificación del artículo 148 congruente también con la proposición de ley antes anunciada.

Señoras Diputadas, señores Diputados y muy especialmente miembros del Grupo Parlamentario de la mayoría, ruego a SS. SS. que consideren la posibilidad de admitir a trámite estas dos proposiciones, que de seguro podrán modificarse técnicamente con las aportaciones y enmiendas de SS. SS., y que, al igual que en la Comisión de Justicia, contemplando problemas y situaciones reales, hemos analizado las situaciones de las uniones permanentes de hecho, y los problemas sociales que planteaban, nos

permitan tomar en consideración estas proposiciones de ley y examinar la posibilidad de hacerlas reales, de mejorarlas, de enriquecerlas con sus aportaciones, pero que no las rechacen, porque estamos atendiendo, aunque la iniciativa corresponda a una agrupación parlamentaria minoritaria, a un problema real de la sociedad.

Creo, señoras y señores Diputados, que estamos en presencia de un tema que preocupa realmente a muchas mujeres y que, hoy día, es un problema que recae sobre muchos menores que, indudablemente, por el abandono de sus familias y por la triste lentitud de la Justicia, se encuentran en situaciones muy graves que nosotros tenemos la obligación de remediar.

Señor Presidente, señorías, muchas gracias por su atención y espero que acojan nuestra proposición de ley, que lleva el simple propósito de abrir un frontispicio al análisis de la mejor técnica posible para dar un remedio y solución a este problema real de la sociedad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cavero.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias, señor Presidente.

Nosotros vamos a apoyar la iniciativa de la Agrupación del Partido Demócrata Popular y vamos a votar afirmativamente la toma en consideración de esta proposición de ley, no sólo por la razón genérica de que, normalmente, apoyamos las iniciativas de los grupos parlamentarios de la oposición cuando se trata de iniciativas legislativas, sino también porque en esta materia compartimos la preocupación expresada por el portavoz del PDP.

Bien es verdad, señor Presidente, señorías, que el texto que se propone tiene ciertas carencias o insuficiencias. Por ejemplo, no se ve claramente cuál es la estructura administrativa de ese fondo de garantía que se propone; no están los elementos imprescindibles que configuran un organismo autónomo, según la legislación vigente; no se fijan los elementos que al efecto exige el artículo 6.º de la Ley de Entidades Estatales Autónomas, puesto que se establecen únicamente funciones y competencias, pero no se cita siquiera el departamento ministerial del que dependería. Sin embargo, creemos, señorías, que éstos serían defectos en todo caso a corregir en el trámite de enmiendas.

Lo importante es que aquí hay una preocupación que, a nuestro juicio, no comporta ningún incremento, al menos considerable del gasto público —aunque éste no está cuantificado—, toda vez que lo que se hace es conferir al Estado la posibilidad de dirigirse luego contra los morosos en los pagos de sus deudas de pensiones de estas características. Es el juez el que, al fijar la pensión, estudia la solvencia del futuro deudor. Y en ese caso, el Estado tiene la garantía de resarcirse de lo que anticipa, de acuerdo con lo previsto en el texto que aquí examinamos.

En definitiva, señor Presidente, señorías, nuestra posi-

ción va a ser de voto afirmativo a la toma en consideración, sin perjuicio de reservarnos, en el supuesto de que prospere, la corrección, en el trámite de enmiendas, de los aspectos técnicos que dejo señalados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señorías, muy brevemente para fijar la posición de nuestro Grupo Parlamentario respecto de la iniciativa de la Agrupación del PDP.

Nuestro Grupo va a votar favorablemente las dos modificaciones propuestas por el PDP. En primer lugar, por la razón genérica de apoyar una iniciativa de la oposición que nos parece, en su fondo, correcta. Es decir, afronta un problema real de muchos sectores de la sociedad española —cada vez hay más afectados por este problema— y, por lo tanto, creemos que tiene que afrontarse. Sin embargo, no quiero dejar de exponer aquí las deficiencias —técnicas algunas de ellas— o, incluso, la diferencia de visión que nosotros tenemos del problema. Voy a intentar explicar la diferente posición de nuestro Grupo respecto a la iniciativa. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Trías, un momento, por favor. (**Pausa.**)

Cuando quiera, señor Trías, puede continuar.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: El problema de fondo que plantea la Agrupación del PDP es que las sentencias en materias de pensiones y alimentos dictadas por los jueces de familia no se cumplen. Este es un problema real y tenemos que decirlo así, tal cual es: no se cumplen. Es decir, hay un incumplimiento constante de sentencias judiciales en procesos de separación y en procesos de nulidad y de divorcio. Es un problema que los mismos jueces, los fiscales y los profesionales de la abogacía se están planteando; cómo se hace cumplir una sentencia para que se pague esa pensión o esos alimentos a los separados, divorciados o a aquellos cuyo matrimonio se ha anulado. El fondo de la cuestión es importante. Debemos de arbitrar cuantas medidas sean posibles para que se cumplan esas sentencias.

Existe, cómo no, la vía actual: de los embargos, de la ejecución de las sentencias por la vía ordinaria, pero los profesionales del Derecho se encuentran con verdaderas trabas. En segundo lugar, nos encontramos con la posibilidad de conducir estos procesos por la vía penal, es decir, que, por la vía del desacato, sean obligatoriamente compelidos a cumplir las sentencias dictadas en la vía civil, pero entonces nos encontramos también con juzgados colapsados, con imposibilidad material de llevar a efecto el cumplimiento de estas sentencias, con el subsiguiente drama que supone para familias, niños, mujeres y hombres; yo no daría un tono machista a la intervención, pero

muchas veces es también el hombre el perjudicado, no sólo la mujer.

¿Qué imaginación pondremos a la solución del problema? Dependerá de si prospera o no la iniciativa de la Agrupación del PDP. Nosotros intentaremos arbitrar otros sistemas. Creemos que Francia se nos ha adelantado. Yo creo que el Parlamento francés ha arbitrado un mecanismo fácil para aquellos que tienen un sueldo concreto o para los funcionarios, a quienes inmediatamente se detrae del sueldo la cantidad y se facilita a los perjudicados; en este caso, el problema es sencillo. Fijense SS. SS. que el sistema francés es directo, es decir, se detrae directamente del sueldo del funcionario, o del asalariado con sueldo seguro y declarado, y se entrega a la persona necesitada o beneficiada por la sentencia de separación, nulidad o divorcio, pero el problema se dificulta muchísimo en aquellas profesiones en las que es muy difícil saber los ingresos exactos. Por lo tanto, tenemos que imaginar fórmulas, estrujarnos el cerebro para que la proposición o la ley que salga de este Parlamento no sea de imposible cumplimiento.

Por ello, al aceptar esta proposición, nosotros vamos a prestar todo nuestro apoyo técnico para mejorarla por la vía de enmiendas. Si ello no fuera posible porque se impidiese por el Grupo mayoritario de la Cámara que esta proposición prospere, anunciamos desde ahora que nuestro Grupo presentaría también en esta Cámara alguna iniciativa para acabar con el incumplimiento de las sentencias que aseguran pensiones o alimentos a los hijos de separados o divorciados.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trias de Bes. Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías; quisiera consumir el turno para expresar, en primer lugar, nuestro voto favorable a la propuesta presentada por la Agrupación del PDP para la toma en consideración de la proposición de ley, pero centrándola no tanto desde una postura paternalista, sino moviéndola dentro de las coordenadas de respeto a las instituciones y también de apoyo a los injustamente marginados.

Apoyo a las instituciones como son el matrimonio y la familia y también apoyo a la Justicia, que pasa por unos momentos en los que, como se acaba de decir en esta Cámara, se acusan, objetivamente hablando, muchas deficiencias.

La verdad, señorías, es que existe una conducta irregular de un cónyuge o de las personas que en defecto de él deban, moral y legalmente hablando, atender las necesidades básicas de sus parientes, pensiones alimentarias; el incumplimiento de la sentencia o resolución judicial, frecuente y grave también, en cuanto al deber de pagar la pensión señalada en los casos de nulidad, separación y divorcio; y normalmente, obtenida la sentencia o resolución judicial, ha de pedirse su ejecución en la mayoría de los casos con el tiempo largo, muchas veces muy largo, que dura la tramitación.

Las consecuencias de ello son graves, porque discrimina, en la mayoría de los casos, negativamente a la mujer. No se trata de que la proposición sea machista, sino que responde a una situación social que es la que es. También una consecuencia evidente es que se prolonga en el tiempo la situación de crisis que se lleva a los tribunales y que incluso se mediatiza a los hijos a quienes muchas veces se instrumentaliza por el cónyuge que debe pagar la pensión.

Por consiguiente, señorías, y esto es grave, el divorcio, la nulidad o la separación se desnaturalizan pasando a convertirse en un instrumento de venganza o incluso de egoísmo. Muchas veces, la petición de separación o nulidad se tramita cuando la situación es ya prácticamente trágica, no se tramita antes por miedo a, si se acude a tales medidas, quedarse en la indigencia.

Así pues, diríamos que la consecuencia que se deriva de esta situación es una pérdida de libertad en las personas, situación injusta y grave frente a la que una Cámara no puede ser indiferente.

Y la proposición de ley, ésta u otra, con este contenido u otro, modificado a través de su tramitación en Comisión, se apoya en el principio ya del Derecho Romano de que «in praeteritum non vivitur», es decir, del futuro nadie vive, que indudablemente es lo que está ocurriendo ahora cuando tantas veces se ven casos verdaderamente dramáticos basados en la inoperancia de las sentencias y resoluciones emitidas por los tribunales de justicia.

Y termino. En cuanto al Fondo de Garantía de Alimentos y Pensiones, efectivamente tiene una apoyatura legal en el vigente artículo 148 del Código Civil, que dice que el juez ordenará con urgencia las medidas cautelares oportunas para asegurar el anticipo que haga una entidad pública, y en el artículo 97 cuando dice «in fine» que en la resolución judicial se fijarán las bases para actualizar la pensión y las garantías para su efectividad.

Señorías, la obligación de alimentos, así como la de abonar la pensión, es una obligación de carácter legal, es decir, opera, valga la redundancia, «ope legis», por virtud y por fuerza de la ley y no por una voluntad contractual y creo que a esta Cámara corresponde, por respeto a las instituciones de la Justicia, de la familia y del matrimonio, tratar de conseguir que todos esos instrumentos que se dibujan en el Código para atender situaciones patológicas de la familia se redondeen y adquieran una eficacia de cara a quienes sufren injustamente las consecuencias de algo que está previsto en la ley y que, si se entiende recta y correctamente, no tendría por qué llegar a semejantes situaciones.

Por tanto, reitero que nuestro Grupo apoyará esa proposición de ley, sin perjuicio de la presentación de enmiendas, que, en el caso de ser aceptada por todos, conduzca a su tramitación en la Comisión correspondiente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra la señora García Botín.

La señora **GARCIA BOTIN**: Gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo va a basar su posición en la toma en consideración de esta proposición de ley en coherencia con sus principios programáticos.

Así, en primer término, si bien nuestra filosofía general sostiene que es deseable la menor interferencia de los poderes públicos en las relaciones privadas, no es menos cierto que, cuando esas relaciones tienen una trascendencia institucional, como es el caso del matrimonio y de la familia, y esa institución está contemplada constitucionalmente de forma que los poderes públicos han de asegurar su protección social, económica y jurídica —artículo 39.1 de la Constitución española—, no podemos por menos que manifestar, en consecuencia, nuestra posición favorable a la creación de un mecanismo de las características esenciales de las que presenta la presente proposición de ley. Esta proposición viene a proponer —valga la redundancia— una solución transitoria a un problema real y no precisamente infrecuente en las relaciones de separación o disolución matrimonial. Parece justo no sólo que se garanticen al cónyuge las percepciones que permitan su subsistencia con cargo al otro cónyuge que fuera el que obtuviera habitualmente los rendimientos para el mantenimiento de la familia, sino que también parece justo que sean los poderes públicos, que tienen esa obligación de protección social y económica, quienes, transitoriamente, anticipen esas cantidades que permiten afrontar situaciones de auténtica angustia. Esta solución viene además avalada por la reiterada atención que el problema ha merecido en el seno del Consejo de Europa.

Dicho todo esto, quiero insistir en que consideramos discutible la articulación técnica de la proposición de ley y en que presenta problemas que habrá que corregir en su tramitación.

Finalmente, reiteramos nuestra posición favorable a que se tomen en cuenta por la Cámara las iniciativas de otros Grupos de la oposición, no sólo por la reciprocidad sino para enriquecer de esta manera, con soluciones e inquietudes plurales, el acervo legislativo que ha de salir de esta Cámara.

Por todo ello, anunciamos nuestro voto afirmativo para que se admita a trámite la proposición y anunciamos ya, eso sí, que ello se deriva de que compartimos la preocupación que la proposición trata de atajar, y no obstante manifestamos nuestra reserva sobre algunos aspectos de su articulación de fondo que habrá que mejorar a lo largo de su tramitación con el concurso de todos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora García Botín.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Díaz Fornás.

El señor **DIÁZ FORNAS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por la Agrupación de Diputados del PDP se han presentado sendas proposiciones de ley; a través de una de ellas se pretende la constitución de un fondo de garantía de pensiones y de alimentos, y por la otra la modificación del artículo 148 «in fine» del Código Ci-

vil, así como la introducción de un nuevo precepto en el mismo Código. Se configura este fondo de garantía como una entidad pública con personalidad jurídica propia y también con capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, que son, concretamente, asegurar el cumplimiento en las obligaciones de pago de pensiones, incluidas cargas familiares y alimentos derivadas de procesos de nulidad, de separación y de divorcio, así como también de obligaciones de dar alimentos entre parientes. A tal fin, a este fondo de garantía le correspondería adelantar el salario mínimo interprofesional, resarcándose a través de un crédito preferente y privilegiado frente a los principales obligados al pago.

En la disposición final se prevé un sistema alternativo de cobertura. Por una parte se establece la posibilidad de habilitación de crédito dentro del presente ejercicio, si así lo dispusiera el Gobierno, o, por el contrario, la consignación presupuestaria en el ejercicio inmediato posterior a la entrada en vigor de la ley. Y en este artículo 148 «in fine» y en el nuevo 101 bis se prevé la adopción de medidas cautelares que permitan resarcirse al fondo por los anticipos consistentes en el salario mínimo interprofesional.

Nosotros creemos que existe una doble fundamentación en estas proposiciones de ley de tramitación conjunta. Por una parte, una fundamentación fáctica; es decir, la constatación de que en la realidad de los hechos existen cada vez más incumplimientos de obligación de prestación de alimentos de cargas familiares y de pensiones, y se trata de articular un sistema de cobertura para proveer a las necesidades mínimas familiares de aquellos que se encuentran en situación de precariedad. Pero, sobre todo, hay también una fundamentación jurídica que se asienta en el artículo 148.2 del Código Civil que prevé que el juez, a instancia de parte o del ministerio fiscal, establecerá, ordenará con urgencia las medidas cautelares oportunas a fin de garantizar y asegurar los anticipos que realicen entidades públicas o terceras personas y proveer a futuras necesidades.

La interpretación de este precepto, que fue introducido por la Ley de 13 de mayo de 1981 de modificación del Código Civil en materia de filiación, patria potestad y régimen económico matrimonial, de ningún modo parece prever la creación de una entidad pública encargada de adelantar el pago de las pensiones. Ciertamente, su finalidad es, como se deduce de su tenor literal, asegurar los anticipos que realicen los terceros, sean entidades públicas o particulares. Incluso la doctrina lo conecta con las instituciones de asistencia pública o de beneficencia —mejor y más rigurosamente llamadas hoy de asistencia social o servicios sociales— que prestan asistencia sanitaria o económica a personas que tienen derecho a exigencia de la deuda alimenticia, es decir, a reclamar alimentos entre parientes.

Por consiguiente, el fundamento de este artículo no es la previsión de creación de una entidad pública, como se trata de hacer con la Ley, sino que los terceros puedan seguir prestando una asistencia necesaria sabiendo que podrán recuperar lo gastado. Es decir, se trata de incenti-

var a los terceros para que continúen en esta labor de prestación.

La fundamentación de esta medida, señorías, no debe buscarse en la cobertura de una norma legal sino en consideraciones generales sobre asistencia estatal a personas que se encuentren en situación de necesidad. Pero hay más: habrá que preguntarse cuál es el fundamento jurídico de la pensión en los casos de procesos y sentencias matrimoniales, en casos de nulidad, en casos de divorcio o separación. No es una situación de necesidad; no se trata de subvenir a una situación de desamparo. Se trata de paliar un desequilibrio patrimonial, económico que se produce como consecuencia de la ruptura o de la separación.

Ciertamente, por consiguiente, el incumplimiento del pago de la pensión no tiene que producir «per se» situaciones de verdadera necesidad. Por otra parte, hay que tener en cuenta que el derecho a disponer de alimentos o pensiones en los casos de separación y divorcio cuenta con especiales mecanismos de garantías en nuestro ordenamiento jurídico. En el caso de los alimentos: el procedimiento del artículo 1.609 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, un procedimiento sumario y urgente de alimentos provisionales e incluso el juez a instancia de parte puede adoptar amplias medidas cautelares que garantizan su efectividad. Y, en virtud de la reforma operada por la Ley de 13 de mayo de 1981, también opera en los procesos matrimoniales, en el artículo 103 del Código Civil, además del ya tradicional procedimiento del artículo 1.891 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En definitiva, estos procedimientos urgentes o estas medidas cautelares que se pueden adoptar a instancia de parte parecen la fórmula más adecuada para satisfacer las necesidades derivadas del incumplimiento de las prestaciones referidas por parte de los obligados al pago. Además, la institución de los alimentos ofrece particularidades que hacen difícil la satisfacción por parte del Estado de los mismos, así como la fijación de un importe fijo. Y es que la cuantía de los alimentos está en función de las necesidades de quien los recibe y de los medios de quien los da. Y justamente la riqueza y las necesidades son las variables que permiten obtener la modificación de la resolución judicial, lo cual quiere decir que podrían producirse casos en los que el Estado anticipara el salario mínimo interprofesional, que podría ser superior al «quantum» de la prestación fijada por el juez en la correspondiente sentencia, o incluso en el auto de alimentos provisionales.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que, además de esta previsión de los artículos 146 y 147 del Código Civil, el artículo 149 prevé una fórmula para la prestación de esos alimentos, y es la alternativa del pago de la pensión, o de recibir y mantener en la propia casa, alternativa que se vería coartada por el Estado en el caso de aceptar las proposiciones de tramitación conjunta del PDP.

Si el desequilibrio patrimonial es el fundamento esencial de la pensión en el caso del matrimonio, habría que preguntarse: ¿y cuál es el fundamento de la deuda alimenticia entre parientes? Unos la basan en el derecho a

la vida; otros en el vínculo parental, en el interés público o en otras razones. Y quizá la «communis opinio» hable de vínculo de solidaridad y comunidad de intereses entre los miembros del grupo familiar. Pero podría pensarse, incluso a la luz de la Constitución, que cada vez deben facilitarse más las prestaciones necesarias para atender a un conjunto de bienes vitales, y que esto se convierte cada vez más en una tarea pública que el Estado garantiza. Cabría entonces preguntar: la llamada Seguridad Social ¿podría sustituir en todo a los auxilios de carácter familiar y sería además conveniente? ¿La solidaridad social debía ser más importante y prevalecer sobre la solidaridad de la familia, sobre todo en un momento en que se debate, en el seno de la sociedad y en el seno de las propias instituciones, la incapacidad de la Seguridad Social para atender todos sus compromisos, el establecimiento de un orden de prioridades, e incluso sin ambages se habla de crisis y de reformas en materia de Seguridad Social?

Por otra parte, es evidente que no debiera siempre existir un anticipo del salario mínimo interprofesional. Los acreedores habrían (en el caso de aceptar estas proposiciones de ley) de justificar su derecho, y sobre todo justificar el anticipo estatal cuando constará de forma fehaciente la reclamación infructuosa del crédito o la falta de pago de la mensualidad.

Si existe un veinticinco por ciento de incumplimientos, ¿es que también en los casos en que no hay incumplimiento habrá que adelantar, y habrá que adelantar cuando las pensiones no sean en consideración a una situación de indefensión o de precariedad, sino de tratar de buscar equilibrios patrimoniales rotos en virtud de los autos de separación, de divorcio o de nulidad en cuanto al cónyuge de buena fe?

Por último, la proposición no aclara ni concreta la naturaleza jurídica del fondo. Habla de persona jurídica pública, con personalidad jurídica propia, con capacidad jurídica también propia para el cumplimiento de sus fines aseguratorios. Pero no habla de si se trata de un organismo autónomo, si se trata de una de las entidades citadas en el artículo 6.1 de la Ley General Presupuestaria. Es evidente, en todo caso, que estas proposiciones supondrían una incidencia financiera importante, tanto por los anticipos cuanto por los gastos de primer establecimiento y de funcionamiento.

En definitiva, el establecimiento de este organismo, los medios materiales y personales, tendrían una repercusión económica de difícil evaluación y debiera ser lo primero que habría que estudiar.

Por todas estas razones y otras que lógicamente no puedo exponer, por la limitación del tiempo, fijamos nuestra posición contraria a la toma en consideración de estas dos proposiciones de ley de la Agrupación del Partido Demócrata Popular, de tramitación conjunta.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Fornas. (El señor Cavero Lataillade pide la palabra.)

¿Señor Cavero?

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, conforme al artículo 73, pido la palabra para réplica.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para réplica, señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, señorías, el Grupo que ha intervenido en el último lugar, el Grupo Parlamentario Socialista, está acudiendo últimamente a la técnica de no intervenir en el turno en contra y hacerlo en el futuro de fijación de posiciones para agotar un turno en contra. Quizás sería más conveniente que, si no estaban de acuerdo con cualquier proposición o iniciativa, agotaran el turno en contra y no el otro turno. Gracias a que el señor Presidente, amparándome en el artículo 73 del Reglamento, me permite intervenir en este sentido.

Yo le diría al señor Díaz Fornas, que ha tratado nuestra proposición con gran técnica de jurista y al mismo tiempo de forma muy amable, que aquí estamos en presencia de un supuesto real: las sentencias de separación, de nulidad y de divorcio son incumplidas en una gran parte de los casos o por lo menos en un 25 o en un 30 por ciento, y no existen mecanismos eficaces para poder resolver esa situación, porque desgraciadamente los mecanismos judiciales que se han señalado son más teóricos que reales ya que en la práctica no producen los resultados necesarios.

El señor Díaz Fornas decía que efectivamente existe una serie de previsiones en distintas normas y venía a preguntar en qué artículo podemos apoyar el derecho a que estas personas, que se encuentran en situaciones muchas veces de indigencia, que no son tratadas adecuadamente por los mecanismos en las entidades públicas de beneficencia o de la Seguridad Social, durante el período de tiempo que medie hasta que la justicia funcione con la eficacia que todos deseamos, encuentren una manera de solucionar su problema. Pues lo apoyo sencillamente en dos cosas: en la Ley y en las sentencias judiciales. Normalmente son derechos que son reconocidos por la Ley y son decisiones que son apoyadas en sentencias judiciales. Lo único que venimos a decir aquí es que las sentencias judiciales hay que cumplirlas. Si la justicia no tiene mecanismos eficaces para convertirlas en realidad, arbitremos mecanismos, por muy imperfectos que sean los que aparecen en nuestra proposición —perfecciónenlos ustedes por la vía de las enmiendas— y busquemos un procedimiento para dar solución real a un problema social que preocupa a muchos ciudadanos.

Yo entiendo que efectivamente la propoposición que hemos presentado tiene defectos técnicos. Ya lo he dicho y lo he señalado; para eso es la vía de la enmienda, para mejorarlos y perfeccionarlos. Pero reiteradamente, señorías, cada vez que uno de los grupos de la oposición presentamos una proposición de ley o cualquier tipo de sugerencia, son sistemáticamente rechazadas por SS. SS., y se está produciendo lo que los tratadistas llaman el parlamentarismo vicario. Esta Cámara es un vicario de las decisiones que el Gobierno pueda tomar sobre la convenien-

cia o no de llevar adelante un determinado proyecto de ley o propuesta.

Señorías, en todo caso, quiero decirles que yo respeto la vida interna de los partidos y me merece la mejor opinión la decisión que han tomado ustedes de dar paso a que en los órganos de gobierno de su partido participe un 25 por ciento de mujeres. Pues bien, el problema del que estoy hablándoles afecta no única pero sí fundamentalmente a muchas mujeres, que se encuentran en este momento desesperadas porque quienes deberían proporcionarles alimentos o atender a esas situaciones de indigencias, donde muchas veces hay menores que no tienen culpa, no cumplen lo establecido por la ley y las sentencias. ¿Es que alguien se cree que por los procedimientos judiciales que existen actualmente se pueden llevar a buen fin esas reclamaciones? Señores, las leyes son para cumplirlas. ¡Qué más desearía yo que no tener que presentar esta proposición de ley ni defenderla aquí porque los mecanismos judiciales funcionaban adecuadamente! Pero expliquen ustedes a muchas mujeres que se encuentran en la situación de que de forma contumaz no les pagan las pensiones o los alimentos y muchas veces tiene que pasar un año o más para conseguir que aquellas personas que con la máxima mala fe se niegan a atender a esas necesidades y la colocan en situaciones extremas que ni la Seguridad Social ni las entidades de beneficencia son capaces de resolver.

Señorías, para mí es una verdadera sorpresa que ustedes ante una proposición de esta naturaleza, que la podían mejorar perfectamente a través de la enmienda o, cuando menos, recibirla para analizar qué posibilidades tiene de desarrollarse, la rechacen diciendo que existen mecanismos eficaces para esto. De verdad, me cuesta creer que ustedes piensen que existen esos mecanismos.

Gracias, señor Presidente. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cavero. Tiene la palabra el señor Díaz Fornas.

El señor **DIÁZ FORNAS**: Seré breve, señorías.

Ciertamente, consideramos que hay que tener confianza en los mecanismos que proporciona el Poder Judicial, que proporcionan las leyes, con los que los jueces están obligados a juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. Yo no creo que se trate de mecanismos reales o no reales, sino de que justamente son los únicos mecanismos existentes y tenemos que tener confianza en la justicia, sobre todo teniendo en cuenta que los procesos matrimoniales son, en la práctica habitual, procesos de tramitación sin duda alguna preferente. Yo creo que se ha hecho un gran esfuerzo en la legislación para tratar de dotar de procedimientos urgentes. Así, por ejemplo, se establece un procedimiento urgente y sumario en el caso de los alimentos provisionales, y justamente por la Ley de 13 de mayo de 1981 también en los procesos matrimoniales de separación, de nulidad y de divorcio, concretamente en el artículo 103, que vienen a unirse al procedimiento del artículo 1.891. Además de estos procedimientos y de las medidas que pue-

dan ser adoptadas de oficio por el juez, de carácter puramente cautelar, existen otras medidas cautelares que pueden ser pedidas expresamente por la parte, en un momento en que la gratuidad de la justicia es una realidad gracias al Partido Socialista. ¿Cuáles son? La retención de sueldos, de salarios, depósitos, hipotecas a inmuebles, embargos, retención de cuentas corrientes, de depósito de valores.

Por consiguiente, nosotros consideramos que el cauce principal debe ser justamente el judicial, en el que nosotros expresamos y afirmamos nuestra fe y nuestra confianza.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Fornas. Vamos a proceder a la votación. Señor Cavero, ¿votación conjunta o separada?

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Conjunta.

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos a la votación conjunta para la toma en consideración de las proposiciones de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre creación del Fondo de Garantía de Alimentos y Pensiones y sobre adición de un nuevo artículo al Código Civil y modificación del artículo 148 «in fine» del mismo Código Civil.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 272; a favor, 109; en contra, 163.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de dichas proposiciones de ley.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACIÓN IU-EC, SOBRE PROTECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, sobre protección general del medio ambiente. Para su defensa tiene la palabra el señor García Fonseca. (El señor **Vicepresidente**, **Granados Calero**, ocupa la **Presidencia**.)

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, debatimos hoy esta proposición de ley, que ya fue presentada en marzo de 1987 por don Ramón Tamames en nombre de la Agrupación Izquierda Unida, coincidiendo con la puesta en marcha del año europeo del medio ambiente. Tiempo hace ya que nosotros presentamos esta proposición de ley para su debate. En todo caso, es evidente que esta proposición de ley no ha perdido actualidad ni ninguna de sus virtualidades. Por otra parte, la propuesta que aquí se aborda parte de lo establecido en el artículo 45 de nuestra Constitución. Así, pues —y quiero subrayarlo—, debe entenderse antes que

nada que el motivo de proponer una ley de bases del medio ambiente deriva de la importancia creciente que esta materia ha cobrado en el mundo desde las últimas décadas y de la conciencia general existente de que los recursos naturales constituyen no un bien imperecedero, como se pensaba, sino bienes escasos, bienes agotables, que nos obligan a su preservación en relación a las generaciones futuras.

Está superado ya el incontrolado desarrollismo del pasado, que hace tiempo dejó lugar a preocupaciones más globalizantes de los fenómenos del desarrollo, que dieron cabida a la materia aquí contemplada. En relación con lo anterior cabe preguntarse, en primer lugar, si la normativa actualmente existente en nuestro país, tan heterogénea, tan dispersa, tan descoordinada, responde a las circunstancias propias del momento presente y si no ha llegado la hora no ya de tapar goteras, no de andar con pequeñas modificaciones, sino de empezar a construir un edificio de nuevo estilo. Por otra parte, no solamente la legislación sino la dispersión y desconexión de las actuaciones en materia medioambiental que se siguen desde la Administración requieren, a nuestro entender, su superación por un nuevo modelo más adaptado a las necesidades y que dé cabida a las iniciativas y esfuerzos de la sociedad.

Por lo demás, está claro que lo que aquí se trata de proponer es una ley de bases sobre protección general del medio ambiente, nunca, por supuesto, un texto cerrado y excluyente sobre manera en el inicio del trámite que, a nuestro juicio, debiera continuar en la discusión posterior de esta proposición de ley. Es decir, se trataría hoy de votar si hace falta dotar a nuestro país de una ley que establezca el marco general de protección del medio ambiente. Este es el tema y la cuestión central que sometemos a juicio y votación de SS. SS. Para ello, antes seguiría el trámite parlamentario correspondiente de discutir y votar un texto concreto del cual nosotros también hacemos una propuesta. La pregunta que yo hago aquí a los señores Diputados es la siguiente: ¿Hace falta una ley general del medio ambiente? A nuestro entender la respuesta es claramente afirmativa.

Como se explica en la exposición de motivos, aunque el repertorio legislativo español vigente es muy extenso, se echa en falta una trama general que le dé coherencia y sentido, proporcionando una nueva visión del problema y de su tratamiento. Por tanto, se trataría en este trámite de precisar los principios rectores de la estrategia a seguir en la política medioambiental, para poder crear con posterioridad los elementos que la deban integrar. El hecho de tratarse de una ley de bases hace que sea una ley abierta, que permite su adaptación a la realidad plural de nuestro Estado en cuanto que reconoce a las comunidades autónomas el derecho a que en su ámbito de actuación puedan desarrollar y ejecutar la normativa en cada caso concreto. Asimismo, se hace difícil no compartir como principios rectores de una ley como ésta los aprobados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente en Estocolmo, en el año 1972, y que se

recogen, como SS. SS. habrán podido comprobar, en el anexo de la proposición.

En todo caso, la ley entra en propuestas que desarrollan estos criterios generales y, en este mismo sentido, nuestra proposición de ley contempla aspectos jurídicos y organizativos específicos de los cuales únicamente voy a enumerar, en aras de la brevedad, alguno de ellos. Por una parte se fija la idea de que los costes que tal preservación suponen deben internalizarse por el titular de la actividad, siempre que ello tenga sentido y sin perjuicio de los casos en que por causas estratégicas o de interés social se aporten recursos públicos. Se establece también el principio —dicho en forma popular— de que quien la hace la pague, sin perjuicio de las sanciones penales o administrativas procedentes. Nosotros entendemos —porque así lo entiende el artículo 45 de la Constitución— que el infractor deberá reparar el daño causado. Incluso la proposición prevé la expropiación de los bienes del infractor en caso de excesiva gravedad, reiteración o fraude.

En cuanto a la acción ambiental, se entiende en nuestra propuesta contemplada bajo las características de unidad, coordinación y participación. Para llevar adelante las dos primeras se crea la Secretaría de Estado para el medio ambiente, que asumiría las funciones de la actual Dirección General del Medio Ambiente. Completando la organización institucional se crean dos nuevos órganos: el servicio de guardería del medio ambiente, encargado de la vigilancia, inspección y control del medio con participación mixta, profesional y ciudadana, que constituiría siempre un espacio atractivo y socialmente rentable, y en los trabajos con finalidad primariamente social los objetores de conciencia podrían aportar su esfuerzo a la colectividad. Además, y como una novedad que me parece importante subrayar, la ley crea los consejos del medio ambiente en los tres niveles del Estado, dotados de una sección social y otra científica, que constituirían un canal de participación institucional de las fuerzas sociales, de acuerdo con nuestra forma de entender la articulación entre las instancias públicas y los movimientos sociales en la dirección y sentido de la profundización del Estado social y democrático de Derecho que establece nuestra Constitución. Por otra parte, la acción preventiva que nosotros proponemos contempla la preceptiva autorización, previo estudio del impacto medioambiental, de los proyectos económicos que puedan suponer un deterioro del entorno. Con esta exigencia se introduce un elemento de control preventivo, «a priori» si quieren, de las actuaciones eventualmente degradantes. Finalmente, nuestra propuesta prevé la elaboración y promulgación de una adecuada relación de leyes sectoriales que sustituyan progresivamente la normativa actual.

Vuelvo a referirme, para terminar, a lo manifestado al principio de mi intervención. Más allá de un texto concreto, Izquierda Unida-Esquerra Catalana propone a esta Cámara su participación activa como legislador en la tarea común de preservar y, en lo posible, reparar nuestro ya excesivamente deteriorado entorno. Y digo tarea común porque corresponde a toda la sociedad y no solamente a los poderes públicos. Esta propuesta está, de forma

evidente a nuestro entender, claramente desprovista de toda postura paternalista del Estado, porque reconoce y favorece la acción social como elemento indispensable de una política de progreso y proporciona, además, la posibilidad de recuperar para esta Cámara parte del reconocimiento perdido por la sociedad que a buen seguro, entendemos nosotros, vería en ella una forma distinta de entender y hacer la política más ajustada a las exigencias y demandas que una sociedad como la española, cansada en gran medida de muchas promesas incumplidas y de las actitudes de algunos, viene reclamando sin cesar. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor García Fonseca.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) Grupos o Agrupaciones que deseen fijar su posición en este debate. (**Pausa.**) En nombre del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como el propio Diputado señor García Fonseca ha recordado, esta proposición de ley me tiene que ser lógicamente muy grata puesto que procede de preocupaciones comunes de Izquierda Unida y fue elaborada cuando yo era portavoz de este Grupo. Desde luego creo que es una ley necesaria y coincido con muchas de las argumentaciones, por no decir con todas, que ha expuesto ya el señor García Fonseca.

Al empezar esta breve intervención quería recordar a personas que participaron en la elaboración de esta proposición: Borja Cardelús, conocido ecólogo español; Humberto da Cruz, Presidente de la Federación de Amigos de la Tierra, una de las organizaciones más incisivas en este tema, y David Rivas, economista especializado en temas ecológicos.

Yo creo que esta ley es efectivamente necesaria porque la política del Gobierno en esta materia no es buena y sería un buen correctivo, sería un buen ajuste de la política actual. Se ha dicho muchas veces en la Comisión de Industria y Obras Públicas y Servicios, entre otras cosas porque no hay otra comisión donde hablar de medio ambiente. Ha habido reiteradas iniciativas para crear de nuevo una Comisión del Medio Ambiente, que sí existió en las primeras Cortes democráticas, pero los resultados hasta ahora han sido estériles. Es una ley que hace falta como lo demuestra la propia experiencia del pasado, los Gobiernos anteriores, los ocho borradores que UCD llegó a tener sobre la mesa y que no llegó —es cierto— a presentar; los compromisos de la primera Directora General de Medio Ambiente de un Gobierno del Partido Socialista Obrero Español, doña Concepción Sánchez Lain, luego incumplidos por el Gobierno; el abandono silencioso, yo diría que vergonzante, del proyecto por el propio Gobierno, que da una explicación de circunstancias al decir que el viejo proyecto de una ley general de bases de medio ambiente se sustituye por la aplicación de los reglamentos de la Comunidad Europeas. Esto ni es cierto ni es convincente. No es cierto porque todavía hay muchas cosas de

la Comunidad Europea que no se aplican. Y el propio Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de España en algún momento ha tratado de retrasar el avance de las medidas comunitarias, como luego diré. Tampoco es convincente porque en realidad las propuestas de la Comunidad son directivas, resoluciones, etcétera, que marcan unos mínimos comunes, pero en los países de la Comunidad existe ya una larga tradición en estas materias. Las leyes de agua limpia, las leyes de aire limpio, la difusión de los parques nacionales y de los espacios protegidos. Incluso existen largas tradiciones en Inglaterra, un país golpeado por la revolución industrial y que, sin embargo, tiene los parajes mejor protegidos del Viejo Continente, senderos rurales, etcétera.

En España es necesario todo esto, y lo es especialmente porque es un país muy frágil. Es el país de la Comunidad más vulnerable, junto con Grecia y Portugal, creo que incluso mucho más que Portugal, porque sobre un medio que por lo menos en un 60 por ciento es árido y semi-árido se está construyendo una sociedad industrial con todos sus inconvenientes y sus impactos sobre el medio ambiente. Por eso hace más falta en España que, por ejemplo, en Alemania o en Francia, donde tienen ríos caudalosos que proceden de grandes glaciares. En España ha habido que construir los embalses. Tenemos tierras que pueden ser objeto de lluvias torrenciales, de sequías prolongadas; pastos y montes que pueden arder por los estiajes verdaderamente inusitados en otros países de Europa. Todo esto exige desarrollar una ley general del medio ambiente, una malla que dé sentido a toda una legislación y que, además, haga imposible que el proceso necesario, conveniente e históricamente exigido de las comunidades autónomas, del Estado de las Autonomías, se traduzca negativamente en este caso con una compartimentación del territorio nacional.

La no publicación de una ley general del medio ambiente es lo que facilita la acción indiscriminadamente negativa de muchos intereses madereros, químicos, nucleares, turísticos, que no velan precisamente por la preservación del medio. La disolución de la Comisión Interministerial del Medio Ambiente y la desaparición de la participación popular que en ella existía ha alejado a los ecologistas de cualquier órgano decisorio. El abandono de los parques nacionales es patente. La contaminación de Doñana, los incendios en las Tablas de Daimiel, donde los conservadores del Parque incluso dicen que la situación es prácticamente irreversible, y el deterioro de otros parques nacionales. La política productivista del MOPU hace posible que —como ya dijimos al Ministro en la Comisión de Industria y Obras Públicas y Urbanismo— se dé la circunstancia de que se están retrasando las medidas europeas para hacer viable luchar contra la lluvia ácida, por el planteamiento del señor Cosculluela en una conferencia internacional concreta diciendo que no se rebajen todavía los niveles de emisión de las centrales termoeléctricas. También está el desprecio por los espacios naturales. Creo que aquí, señor Presidente y señoras y señores Diputados, también hay que reconocer lo bueno que va habiendo en nuestra experiencia democrática. Es cierto

que en el caso de Riaño se ha producido el desprecio de un lugar poco frecuente y que, además, es el comienzo de 30 experiencias similares que se van a producir en los próximos años con situaciones insoportables. Pero también es cierto que en Cabañeros se está avanzando para impedir que sea un polígono de tiro. También es cierto que en Cabrerá seguramente habrá pronto, si lo quiere la Asamblea Regional de Baleares, un parque nacional marítimo-terrestre o que los incendios forestales —no me duelen prendas reconocerlo— han disminuido, entre otras cosas, por las críticas permanentes que se estaban haciendo y por una leve mejora en la aplicación de medios y una mejor organización, que también se puede reconocer.

Precisamente por ello tenemos que exigir una ley general del medio ambiente que dé un impulso global a todo esto. Tenemos zonas con problemas muy serios de contaminación atmosférica: Avilés, Huelva y Bilbao, por citar las tres más señaladas. Tenemos zonas de desertificación muy avanzada, y no solamente el sureste de España, como se dice, sino también Aragón. Cualquiera que vuele sobre Aragón se da cuenta de que es un país desertificado ya o con procesos de desertificación tan brutales como los pueda haber en el sureste de España. Asimismo tenemos un ICONA que todavía es productivista y que piensa que es posible desmontar espacios naturales para crear bosques que son propios de la silvicultura de turno corto, cuando todo el mundo sabe que la cubierta vegetal autóctona debe ser considerada como un bien a respetar sin ninguna clase de excepciones.

Por todo esto, señor Presidente, porque todavía hay muchas holguras, mucha falta de cohesión, mucha falta de interrelación, de coordinación en nuestra legislación, porque ni siquiera se está aplicando la legislación comunitaria, porque no se ha avanzado en crear lo que podríamos llamar ya una tradición medioambiental en España, la ley general es necesaria. Es necesario incluir en ella los principios de la Conferencia de Estocolmo de 1972, igual que en nuestra Constitución se incluyó la Declaración de Derechos Humanos. Es necesario incluir los principios de Estocolmo, la estrategia del programa de las Naciones Unidas sobre medio ambiente, el desarrollo del artículo 45 de la Constitución, la presencia de las comunidades autónomas. Además, es necesario darse cuenta de que esta ley general del medio ambiente daría una cohesión al sentido de las políticas medioambientales de las comunidades autónomas. Nadie pretende suprimir toda una serie de competencias ya transferidas, pero sí darles sentido común, darles una coherencia y hacer posible que una ley de bases se transforme en una fuente de normas mucho más integrales, por así decirlo, y mucho más cabales para aplicar a las distintas comunidades autónomas. También son necesarios los órganos. Hoy la Dirección General del Medio Ambiente es un apéndice sin importancia de un ministerio productivista que es el MOPU. El ICONA es un apéndice todavía menor en un ministerio productivista que es el de Agricultura, Pesca y Alimentación. Digo productivista porque están poniendo los aumentos de producción, necesarios por lo demás, por delante de todo y a costa de todo, y eso no solamente en España; es cierto.

En Inglaterra, el hecho de llevar ya quince años en el Mercado Común ha creado condiciones insoportables para el medio ambiente británico, a pesar de lo que decía antes, como consecuencia de una agricultura cada vez más productivista. Eso está empezando a pasar también en España, y lo que preocupa al MOPU en muchos casos son los grandes embalses sin saber para qué, embalses inaprovechados, canales que llevan decenas de años construyéndose y que no se sabe cuándo se terminarán. Todo eso es productivismo; es, sencillamente, una situación de un complejo de producción y de administración, un complejo administrativo burocrático empresarial que muchas veces pone en un segundo y en un tercer lugar los problemas medioambientales.

Los problemas de la guardería son muy significativos. Nuestra juventud tiene que interesarse por eso. Los objetivos de conciencia podrían trabajar ahí. Podría haber mejores redes de control, porque todo el mundo sabe que difícilmente se puede apagar un bosque que empieza a arder. Lo importante es impedir que empiece a arder. Precisamente la prevención exige una guardería, y la guardería no está funcionando prácticamente en ningún lugar de España en las condiciones en las que podría funcionar.

En definitiva, señor Presidente, señoras y señores Diputados, creo que es obvio que el medio ambiente es el soporte de la vida, que el producto interior bruto ya no es el único medidor ni mucho menos el más importante, que el bienestar económico neto es el medidor que deberíamos utilizar más cada día y que ahí pesan mucho las condiciones de vida y el medio ambiente. El propósito de una sociedad productivista no es mejorar este bienestar, sino aumentar el producto interior bruto. A mí me produce a veces estremecimientos ver cómo resulta que la discusión más importante de las últimas semanas ha estado centrada en la diferencia entre la estimación del Banco de España, 4,5, y la estimación del INE, 5,2; siete décimas de diferencia en el producto interior bruto. Eso es lamentable cuando se tendría que estar hablando de redistribución de riqueza y renta, de conservación de la naturaleza, de mejora del civismo y de otros muchos problemas. Eso es productivismo macroeconómico, y frente a eso también podría empezar a introducir sus correctivos una ley general del medio ambiente. Por tanto, es una ley que va más allá de conservar simplemente. Sería una ley para empezar a transformar nuestras mentalidades, para introducir secuencias renovadoras en nuestra educación y para crear las condiciones de los españoles que vengan dentro de 50, de 100 ó de más años; condiciones que son propias de ciudadanos del mundo, pero que hoy por hoy tenemos la responsabilidad de defender como ciudadanos españoles.

Por todo ello creo que muchos de los compañeros del Grupo Mixto y, desde luego, yo personalmente, vamos a votar a favor de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Tamames.

En nombre de la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, señorías, el año pasado, con motivo de una proposición no de ley presentada por el Grupo de Coalición Popular, la Agrupación de Diputados del PDP tuvo ocasión, por medio del señor Ortiz, de fijar nuestra posición sobre estos temas.

Con motivo de celebrarse el año del medio ambiente, se presentó esa proposición no de ley, que defendió brillantemente la Diputada señora Estevan, y ahora esta proposición de ley de la Agrupación de Izquierda Unida. Hay que reconocer el mérito que tiene el haber podido articular una proposición de ley de bases de protección del medio ambiente con las dificultades que tenemos los grupos de oposición, pues nos faltan en muchas ocasiones antecedentes y material suficiente para poder articular debidamente una ley tan compleja como puede ser esta proposición que hoy nos ocupa.

Señorías, con cierto retraso, respecto a otros países de la Comunidad Económica Europea, en España se ha despertado también desde hace algunos años una cierta conciencia ecológica en muy amplios sectores de población.

Creo que con mucho acierto, en el anexo de esta proposición de ley, se citan los principios de la Conferencia de Estocolmo, y entre ellos el segundo que dice que los recursos naturales de la tierra, incluidos el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna, y especialmente muestras representativas de ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de generaciones presentes y futuras mediante una cuidadosa planificación u ordenación según convenga. Estos conceptos están calando cada vez más en la sociedad española.

Como muy bien decía el señor Tamames, nuestro país en este sentido es un país frágil, es un país con una climatología muy difícil para poder preservar en muchos casos las condiciones naturales de vida.

Tenemos problemas graves, como han sido durante los años pasados los incendios forestales. Hay que reconocer que tras insistir en esta Cámara, e incluso hacer mediante una proposición de ley también una modificación del Código Penal, para que hubiese medidas de control muy eficaces sobre el Gobierno, a mi modo de ver se ha conseguido un mejor control de los incendios forestales. Hemos conseguido avanzar en la prevención de los incendios forestales; pero asuntos como el de Doñana, como el de la Tablas de Daimiel, como el de la contaminación de las aguas continentales o marítimas de nuestro país o la propia desertización de muchas zonas de España, como se ha recordado la erosión de muchas partes de nuestro territorio, siguen siendo un auténtico problema.

Como muchas veces aquí hemos recordado, cuando hablamos del medio ambiente siempre sacamos las mejores palabras, las más bellas frases. Nuestra Constitución en su artículo 45 recoge el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

Aquí, señorías, nos encontramos siempre ante una distinta concepción del tema. Posiblemente el Grupo Socia-

lista cuando estaba en la oposición defendía que hubiera una ley general del medio ambiente. Creo que incluso —y algún papel he visto, aunque no soy especialista en la materia— tuvo un grupo de trabajo, y ello le honra al Partido Socialista, dedicado a estudiar los problemas del medio ambiente y hacer una proposición de ley —hace cinco o seis años— de regulación del medio ambiente.

Sin embargo, en este último quinquenio el Gobierno siempre ha contestado a cualquier propuesta en el sentido de regular el medio ambiente de manera general mediante una ley de bases, diciendo que era mejor que hubiera una serie de leyes que dieran como resultado final del proceso normativo una ley de bases que no al revés.

Parece que todos los grupos de oposición estamos pensando lo contrario; no creemos que deba ser así, porque la política de Estado debe surgir de una ley de bases aprobada en este Parlamento y en relación a ella después hacer una serie de disposiciones que desarrollen esa ley de bases.

No sé cuál será el mejor sistema, pero hay una resolución del Consejo de Estado que decía, en relación con los criterios de oportunidad que puedan valorar conforme al artículo de la Ley Orgánica, que, en buena técnica legislativa, lo más correcto sería la aprobación de una ley de protección del medio ambiente en la que a un tiempo se fijara un esquema de estudios de impacto ambiental, con el suficiente detalle, se derogaran las disposiciones sectoriales existentes sobre la materia y se previera un esquema de infracciones y sanciones administrativas suficientemente coordinado con la tipificación penal existente en España. Esta norma, que podría ser básica, de acuerdo con el artículo 149.1.23 de la Constitución, pasaría a ser la norma fundamental y completa en la materia y evitaría problemas de engarce y aplicación que se producirán entre el decreto legislativo que ahora se dictamina y las disposiciones existentes en la materia. Esto decía la resolución del Consejo de Estado. **(El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.)**

Indudablemente, en temas de medio ambiente, en temas de protección civil, siempre encontramos, además, una falta de coordinación entre las disposiciones de carácter general y las disposiciones de las comunidades autónomas. Probablemente se podría evitar ese problema con una ley de bases que hiciera posible una legislación estatal muy general y un desarrollo de la legislación complementaria que pudiera corresponder a las comunidades autónomas, de acuerdo con sus estatutos.

Resumiendo, señorías, felicitamos al Grupo proponente por su iniciativa, anunciamos nuestro voto favorable a su toma en consideración y anunciamos, también, que si se tomara en consideración la propuesta de esta ley de bases, la enmendaríamos en el sentido que nos pareciera más interesante para conseguir la mejor ley de bases del medio ambiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Fraile.

Por el Grupo de Minoría Catalana, el señor Recoder tiene la palabra para fijar su posición.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente.

Anuncio que nuestro Grupo Parlamentario va a votar favorablemente la toma en consideración de la proposición de ley que nos ocupa. En primer lugar, por apoyar la toma en consideración de una iniciativa legislativa de la oposición y, en segundo lugar, porque entendemos que la aprobación de una ley general del medio ambiente es del todo necesaria para ordenar nuestra política medioambiental, básicamente fijando objetivos inmediatos y diseñando una política a largo plazo.

Es sabido, también, que la elaboración y aprobación de esta ley ha constituido, de siempre, una reivindicación del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Para el supuesto de que esta proposición de ley prosperara, nuestro Grupo Parlamentario intentaría mejorarla en determinados aspectos, especialmente en todo aquello que consideramos que constituye lo que han de ser los objetivos fundamentales de una política moderna de medio ambiente. En ese sentido, intentaríamos incluir aspectos relativos al aprovechamiento de los recursos escasos, al desarrollo de técnicas de localización y rehabilitación de emplazamientos, o al desarrollo de tecnologías limpias.

En los trámites subsiguientes de debate y aprobación en Comisión esperamos tener ocasión de poder defender nuestras propuestas al respecto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Recoder.

Por el Centro Democrático y social, el señor Martínez Campillo tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, esta proposición de ley de Izquierda Unida nos conduce a plantearnos aspectos generales de gran interés sobre cuál debe ser el marco legislativo adecuado que recoja principios generales de protección medioambiental y dé el enfoque adecuado a las actividades humanas, públicas o privadas, que deben acomodarse a lo que desde mi Grupo, el CDS, de acuerdo con las recientes disposiciones comunitarias, denominamos ética ambiental.

Hay un primer aspecto, que ya ha planteado el proponente, sobre el que conviene que nosotros demos también nuestra opinión. ¿Es o no necesaria una ley general de medio ambiente? Ya expresamos nuestra opinión en diversas ocasiones, la última vez con motivo de una proposición no de ley de la señora Estevan Bolea que reproducía una anterior proposición no de ley de este Grupo CDS. De forma resumida, diríamos que nuestra posición consiste en que la discusión no se debe tanto a si la ley general tiene que existir o debe ser sustituida por leyes sectoriales, porque entendemos que una ley general puede sustituirse por un cuerpo de leyes sectoriales completas, que recojan esencialmente una política general del medio ambiente,

que se centraría sobre los siguientes aspectos: residuos, contaminación del suelo, del agua y del aire y contaminación nuclear. Estas leyes sectoriales, como ya hemos dicho en algunas ocasiones, exigirían un órgano específico, con gran fortaleza jurídica, que se dedicara exclusivamente a la puesta en práctica de las mismas.

Ahora bien, la pregunta que nos plantea la proposición de ley de Izquierda Unida es si nuestras leyes sectoriales de medio ambiente son o no suficientes. A nuestro juicio, las leyes sectoriales actuales son insuficientes y, en algunos casos, expresan con poco acierto soluciones que son imprescindibles. Creemos que las leyes medioambientales españolas adolecen de un vicio, y es que mezclan la política medioambiental y la política forestal. Fruto de ello es que la política medioambiental española descansa hoy sobre dos direcciones generales, la Dirección General de Medio Ambiente e ICONA. El Instituto para Conservación de la Naturaleza ha tomado un protagonismo fuera de la estricta política forestal y, en sus programas presupuestarios, invade y asume la dirección de la política medioambiental. Tanto es así que uno de los programas presupuestarios ha sustituido el programa forestal por otro denominado de bienestar social.

Sobre estos supuestos, nada impide que exista una ley general de medio ambiente, pero vaya por delante nuestra opinión de que estimamos que no es una condición imprescindible para una acertada política medioambiental. Mucho más importante, a nuestro juicio, es que exista una Administración —y en esto insistiré una vez más— capaz de llevar a cabo las normas medioambientales que hagan que éstas no sean un puro maquillaje legislativo. Precisamente, la Comunidad Económica Europea está intentando la integración de la dimensión medioambiental en las políticas económica, industrial, agrícola y social, así como el establecimiento de políticas preventivas, que hagan de fiel de la balanza entre el desarrollo económico y social, por una parte, y las políticas de medio ambiente, seguridad en instalaciones industriales y seguridad del ciudadano, por otra.

Este nuevo enfoque de las políticas medioambientales saca las normas medioambientales del tercer mundo legislativo en que las tenemos por miedo a que pongan en peligro el proceso de desarrollo. Este ya no tiene sentido si no está presidido por la tantas veces citada ética ambiental. Por ello, de buscar soluciones a los graves problemas de la contaminación, los países más adelantados que nosotros en protección ambiental han pasado a la prevención y, de ahí, se están moviendo hoy en otro terreno que no contempla esta proposición y que tiene importantísimas aplicaciones prácticas, y es que las necesidades del medio ambiente formen parte integrante de la actividad y de la planificación económicas.

La construcción de esta nueva idea de la política medioambiental no se contiene en la proposición y se realiza mediante disposiciones no impositivas que permiten y exigen a cada administración pública con competencias en el orden medioambiental, y por tanto a los poderes públicos que las dirigen, establecer planes, normas o programas que deben ser compatibles con estas disposicio-

nes. De este modo, en la medida en que la política medioambiental tiene asignado un carácter concurrente por nuestra Constitución entre la Administración Central y las comunidades autónomas, y sin olvidar por supuesto las importantes competencias de gestión que tienen las corporaciones locales, se supera el conflicto que a nuestro juicio esta proposición de ley plantea, porque esta proposición de ley invade claramente el terreno de las competencias propias de las comunidades autónomas y también de las específicas de las corporaciones locales.

Una vez más esta proposición de ley peca de un carácter centralista y, pese a sus principios generales que recoge de la Conferencia de Estocolmo, de estimable consideración, no se resiste a ordenar competencias y a establecer órganos propios de cada comunidad autónoma.

El problema medioambiental con el que nosotros nos enfrentamos ahora es viejo, y tengo la impresión de que, a pesar de ello, no estamos aprovechando los instrumentos que en otros lugares se han demostrado muy útiles. Porque después del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, los problemas medioambientales que intenta regular esta proposición de ley deberían estar ya resueltos o al menos enfocados. Existe una normativa comunitaria ya determinada. El problema en cualquier normativa comunitaria es defender y luchar por los intereses nacionales que provocan el nacimiento de esta política comunitaria, pero una vez que ya existe (recordemos que estamos ante el cuarto programa de medio ambiente que, aunque no tiene un carácter dispositivo imperativo, sí tiene un carácter indicativo para todos los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea) hay que trasladarla al ordenamiento jurídico y hay que acomodar la actuación de nuestra sociedad a ese cuarto programa que tiene su interés en que recoge los principios del primero, segundo y tercer programa.

No es fácil, por supuesto, aplicar estas normas comunitarias. En muchas ocasiones no se trata tanto de inventar como de crear instrumentos eficaces de actuación. Así, no hay norma que nos diga que para evitar la erosión hay que cubrir el suelo de una capa vegetal, ni que los agricultores son agentes contaminantes, pero que también sufren la contaminación y que los poderes públicos tienen que partir de ese supuesto, ni tampoco existen normas que nos digan que la contaminación del aire choca con una política de reconversión industrial y que es cara, pero que hay que enfrentarse a ella.

En resumen, en nombre de mi Grupo CDS, pensamos que a pesar de que la discusión normativa es importante no es suficiente si no se están aplicando las medidas de política medioambiental, especialmente las medidas de la Comunidad Económica Europea directamente, porque mientras nosotros discutimos normas legales que en algunos casos tienen aspectos ya resueltos por la normativa comunitaria, sucede o puede suceder que fuera este país, una simple inundación haga que nos empobrecamos en una medida de quinientos mil millones de pesetas, como ha ocurrido en la comunidad valenciana o en la de Murcia.

Por tanto, el objeto y las metas de la proposición son estimables y de ahí que nosotros vayamos a votarla favorablemente, pero ya advertimos que nuestra posición dentro de la Comisión, si es tomada en consideración, va a quedar muy condicionada a que recoja y resuelva los aspectos que acabo de describir.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Martínez-Campillo.

Por el Grupo de Coalición Popular, la señora Estevan tiene la palabra.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo brevemente para anunciar el voto favorable del Grupo Parlamentario de Coalición Popular a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Es evidente que nuestro apoyo se produce sobre la necesidad de promulgar una ley general de medio ambiente; luego la respuesta es muy clara, señor García Fonseca: si consideramos necesario promulgar una ley de medio ambiente.

Sobre el contenido de algunos artículos haríamos numerosas enmiendas. Reiteradas veces nos hemos pronunciado en esta Cámara sobre la necesidad de disponer de un instrumento jurídico de este tipo. También reiteradamente el Gobierno socialista se pronuncia en sentido contrario. Y a pesar de que el 8 de febrero de 1983 el entonces Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, señor Zapatero, al anunciar el programa legislativo socialista señaló que en julio de 1983 presentarían a las Cortes el proyecto de ley básica de medio ambiente, y unos meses después, en diciembre, el proyecto de ley básica de protección de la naturaleza, naturalmente, tampoco cumplieron eso. La realidad es, señores de la mayoría, que a los socialistas les da miedo abordar la ordenación de la protección del medio ambiente. Ustedes tampoco eran ni son ambientales. Y para no afrontar la realidad del deterioro ambiental, sencillamente la ignoran e incluso la niegan, pero la realidad está ahí: tenemos los ríos más contaminados de la Comunidad Económica Europea y ni siquiera han terminado ustedes en cinco años, más los anteriores, los censos de vertido.

Están gastando mucho dinero en construir depuradoras, todo el que recaudan y quizás alguno más, pero les invito, por ejemplo, a que vayan a Aranjuez en cualquier momento del año y vean el río Tajo. Después podríamos hablar de cómo funcionan las depuradoras de Madrid —bastante mal, señorías—, y además ni siquiera tratan los lodos, casi 300.000 toneladas/año de lodos, que se dice pronto. ¿Es ésa una política ambiental? ¿Para qué hablar de incendios forestales! En los cinco años de Gobierno socialista se han producido, ¡fíjense qué cifra!, 41.000 incendios forestales, han ardido 1.189.000 hectáreas, de las cuales son arboladas 471.000 hectáreas. ¿Tremendo, verdad, señores socialistas? Son cifras tremendas, pero están ahí. (**Rumores, Risas.**) Son ciertas. Ríanse, allá ustedes si se ríen de un tema tan serio, esto es muy grave, pero pue-

den reírse si quieren. ¿Cuánto se ha repoblado en estos cinco años? Muchísimo menos y, por tanto, la erosión sigue avanzando en nuestro territorio. ¿Creen de veras que es bueno seguir así? En estos cinco años no han declarado ustedes ni un solo parque nacional más de los que ya había. ¿No les interesa proteger determinados espacios? España es un país hermoso, pero no lo hacen.

El setenta por ciento del texto presentado por Izquierda Unida-Esquerri Catalana corresponde al proyecto elaborado por los Gobierno de UCD y realmente necesitaría un ajuste en este momento. Pero señor Martínez-Campillo, si es necesario definir las competencias y funciones de autonomías, de corporaciones locales y del Estado porque cada autonomía va legislando como buenamente puede, que no es muy bien. Quiero decirles que si no es porque resulta casi patético, sería gracioso contrastar las declaraciones de los socialistas, a las que se refería el señor Fraile, en los años 1979, 1980, 1981 y 1982 sobre la necesidad de la Ley General del Medio Ambiente, con las que hacen hoy. En aquel momento lo consideraban absolutamente necesario, pedían la dimisión de esta Diputada, que entonces era Directora General de Medio Ambiente. El Director General de Medio Ambiente actual es ecologista y supongo que militante socialista como lo eran otros ecologistas que hoy ocupan los puestos de Directores Generales de Medio Ambiente de autonomías gobernadas por los socialistas. Ahí está la prensa y verán ustedes las romerías que montaban cada día a cuenta de la Ley General de Medio Ambiente. Ahora tienen el difícil papel de decir que no es necesaria. ¡Qué penoso espectáculo, señorías! Pero sí es necesaria. El Gobierno y el Grupo Socialista suelen contestar que no se precisan leyes, y en concreto ésta, porque tenemos la normativa de la Comunidad Económica Europea.

Pues bien, señoras y señores Diputados, precisamente por eso, porque hemos incorporado al Derecho interno español las más de cien disposiciones comunitarias en esta materia y los cuatro programas de acción ambiental, es por lo que precisamos esta ley ahora más que nunca, a no ser, claro, que el Gobierno socialista continúe sin aplicar tanto la normativa española como la comunitaria.

Y para terminar les voy a decir las cuatro razones por las que mi Grupo entiende que es necesaria esta ley y por lo que seguiremos diciéndolo, aunque ustedes seguirán diciendo también lo contrario. La primera razón es que hay que establecer la unidad de gestión y crear un órgano que se ocupe de los diferentes sectores ambientales, repartidos ahora en España en 30 organismos. En las autonomías ocurre algo parecido. Todos los países de la Comunidad Económica Europea, menos España, tienen un Ministerio de Medio Ambiente, una agencia de medio ambiente o una Secretaría de Estado.

La segunda razón es que para definir la acción, las competencias y funciones de la Administración central, de las autonomías y de las corporaciones locales, y las compartidas, hay que estudiarlas, definir las y concretarlas en algún sitio.

Como les he dicho antes, en cada autonomía se va actuando como se puede, o sea mal, sin medios, sin objeti-

vos concretos, sin interés por los gobiernos regionales en general, y es difícil seguir así.

La tercera razón es que hay que establecer unos instrumentos jurídicos, administrativos, fiscales y económicos que permitan llevar adelante una política ambiental eficaz. Se han transferido determinadas competencias a las autonomías, por ejemplo saneamiento de aguas, pero sin medios humanos y sin recursos económicos. Ellas mismas tendrán que implantar el canon de vertido. ¿Cómo se aplica entonces la Ley de Aguas? Sean ustedes más valientes y aborden de una vez estos temas, y algo mejor nos irá a todos, sobre todo a los ríos españoles y al litoral mediterráneo y marítimo.

Ustedes han promulgado la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos en la que se prohíbe el vertido de tóxicos, ¿pero dónde están las plantas de tratamiento o los depósitos de seguridad que puedan recibir esos residuos? Salvo en Madrid, nadie tiene esas plantas ni depósito. ¿Qué hacen las industrias con esos residuos? ¿A quién se los entregan? Ustedes no tienen respuestas.

Finalmente, debo decirles que necesitamos una ley general de medio ambiente para establecer los principios o líneas maestras que aseguren la cohesión y armonía en las actuaciones de las distintas autonomías y corporaciones locales. Es verdad que debe ser lo suficientemente flexible para permitir su desarrollo sectorial y las normas adicionales de protección de las comunidades autónomas.

Ustedes no han entendido todavía el principio: quien contamina, paga; o si lo han entendido no lo quiere aplicar, ya que lo que ustedes aplican es la licencia para contaminar, eso sí, cobrando un canon de vertido.

Por último, señorías, creemos que hay que dar respuesta a lo que dice el artículo 45 de la Constitución.

Por todas estas razones y otras muchas, el Grupo de Coalición Popular va a apoyar la toma en consideración que presenta Izquierda Unida-Esquerra Catalana. Seguramente ustedes, los Diputados socialistas, la van a rechazar. Algún día tendrán que dar cuenta a las generaciones futuras de su falta de interés y sensibilidad por la protección del medio ambiente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señora Estevan.

El señor García-Arreciado tiene la palabra para la fijación de posición del Grupo Socialista.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la señora Estevan Bolea tenía razón; mejor dicho, tenía una sola razón. Nosotros no hemos presentado la ley que S. S. tampoco fue capaz de presentar. En eso estamos empatados.

Hemos presentado algunas cosas que ustedes no fueron capaces de hacer: la Ley de Aguas, la Ley de Residuos Tóxicos, la Ley de Costas, que está ya presentada. ¿Quiere S. S. que le traiga a esta Cámara las enmiendas que su Grupo presentó a esas dos leyes pasadas y las que me sospecho que van a presentar a la Ley de Costas? ¿Quiere

que traigamos a esta Cámara las enmiendas que los grupos sociales que las apoyan hacen llegar a nuestro Grupo Parlamentario para intentar limitar, en la medida de lo posible, los contenidos medioambientales que esas leyes pueden tener? (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Sí, sí!**) Porque uno está pensando en caer en la relativa maldad de apoyar esta proposición de ley, dado que es tan maravillosa, tan excelente, en la que todo el mundo está de acuerdo. Cae uno en la maldad de intentar decir a los compañeros del Grupo: compañeros, vamos a apoyar esta ley. Ustedes correrían despavoridos, y no tendrían en sus despachos papel suficiente para enmendar la cantidad de cosas que tendrían que enmendar de este proyecto de ley, señora Estevan (**Rumores y aplausos.**)

No obstante, resulta preciso coincidir plenamente con la exposición de los motivos y los contenidos de los artículos iniciales de esta proposición de ley. La necesidad de defender de una manera eficaz el medio ambiente, el reconocimiento de que todas las economías susceptibles de generar bienestar humano, o de mejorar la calidad de vida, descansan sobre un entorno que es preciso mantener y restaurar, el deber de la solidaridad intergeneracional, que nos obliga a dejar a las futuras generaciones unas condiciones de hábitat razonablemente adecuadas, son conceptos recogidos en estos artículos y que forman parte, además, desde hace muchísimos años de la cultura política socialista y que mi Grupo comparte, asume, defiende y aplica.

Pero conforme SS. SS. avancen en la lectura de los títulos posteriores, se desprenden, a mi criterio, modelos de gestión, unas prioridades maximalistas, ambigüedades jurídicas y ritmos de actuación que resultan inadecuados a las necesidades prioritarias del pueblo español, incompatibles con los calendarios legislativos de nuestro programa, contradictorios con los objetivos propuestos en el mismo texto y ajenos a la realidad jurídico-política de nuestra pertenencia a la CEE.

Es inadecuado el texto para solucionar las demandas básicas de la sociedad porque parte de la filosofía de asignar a la política medioambiental un carácter finalista en sí misma, desligada no sólo de los objetivos prioritarios de la acción del Gobierno, sino de los objetivos de otras políticas sectoriales en ejecución y, en muchos casos, contradictorios con los mismos en asuntos tales como la generación de empleo, la reindustrialización del país o el mantenimiento de la competitividad de nuestras empresas.

En el binomio no antagónico conservacionismo-desarrollo, los redactores de la Ley acentúan y subrayan el carácter de conservación, apuestan por ese término del binomio. Pero los socialistas creemos que dicho binomio no necesita ser contradictorio en sus términos y que es posible un equilibrio entre sus componentes.

Por eso, la urgencia y la gravedad de los problemas medioambientales de España aconsejaron rectificar una política. Aconsejaron diseñar una nueva política de choque que tuviese efectos inmediatos sobre las principales causas del problema y no nos viésemos en la tesitura de demorar durante mucho tiempo acciones puntuales y urgen-

tes que era preciso abordar con carácter inmediato, ya que nos hubiésemos visto en la necesidad de subordinar esas actuaciones si la técnica jurídica seguida hubiese sido el previo debate de una ley general de medio ambiente, la aprobación de sus reglamentos y la aprobación de las leyes sectoriales, numerosas leyes sectoriales (con esta que estamos viendo trece leyes de desarrollo sectorial), lo cual hubiera producido, en el fondo, una opción inmovilista de actuación sobre el medio ambiente, opción que los socialistas descartamos exactamente en julio de 1984, cuando el Consejo de Ministros decidió plantear la alternativa sobre la que hemos estado trabajando.

La Ley de Aguas, la Ley de gestión de residuos tóxicos, el Decreto de impacto ambiental, el Decreto sobre los niveles de ignición de contaminantes en la atmósfera, el Decreto sobre el contenido de contaminantes en combustibles líquidos, la ley de costas, actualmente en esta Cámara (buena ocasión para celebrar ese año mundial del medio ambiente al que han aludido SS. SS.) o la creación de agencias de medio ambiente en las comunidades autónomas, por lo menos donde estamos gobernando los socialistas, constituyen un cuadro pequeño pero suficientemente representativo de una voluntad política y de una acción legislativa que no desmerece en absoluto del interés que cualquier otro grupo de esta Cámara pudiera tener y de la inquietud que pudiera mantener en cuanto se pueda referir al medio ambiente.

La circunstancia de que únicamente Dinamarca, Gecia y Portugal posean —si bien es cierto que con otras estructuras y otros contenidos de un valor superior— legislaciones similares a las que aquí se han presentado hoy, puede ilustrarnos sobre la relativa necesidad de las mismas e incluso sobre su probable inutilidad. A pesar de ello, nosotros hemos dicho y volvemos a decir que mantenemos la posibilidad de una ley general de bases de medio ambiente que sirva de cierre de las leyes sectoriales, cuya urgencia es inmediata y no ha podido quedar pospuesta —o no hemos querido dejar pospuesta los socialistas— a la previa elaboración de esa ley general de bases de medio ambiente.

Pero, señorías, el texto que se nos propone resulta incompatible con los calendarios legislativos que la mayoría de esta Cámara desea, porque obliga al Gobierno y a las Cámaras, al Ejecutivo y al Legislativo, en el plazo de dos años taxativamente, a derogar quince leyes, algunas de muy reciente publicación, como la de residuos tóxicos o la de aguas, y a presentar y debatir otras trece leyes sectoriales en desarrollo del texto que hoy SS. SS. están dispuestos a aprobar. No creo exagerar nada si digo que eso produciría la paralización absoluta del Legislativo y del Ejecutivo de este país en todo aquello que resultare ajeno a un debate permanente e interminable sobre medio ambiente. Pero además, con el texto se propone un mecanismo de amparo por vía de urgencia ante los tribunales o ante el Defensor del Pueblo para cualquier persona, física o jurídica, que tenga una queja sobre cualquier tipo de actuación en medio ambiente (todo esto viene en la ley: cualquier persona, física o jurídica, que tenga cualquier tipo de pega sobre cualquier tipo de actuaciones en me-

dio ambiente puede recurrir a los tribunales de justicia o al Defensor del Pueblo, además con carácter de urgencia), tendríamos parado el Legislativo y el Ejecutivo, y desde luego produciríamos la consecuente paralización del Judicial y de la Institución del Defensor del Pueblo.

Llegados a esta situación, que no es caricatura, que exige el mínimo esfuerzo por parte de SS. SS. de leerse lo que esta proposición de ley dice, mediten en el panorama de gobernabilidad y de trabajo político que se nos presentaría en los próximos dos años.

Pero hay un principio notable y loable en la ley, que es el principio de unidad de gestión. Ya lo estamos haciendo los socialistas con las AMA; las agencias de medio ambiente practican ya esa unidad de gestión. Ese principio es bueno. Y para llevarlo a la práctica dice que se crea una secretaría de Estado que asuma todas las competencias en materia medioambiental. Muy bien. Estamos de acuerdo. Es un principio razonable y lógico de ordenación administrativa. Y a continuación se crean 9.000 consejos locales de medio ambiente; 9.000 no, 18.000, porque cada consejo local de medio ambiente —el nacional, los autonómicos, los provinciales y los municipales— tienen una llamada sección social y otra llamada sección científica. Me congratularía muchísimo que en este país hubiese 18.000 científicos capaces de integrarse en esos consejos locales de medio ambiente.

Pero no es eso lo que nos extraña ni lo que nos preocupa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor García-Arreciado, vaya terminando, por favor.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Voy terminando.

Lo que nos preocupa es un sistema de participación que pudiera ser bueno, pero que es malo, porque establece una forma de tomar decisiones mediante la cual se tiene que ir produciendo ascendentemente el consentimiento, es decir, el informe vinculante de los consejos inferiores para que los superiores puedan dar algún tipo de solución o tomar algún tipo de iniciativa.

Se dice en el artículo 30.1: Todo tipo de trabajo o actividad que pueda suponer un impacto en su entorno necesita autorización. Correcto. Ya lo hace la Ley de Aguas, ya lo va a hacer la Ley de Costas, con la protesta segura y escandalosa de quienes ahora estarían dispuestos a apoyar esta ley. Ya lo estamos haciendo y eso es correcto. Pero seguimos leyendo y a ese «que pueda suponer» se le acaba de desmarcar cuando en el punto 30.2 decimos que se entiende como posibilidad de impacto cualquier tipo de alteración en la forma o rendimiento natural de un ecosistema, o en las alteraciones de la calidad de vida, o en las formas tradicionales humanas.

Cualquier proyecto —continúa diciendo el texto en el artículo 33— que toque alguna de estas alteraciones posibles de la calidad de vida, como pudiera ser, por ejemplo, que las dos colmenitas me las quitan de aquí, porque eso entraría dentro de la ley, supone que el consejo nacional de medio ambiente no se puede pronunciar al respecto hasta que el consejo autonómico de medio ambien-

te le dé su informe vinculante, circunstancia pintoresca esta en democracia, donde órganos de menor representatividad tienen capacidad de emitir informes vinculantes. Pero es que el de medio ambiente tampoco se puede pronunciar hasta que los consejos locales de medio ambiente (no queda bien establecido si en su sección social o en su sección científica) den también su conformidad al proyecto.

Habría un tercer argumento, y es que los redactores de la ley desconocen completamente la realidad jurídico-política de nuestra incorporación a la CEE y, por tanto, toda la normativa de medio ambiente. Baste citar que el artículo 25 del Acta Unica crea un nuevo título, el VIII, dedicado exclusivamente a medio ambiente en sus artículos 130 R) a 130 T), y que hay un cuarto programa de actuación medioambiental en funcionamiento en la Comunidad, y no resulta preciso, por tanto, remontarse al 5 de junio de 1972, porque desde esa fecha hasta ahora los europeos y nosotros hemos continuado trabajando e investigando en líneas de actuaciones razonables en medio ambiente.

Como consecuencia de todo ello, y sin profundizar en los reparos muy graves que tiene nuestro Grupo sobre el difuso procedimiento de expropiación, nacionalización y derecho o no a indemnización que recoge el texto que hemos comentado, sin hablar de la probable inconstitucionalidad del reparto de competencias que la ley, a machamartillo, establece en su título III, olvidándose de los estatutos de autonomía y de los contenidos de los artículos 148 y 149 de la Constitución, sin hablar de que mezcla bienes, servicios y sectores cuya protección y amparo, desde el punto de vista medioambiental, requiere actuaciones específicas muy diferenciadas, el Grupo Socialista va a votar en contra solitariamente de esta proposición, y lo hacemos convencidos de que sus redactores no han podido tener otra pretensión que plasmar en un texto articulado un discurso, un bello discurso que los socialistas compartimos, pero cuya aplicación hará que sea efímero, como corresponde a lo bello que es. No nos queda ni el recurso de poder enmendar esta proposición de ley, porque, como bien saben SS. SS., hay algunas cosas que no tienen enmienda y esta proposición de ley es una de ellas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor García-Arreciado.

El señor García Fonseca tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, para solicitar un turno de réplica, acogiéndome al buen criterio de la Presidencia, puesto que en esta sesión así se procedió en la proposición de ley anterior, y dado que, además, como ha quedado bien patente, el Grupo Socialista sigue con la argucia de no argumentar en contra inicialmente, para luego soltar toda la batería al final.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): La señora Estevan tiene la palabra.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Señor Presidente, una

pequeña intervención, porque considero que he sido contradicha por el señor García-Arreciado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Tienen la palabra SS. SS. exclusivamente para turno de réplica. Entiendo que no hay más réplicas.

El señor García Fonseca tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

El señor **GARCIA FONSECA**: Brevemente, señor Presidente, agradeciéndole la autorización que me da para intervenir, y más brevemente, en todo caso, que mi predecesor en el uso de la palabra.

En primer lugar, quiero agradecer a todos los Grupos de esta Cámara que han intervenido a favor de la toma en consideración de la proposición de ley no solamente esa actitud favorable, sino las aportaciones interesantes que hubieran podido enriquecer y dar un contenido más preciso y más positivo a esta proposición, de seguir, como democráticamente debiera hacerse, su curso normal.

En cuanto al portavoz del Grupo Socialista, tengo que decirle muy pocas cosas. Tengo que recordarle una vez más, ya lo hicieron otros portavoces aquí, que ustedes en el programa de 1982, después de una serie de proposiciones sobre temas medioambientales, decían: Los socialistas presentaremos una ley básica de medio ambiente que dé inicio al control y al uso racional del entorno y de los recursos.

Entre los cientos de argumentos —excediéndose mucho del tiempo, de lo cual no me arrepiento porque me parece bien esa benevolencia de la Presidencia, que únicamente pediría que se generalizase a todos los grupos—; entre los argumentos, repito, que usted empleó, aunque no quería entrar en ninguno porque no es el caso, no me resisto a volver a reproducir uno de ellos, porque me parece sorprendente y curioso que usted argumente que una de las razones es la incompatibilidad con el calendario jurídico legislativo, cuando resulta que ustedes tienen promesas sin cumplir desde 1982 y sin traerlas a esta Cámara. Háganlo ustedes a tiempo, háganlo cuando quieran, pero háganlo. Cumplan pura y simplemente las promesas.

Después quería decirle que además de estas argucias, a las que ya aludió otro portavoz y que ustedes usan sistemáticamente de no hacer turno en contra y luego utilizarlo, sin embargo, en la fijación de posiciones, además, repito, estoy persuadido, y creo que lo están todos los grupos de la oposición de esta Cámara, de que es inútil responderles a ustedes en este caso; es absolutamente inútil. Porque las razones que les mueven a no aprobar, a no tomar en consideración ni esta proposición de ley ni ninguna otra de la oposición no son su formalidad, su bondad, su calidad técnica, política, etcétera. Pienso que es exactamente al contrario: cuanta más calidad técnica y política tuviera, estoy convencido de que su grupo la iba a rechazar con más fuerza.

Señor portavoz del Grupo Socialista, señores diputados socialistas, a mí me parece que el motivo de fondo es mucho menos digno, mucho más burdo y que, desde luego, va en detrimento del funcionamiento vivo y actualizado

de esta Cámara. Y les digo una cosa: en esta proposición, y no es la única ocasión en que sucede, todos los grupos de la Cámara, salvo el suyo, se han manifestado favorables a su toma en consideración. Y les recuerdo simplemente una cosa: que todos los grupos de la Cámara, aunque tengamos menos Diputados, representamos a más votos que ustedes. El procedimiento, aparte de burdo, me parece de dudosa rectitud democrática.

Por último, me resulta casi gracioso esa especie de amago que usted ha hecho de: a ver si le votamos, a ver si le decimos que sí, para que pudiera quedar en entredicho el Grupo Popular. Es enternecedora esa intención que usted tiene hacia el Grupo Popular y su posibilidad de quedar en entredicho. Así los hechos, a mí me parece que quienes quedan en entredicho son ustedes.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor García Fonseca.

Tiene la palabra la señora Estevan para rectificación por un tiempo de cinco minutos.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque considero que he sido contradicha por el señor García-Arreciado.

Señor García-Arreciado, yo no sé si usted se ha dado cuenta del trámite en el que estamos. Estamos tomando en consideración una proposición de ley; no estamos analizando detenidamente su contenido, ya que eso quedaría para después. Seguramente usted no lo ha oído, pero yo he dicho que en caso de que se aceptara, presentaríamos numerosas enmiendas, porque —y yo estoy con usted— hay determinados contenidos que no son viables y me preocupan mucho las leyes que se promulgan en el Boletín para ser papel mojado.

Dice usted que han hecho una Ley de aguas y una de tóxicos. ¡Faltaría más que en cinco años no hubieran ustedes hecho algo! Lo triste es que no lo aplican, y eso es lo que nos preocupa. Sobre todo quiero decirle que ustedes siguen siendo dogmáticos. Porque tienen la mayoría creen que tienen razón. Tienen la mayoría, pero no tienen razón.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señora Estevan. (El señor Martínez-Campillo pide la palabra.)

Señor Martínez-Campillo, esta Presidencia ha preguntado sobre las rectificaciones y réplicas al principio. Su señoría no ha manifestado el deseo de rectificar, cuando realmente sólo ha habido turnos de fijación de posiciones. ¿Tiene S. S. necesidad de rectificar? (Asentimiento.)

Sea muy breve, señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, disculpe, pero este Diputado ha levantado la mano reiteradamente, pero quizá no ha sido observado por la Presidencia.

Simplemente voy a hacer una puntualización breve

porque he sido contradicho por la señora Estevan Bolea en lo que yo considero un argumento esencial de mi exposición. Una cosa es que todos los grupos durante la tramitación de la proposición de ley estemos a favor de su toma en consideración, y otra cosa es que todos estemos de acuerdo.

Yo he afirmado que esta proposición de ley invade competencias de las comunidades autónomas. La señora Estevan Bolea me ha aludido personalmente y me ha dicho que no solamente no es así, sino que es necesario regularlas, y además ha sostenido su argumento en el hecho de la mala gestión que las comunidades autónomas hacen en materia medioambiental.

En este sentido tengo que decirle que la Constitución, claramente en su artículo 148.9, faculta a las comunidades autónomas para llevar a cabo la gestión del medio ambiente. Otra cosa es el juicio de valor que la señora Diputada tenga sobre cómo ejerce cada comunidad autónoma su facultades en materia de medio ambiente, pero yo entiendo que las leyes debemos hacerlas desde la Constitución. Demos a cada cual lo suyo; demos a la comunidad autónoma lo que es suyo y a la Administración del Estado lo que es suyo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Martínez-Campillo.

Tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: El señor García Fonseca mantiene una tesis que la he escuchado ya varias veces no sólo en su boca, sino en boca de otros portavoces, y es que cuando todos los grupos de la oposición están en una misma actitud, lo correcto, lo democrático sería hacer lo que dicen los grupos de la oposición, aunque queden otros grupos —que es uno nada más, que no son diecisiete— que tiene más Diputados que ellos en la Cámara. Este es un argumento intolerable, de abecé de la democracia, de abecé del sentido común que sólo se puede estar repitiendo permanentemente con la machacona insistente proposición de desgastar la legitimidad que nos ganamos pulso a pulso y día a día, cada cuatro años, delante del pueblo español. (Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!)

Dice el señor García Fonseca lo que el año 1982 dijimos. Yo voy más allá. Hasta 1984 hemos estado haciendo proyectos de medio ambiente. Hasta un Consejo de Ministros de junio de 1984, que tuvo encima de la mesa el último anteproyecto de ley de medio ambiente y se cambió de estrategia, porque ante la perspectiva de la negociación que iba bien con Europa y de una inmediata negociación de entrada en Europa parecía razonable, puede ser aceptado o no, pero no es ninguna opción descabellada que gente que tiene suficientemente contrastada su capacidad de legislar y de proteger su medio ambiente pudiera servirnos un poquito de referencia y hacernos un trabajo que nos limitase a nosotros ya el transcribir al Derecho interno los grandes contenidos por ellos diseñados

y actuar sobre dos, tres o cuatro problemas específicamente españoles y que no fuesen europeos.

No es cierto, señor García Fonseca, que no les tomemos nunca nada en cuenta. Repárese usted las actas del Congreso de los Diputados y calcule el porcentaje de iniciativas de su Grupo o de los otros grupos que les hemos tomado en cuenta. Este es un mensaje perverso, de mala fe, que están dirigiendo sistemáticamente a la opinión pública del país para alimentar esa falsa imagen de prepotencia y arrogancia. Tómense la molestia de ver las iniciativas de su Grupo y de sus otros grupos, y enmiendas de su Grupo y de sus otros grupos que han tenido cabida, porque era razonable que así ocurriese, dentro de los textos apoyados por el Partido Socialista.

Dice usted, señora Estevan Bolea, que me olvido del trámite en el que estamos, y que aquí no se está discutiendo la ley ni los contenidos, sino que es simplemente el debate de la totalidad, por así decirlo, y es, por tanto, razonable su actitud al decir que pase al debate y ya en Comisión trabajaremos. Aplíquese el cuento su señoría cuando en todas las sesiones de este Congreso vienen aquí dos, tres, cuatro o cinco proyectos legislativos del Gobierno a los que no les conceden ustedes ese beneficio que ahora quieren que les concedamos, les presentan la enmienda a la totalidad y rechazan el bloque entero, teniendo como tienen esa puerta que usted ahora quiere usar de decir: vamos a Comisión para discutir allí lo que sea discutible y para mejorar lo que sea perfeccionable.

Razón y mayoría, señora Estevan Bolea. Solamente puedo decirle una cosa: el que tiene la mayoría no tiene siempre la razón. Pero le digo una cosa nada más: para llegar a la mayoría hay que tener razón, por eso ustedes no llegan. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! Aplausos.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor García-Arreciado.

Procedemos a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley de bases sobre protección general del medio ambiente. Votar sí es votar a favor de la toma en consideración; votar no es votar en contra de la toma en consideración.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 288; a favor, 118; en contra, 162; abstenciones, ocho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): En consecuencia, no se toma en consideración la proposición de ley que acaba de ser objeto de votación. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**)

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, SOBRE REMISION AL CONGRESO DE UN PROYECTO DE LEY DEL DEPORTE

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día: proposiciones no de ley.

Proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular, sobre remisión al Congreso de un proyecto de ley del deporte.

Tiene la palabra el señor Peñarrubia.

El señor **PEÑARRUBIA AGIUS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, brevemente voy a defender, en nombre del Grupo de Coalición Popular, la proposición no de ley relativa a la remisión a esta Cámara, por parte del Gobierno, de una ley del deporte. Ello viene impuesto no sólo por las propuestas de la oferta electoral socialista del año 1982, sino también por las declaraciones que a comienzos de 1983 y ante esta Cámara hacía el señor Ministro de Cultura. En ambos casos se afirmaba que era objetivo prioritario de los socialistas modificar, por obsoleta y poco práctica, la actual Ley General de Cultura Física y Deporte, posibilitando con ello un marco legal adecuado al complejo mundo del deporte, acorde con los momentos actuales y futuros.

Sin embargo, con el paso del tiempo y como tantas otras cosas, aquel inicial compromiso, ha quedado en meras promesas, porque habiendo transcurrido no sólo la legislatura anterior, sino parte de la actual, el compromiso no ha sido cumplido, y lo que en principio pudo ser una iniciativa basada en la relativa voluntad de dotar al deporte español del marco legal adecuado y conveniente, se convierte hoy en una urgente e imperiosa necesidad, dado el importante compromiso que para un futuro próximo tiene contraído España en esta materia.

Por tanto, es el horizonte del año 1992 el que debe primar en estos momentos. En consecuencia, es deber de todos, fundamentalmente de esta Cámara, evitar improvisaciones y premuras de última hora, por lo que en estos momentos es necesario urgir al Gobierno socialista, a la Administración socialista, a la remisión de la referida ley, que contemple, además de una financiación estable, no sujeta a los vaivenes de un juego de azar, como muchas veces hemos señalado en esta Cámara, la regulación de aspectos tan importantes como el deporte base, un tanto olvidado, educación física en la escuela, deporte de élite y competición, reconocimiento del carácter privado para asociaciones y federaciones, cuya organización se basará, desde luego, en principios democráticos, sin intromisión del Estado, así como la delimitación de responsabilidades del Consejo Superior de Deportes, en función de las competencias asumidas por las distintas Comunidades Autónomas, estableciendo el carácter independiente del Comité Olímpico Español, tanto desde el punto de vista organizativo como económico, y garantizando su pleno funcionamiento como responsable destacado de la promoción del deporte.

Por último, a nuestro juicio, establecerá los principios para la determinación del régimen fiscal de las distintas unidades organizativas del deporte en España, de tal forma que se incentiven fiscalmente las aportaciones privadas sin fines de lucro a actividades deportivas. Todo ello en base a la manifestación cultural que supone el deporte

y la incidencia que el mismo tiene en orden a la formación integral del individuo. Pero si todas las razones que han sido apuntadas, señorías, son de peso suficiente para reclamar lo más rápidamente posible una ley reguladora, no es menos cierto que la práctica deportiva en nuestro país alcanza cotas bajísimas. El deporte de base se encuentra olvidado y falto de ayudas. La educación física es algo inexistente, que alcanza caracteres de especial dramatismo en los primeros años del ciclo educativo. Por tanto, señorías y señores Diputados, es hora de colocar los cimientos de lo que debe ser un verdadero entramado que posibilite a las generaciones futuras los medios que hasta la fecha les han sido negados a las generaciones presentes. Todo ello, junto con el reto que supone organizar una Olimpiada, hacen necesario el esfuerzo solidario y, en tal sentido, una nueva ley para el deporte en España; ley que, y a modo de resumen, determine de forma clara la frontera entre el Consejo Superior de Deportes y las distintas Comunidades Autónomas, ya que la actual, en su artículo 3.2, mantiene una vaguedad que opera negativamente en el desarrollo de la actividad deportiva; ambigüedad que se repite en el artículo 4, hasta el punto de hacer difícil el control de algunas dotaciones de crédito destinadas a inversiones; ley que, igualmente, elimine la necesidad de aprobar los estatutos de los clubs deportivos, tal y como se contempla en el artículo 12 de la vigente Ley, por cuanto, una vez establecidas las normas básicas fundamentadas, como he dicho anteriormente, en principios democráticos, no es necesario, a nuestro juicio, la aprobación previa por el Consejo Superior de Deportes; bastaría su mera inscripción a efectos estadísticos; ley que, en definitiva, modifique el excesivo control que el Consejo Superior de Deportes ejerce sobre las federaciones, tanto sobre sus estatutos y reglamentos como sobre planes y programas de los mismos.

En resumen, señorías, la iniciativa del Grupo de Coalición Popular pretende impulsar el deporte en base a garantizar la independencia de asociaciones, federaciones y del Comité Olímpico Español respecto al Consejo Superior de Deportes, buscando financiación privada para la actividad deportiva y delimitando de forma clara las responsabilidades entre la Administración central y la autonómica en materia deportiva.

Por todas estas razones, porque hay un horizonte inmediato y un reto importante para España, en estos momentos, como he dicho anteriormente, es urgente disponer de una ley adecuada para el deporte español, y por esas razones solicito el voto afirmativo de sus señorías.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peñarrubia.

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista. Por tanto, en primer lugar, tiene la palabra, en representación del Grupo Socialista, el señor Martín del Burgo.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: Señor Presidente, señorías, la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la proposición no de ley que

presenta el Grupo Parlamentario de Coalición Popular dice así: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Cámara en la presente legislatura un proyecto de ley del deporte. Este proyecto de ley debe de contemplar, entre otros, todos aquellos aspectos que, a partir de la consideración del deporte como una actividad de importante valor cultural y formativo, posibiliten el desarrollo y efectividad del principio constitucional reflejado en su artículo 43.3, que establece que los poderes públicos fomentarán y divulgarán la práctica físico-deportiva como un elemento del bienestar social.»

¿Qué razones llevan a mi Grupo Parlamentario a presentar esta enmienda? Conocemos, conocen SS. SS., es criterio del Gobierno acometer la revisión y actualización urgente de la vigente Ley 13/1980, General de la Cultura Física y el Deporte. ¿Cómo se avala este dato? Tanto el propio señor Ministro de Cultura, en su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del Congreso, como el Secretario de Estado para el Deporte y Presidente del Consejo Superior de Deportes, en comparecencia, igualmente, ante la Comisión de Educación y Cultura del Congreso, ratificaron la firme voluntad del Ejecutivo de modificar la ley del deporte español. Para mayor abundamiento, en apariciones y comparecencias ante los medios de comunicación, en actos referidos «ad hoc» al hecho deportivo, a la situación y al futuro del deporte español, el mismo Secretario de Estado, el propio Ministro de Cultura han confirmado que se está trabajando ya en borradores para lo que haya de ser el futuro anteproyecto y proyecto de ley, texto legal, para el deporte español.

Este Grupo Parlamentario es conocedor, asimismo, de la intención de que esos borradores van a ser conocidos previamente por la sociedad civil, por los estamentos implicados, por los sectores deportivos, por el mundo del deporte, para, en definitiva, recoger las aportaciones de las Corporaciones locales, de las Comunidades Autónomas, de clubs y de entidades, con el único objetivo de enriquecer el documento, y todo ello con carácter previo al gran debate político a que se debe asistir en este propio foro.

Es este, señorías, un proceso sencillo. ¿Acaso es breve en el tiempo, a juicio de mi Grupo Parlamentario? Señorías, no. ¿Por qué esta aseveración? Porque pensamos, señorías, que para lograr alcanzar los objetivos que a medio y largo plazo deben ir encaminados a la total y efectiva implantación de la práctica del deporte en la sociedad española, han de cumplirse forzosamente calendarios que a su vez formalicen y posibiliten de forma hacedera una modificación de texto legal de esta envergadura.

¿Por qué otras consideraciones más? Porque entendemos que debe hacerse con rigurosidad, porque debe hacerse utilizando prospecciones, investigaciones y estudios previos; porque debe hacerse valorando también la legislación comparada al efecto, y podíamos intentar buscar e indagar en el modelo deportivo francés, en el italiano, en el finlandés o en el propio de Luxemburgo; porque deben valorarse las experiencias acumuladas en el sector, porque se debe también fijar su auténtica dimensión, porque se debe perfilar un horizonte claro en su implanta-

ción, tenemos que saber dónde queremos ir, por qué queremos ir hacia allá y, en definitiva, cómo queremos llegar a ese horizonte. Porque deben establecerse también las consultas previas con las administraciones que puedan resultar afectadas e interesadas competentes en la materia; porque deben valorarse también las repercusiones económicas y sociales, valorarse en su justa medida el auténtico impacto de la nueva ley del deporte español, sobre todo y sobre manera teniendo en consideración que las Comunidades Autónomas han asumido competencias plenas o exclusivas en materia deportiva.

¿Qué otras consideraciones llevan a mi Grupo Parlamentario a presentar esta enmienda de sustitución? Porque entendemos que han de tenerse en cuenta las nuevas formas y fórmulas bajo las que se manifieste la cultura física y el deporte de cara al compromiso olímpico y los comportamientos de la sociedad española ante el hecho y ante el fenómeno deportivo. La cautela, la prudencia en los tiempos, señorías, han de ser fieles aliados en decisión tan trascendente y que sin duda deseamos y solicitamos se produzcan en esta legislatura.

No podemos olvidar en esta Cámara por otra parte que la presentación de un nuevo proyecto de ley requiere el cumplimiento de determinados plazos impuestos, entre otras cosas por las necesarias consultas a los departamentos. Se deben cumplir unos plazos prudenciales para evitar, fundamentalmente, improvisaciones, poco rigor o insuficiente trámite de participación o de consulta, cuando no carencias jurídico-administrativas.

Entendemos que tres meses, a todas luces, es plazo insuficiente para acometer la reforma que afecta al deporte español. De acuerdo con solicitar del Gobierno la presentación en la Cámara de un proyecto de ley para el deporte español en esta legislatura. No estamos de acuerdo con los plazos, con el de tres meses. Sabemos que es necesario actualizar y revisar esta legislación deportiva. Pedimos desde el Grupo Parlamentario Socialista que se haga; lo que no entendemos es por qué esa limitación de tiempo en su presentación, señor portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, y, si me lo permite, en sentido machadiano, bueno es saber que los vasos sirven para beber; lo malo es que no sabemos para qué sirve la sed. La sed, en este caso, serían los tres meses, si me permite la licencia poética.

Los principios que proponemos son lo suficientemente válidos como para que el Ejecutivo, al confeccionar el borrador del anteproyecto de ley, vaya incorporando las posibles anotaciones, connotaciones, que los sectores, tanto desde la vida pública como desde el sector privado, hagan, de tal forma que mandaten al Ejecutivo por acuerdo de esta Cámara, dándole impulso y carácter suficientes al hecho deportivo en nuestro país, al incremento de practicantes, a la consideración social, formativa y educativa del deporte, a la extensión de su práctica, a toda la ciudadanía y en toda nuestra geografía. Connotaciones como calidad de vida, como salud, ocio, tiempo libre y oportunidad de su práctica forman parte de ese objetivo del bienestar social que proponemos y señalamos en nuestra enmienda.

¿Por qué esta redacción y no otra? Porque mi Grupo Parlamentario sostiene la tesis, fundamentada en la lógica del trámite procesal parlamentario que nos ocupa, de que estamos adelantando un debate de principios, conceptos, concreciones y detalle que hurtaría, a su vez, mantenerlo en su momento, y, cuando menos, nos estaríamos repitiendo, con toda probabilidad, innecesariamente.

No habría tiempo material aquí y ahora, a pesar de la benevolencia de la Presidencia, para valorar y fijar en su justa medida todos y cada uno de los puntos que se contienen en la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Lo digo con toda consideración, señor Peñarrubia, y se lo digo con tono constructivo y no recriminatorio.

Por otra parte, quizá sea razonable pensar que tengamos, en su día, que discrepar en esta misma Cámara sobre determinados conceptos o principios que puedan aparecer en el futuro proyecto de ley para el deporte español. Hoy, señorías, entendemos que debemos buscar esos puntos comunes de identidad deportiva que nos permitan, con la rigurosidad que caracteriza a todos los grupos de la Cámara, impulsar e instar al Gobierno a presentar en esta legislatura tal proyecto de ley, desarrollando todos y cada uno de los principios y preceptos constitucionales que aparecen en el artículo 43.3, de tal forma que sean valores y actividades culturales de primer orden en las democracias occidentales y, ¿por qué no?, también en nuestro país.

Coincidirán SS. SS. con mi Grupo Parlamentario en que la nueva ley del deporte deberá responder a las verdaderas necesidades de la sociedad española en materia deportiva, y que habrá de tener en cuenta la nueva forma con que se manifiesta la cultura física y el deporte de cara al compromiso olímpico de 1992.

Termino, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista apuesta decididamente por la modernidad y adecuación de la estructura administrativa de nuestro deporte. La realidad deportiva de 1988 no es, evidentemente, la de 1980, fecha en la que se promulgó la vigente Ley General de la Cultura Física y el Deporte. Por cierto, quiero recordar que ya en aquel trámite mostró el Grupo Parlamentario Socialista su decepción, su no satisfacción, su definición como de una situación históricamente perdida, abundando también en el principio de que, probablemente, en trámites ulteriores podría enmendarse. Así sucedió y en concreto en el Senado se presentaron más de treinta enmiendas, además de la de totalidad.

Estamos, pues, como S. S., por una nueva ley con un contenido que obedezca a las necesidades del deporte español en 1988 y hacia el año 2000, y la redacción que proponemos, según entiende mi Grupo Parlamentario, es compatible y respetuosa con principios y aspectos de las comunidades autónomas, con la Carta Olímpica, con la Ley de Bases de Régimen Local, con las Recomendaciones del Consejo de Europa y la Conferencia Europea de Ministros del Deporte.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista quiere que el nuevo texto legal para el deporte español sea verdaderamente «primus inter pares», y pedimos la aceptación

de las enmiendas y el voto favorable, tanto al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que presenta la proposición no de ley, como al resto de grupos parlamentarios.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín del Burgo.

¿Otros Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

El 10 de diciembre de 1987 nuestra Agrupación presentó una interpelación, en contestación a la cual el señor Ministro de Cultura nos vino a decir que estaba extraordinariamente preocupado también por conseguir una financiación estable para el deporte español. La realidad es que, a pesar de esa coincidencia, incluso de advertir que en los Presupuestos para 1989 probablemente toda la financiación del deporte español sería una partida presupuestaria, cuando presentamos la moción consecuencia de interpelación, asombrosamente, el Grupo Parlamentario Socialista, al revés que los demás Grupos de la Cámara, votó en contra. Incluso se dio la paradoja de que, en la contestación al Grupo Popular que había anunciado la necesidad de la presentación de esta ley para el deporte, no nos dijo el Grupo Socialista lo mismo que hoy.

Sin embargo, quiero señalar dos cosas. Primero, el plazo de esta legislatura nos parece excesivamente dilatado, porque podrían ustedes demorarla hasta 1989 ó 1990 y, desde luego, no tendríamos tiempo de hacer el esfuerzo enorme que necesita el deporte español de cara a 1992, por lo cual nosotros vamos a apoyar clarísimamente no solamente los cinco puntos de la proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular, sino un nuevo punto, pues estimamos la absoluta necesidad de conseguir una estabilidad completa para la financiación del deporte español. Nos gustaría que, aunque venga de un Grupo de la oposición, como hay una promesa no cumplida que ahora se intenta dilatar en el tiempo, ustedes tuvieran la flexibilidad suficiente para aceptar esta propuesta de Coalición Popular.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segurado.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor López Guerrero.

El señor **LOPEZ GUERRERO**: Señor Presidente, señoría, la Agrupación del PDP que represento va a apoyar la iniciativa del Grupo Popular, porque para nosotros el deporte es una actividad de las más básicas de toda la sociedad organizada y germen de muchas virtudes cívicas que conviene fomentar, así como también origen de ciertos vicios que es preciso desterrar. Por eso, el PDP estará siempre hombro con hombro en las avanzadillas de todo cuanto represente promoción, regulación, estimulación y desarrollo deportivo.

En líneas generales, estamos conformes con los principios que estipula el Grupo Popular. A mayor abundamiento, queremos añadir unas apostillas que nos parecen importantes, porque el deporte hay que matizarlo y conviene que en la ley que se pretende instar las cosas queden lo suficientemente claras, ya que dentro del deporte hay que establecer tres grandes ramas que han de ser tratadas con mentalidades y medios diferentes, como diferentes son los fines de las mismas. Me refiero al deporte como medio educativo o deporte escolar, al deporte como profesión o medio de ser en sí mismo, como es el federado y el olimpismo, y al deporte como recreación ciudadana, modalidad que habrá que encajar en la panorámica municipal. Todo ello encuadrado en el gran marco de la educación física y del control sanitario, porque no puede ni debe hacerse actividad deportiva de ningún tipo sin un condicionante físico adecuado, y esa adecuación viene determinada por el estudio médico individualizado que indique a cada uno de nosotros, españoles deseosos de practicar deporte y con derecho a ello, cuál es el deporte que se aviene a nuestras condiciones somáticas y a nuestra realidad fisiológica o cuáles son las facetas deportivas que no están vedadas por nuestra patología, en ocasiones encubierta y asintomática, pero que surge tras un reconocimiento médico, concienzudo y necesario, que la futura ley del deporte tiene que establecer como obligatorio y riguroso, no como trámite federativo al signar una ficha reglamentaria.

Hago votos para que el Grupo mayoritario de la Cámara recoja el guante con espíritu deportivo y no convierta en quimera la proposición que debatimos, porque nos podría llevar a la desesperación de la esperanza, que cantó acertadamente Zorrilla con aquello de que «si es cierto lo que se espera, es un consuelo en verdad, pero siendo una quimera, en tan frágil realidad, el que espera desespera». Confiamos que esto no suceda, porque de la importancia del deporte nadie duda, ya que de él, que desarrolla la responsabilidad y la solidaridad de las gentes, bárbaros aparte, debemos esperar beneficios sustanciosos para la juventud, preferentemente como elemento antidroga, y es que gracias al deporte se pueden alcanzar cotas importantes en el desarrollo sociocultural de la sociedad si acertamos a caminar conjuntamente, que no uniformemente, por la senda precisa.

Deporte para todos y deporte participativo es un reto para la próxima normativa que se espera con expectación por parte de amplios sectores de la sociedad, porque sobre deporte —SS. SS. lo saben muy bien— todos nos atrevemos a opinar.

Hay un punto que conviene añadir a los que inicialmente plantea el Grupo Popular en su propuesta, porque está desgraciadamente de actualidad, y es el de la violencia, tema que la ley no podrá eludir. El recrudecimiento de la violencia a finales del año pasado trajo consigo que nuestro Grupo solicitara la comparecencia del Director General de Policía en la Comisión de Justicia e Interior y del Secretario para el Deporte de la Comisión de Cultura.

Otro aspecto también muy importante, por no decir vital en el terreno de la educación física y deporte, es la ne-

cesidad de contar con técnicos, con educadores, con profesores, con entrenadores, etcétera. En este terreno estamos bastante en mantillas, porque, vamos a ver, de los 48.000 profesores numerarios de la universidad previstos en la Ley de Reforma Universitaria para 1992, ¿cuántos pertenecen a la rama deportiva de la educación física? Dijo Maravall en una comisión que hay que evitar el descenso de la calidad educativa y yo digo que de acuerdo, pero a todos los niveles y también, naturalmente, en el de la educación física y deportiva. De los 230.000 estudiantes becarios que declara el Ministerio para el año en curso, ¿cuántos lo son para los INEF? ¿Funcionan y cómo funcionan los INEF? Recuerden SS. SS. la tragedia del Instituto Nacional de Educación Física de Madrid que produjo la muerte del joven atleta Jesús Javier Gil Angulo cuando entrenaba con la jabalina y ésta le impactó en su cuello. Para que estas desgracias no puedan pasar hay que ser generosos con las instalaciones en los terrenos de entrenamiento, generosos con la dotación de material y generosos con la planificación técnica del personal sanitario encargado de los primeros auxilios, fundamentales para cualquier tipo de lesión. La necesidad de contar con servicios médicos adecuados en lugares de competición y entrenamiento es uno de los capítulos importantes que tiene que recoger la futura ley del deporte.

Porque SS. SS. saben muy bien que las condiciones en que se desarrollan los ejercicios físicos pueden causar «stress», depresión, fatiga, disminución de la capacidad general de adaptación y pérdida progresiva del autocontrol, lo que puede degenerar en accidente. Sus señorías saben que toda tensión psíquica produce fatiga física, la que a su vez desencadenará nuevas tensiones psíquicas, lo que, en román paladino, sería la pescadilla que se muerde la cola.

La ley que se ha de hacer tiene que contemplar las medidas necesarias para que todo practicante deportivo acuda a los lugares de esparcimiento, entrenamiento y competición con las garantías de tener cubierto todo cúmulo de posibilidades ante la adversidad de un incidente o un accidente.

No es ningún secreto que el impulso nervioso se transmite a una velocidad media de 360 kilómetros por hora, lo que quiere decir que entre que se produce el estímulo, se capta, el cerebro elabora una respuesta y esta respuesta se ejecuta, transcurre un cierto tiempo que es igual al recorrido del impulso por las neuronas. Pues bien, a tener una alta velocidad de respuesta le llamamos tener reflejos y en esta Cámara hay buenos ejemplos de lo que digo, porque SS. SS. nunca sobrepasan las 200 milésimas de segundo en sus reacciones de respuesta. Hacerlo en menos es muy difícil. Lo hace el campeón del mundo de los 100 metros lisos, que gana con récord, entre otras cosas porque es capaz de arrancar a las 127 milésimas de haber sonado el disparo de salida.

Tener reflejos también es preciso a la hora de confeccionar el articulado de la nueva ley y establecer un sistema previo de consultas de amplio espectro, en el que no puede faltar la opinión autorizada del Consejo General de Colegios Oficiales de Profesores y Licenciados de Educa-

ción Física, que, según mis noticias intentan, con sus homónimos italianos, poner las primeras piedras de una federación de ámbito europeo. Por último, la planificación y el desarrollo del artículo 43.3 de la Constitución, y en este cajón de sastrero hay que situar a cada entidad en su punto justo: el Estado, las comunidades autónomas, las corporaciones provinciales y locales, la escuela, la universidad, las federaciones deportivas, el Comité Olímpico Español, los entes o agrupaciones deportivos y las asociaciones y los clubes. Para todos habrá función y entre todos habrá que montar una gran función en la que actúen cuantos hacen deporte de una manera u otra, incluidos los heterodoxos.

Finalizo haciendo una entrañable reflexión al atletismo como actividad reina entre las deportivas, en donde hemos avanzado bastante, pero donde todavía tenemos mucho camino que recorrer, ya que estamos en el octavo lugar del ranking europeo y en el decimocuarto del escalafón mundial, lugares que tenemos que superar por dos motivaciones: la Olimpiada de Barcelona, que merece todas nuestras atenciones, y la futura ley del deporte, para la cual el Partido Demócrata Popular oferta toda la colaboración que se le pida, que «aínda mais», porque como dice sabiamente un refrán gallego, «quen fai ben, failo pra el tamen».

Y termino, señor Presidente, señorías, alzando mi copa simbólica por la futura ley del deporte y para que en su gestación no se le apliquen únicamente criterios económicos, porque los economistas, según tiene publicado un destacado miembro del Partido mayoritario, son personas tirando a cabezotas que trabajan con anteojeras.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Guerrero.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Mixto voy a fijar nuestra posición con respecto a esta proposición no de ley del Grupo Popular sobre un proyecto de ley del deporte. Queremos adelantar nuestro voto favorable al fondo de esta cuestión. Quisiéramos, en aras del realismo y del pragmatismo parlamentario y legislativo y de la necesidad real de nuestro país, armonizar esta importante materia, para que en ese principio de disparidad que hay entre el texto presentado por la Coalición Popular y la enmienda que ofrece el Grupo Parlamentario Socialista haya un punto de encuentro racional y de equilibrio. Nosotros comprendemos que tres meses es un plazo corto de tiempo, período fundamentalmente perentorio e insuficiente para hacer con profundidad y responsabilidad la ley que requiere y necesita racionalmente el Estado español, pero tampoco, ¡cuán largo me lo fiáis!, pueden remitirnos a un plazo tan etéreo como es dentro de la presente legislatura, porque, señor portavoz del Partido Socialista, si estamos de acuerdo en el principio que a todos nos mueve de la necesidad de un proyecto de nue-

va ley del deporte, debemos hacerla cuanto antes dentro de la racionalidad, la objetividad y la prudencia del legislador, pero remitirnos a la legislatura actual puede suponer que estemos en las fechas finales de la misma, que quede ese proyecto, a lo mejor, en trámite de Ponencia en esta Cámara, por decir algo, que se disuelvan las Cortes por las nuevas elecciones generales y legislativas, que entremos en otro nuevo período de sesiones y en una nueva legislatura y lleguemos a la fecha que usted ha resaltado, como la mayoría de los portavoces que han intervenido, de la Olimpiada de Barcelona sin una ley del deporte, y esto no parece que sea un informe decoroso para presentar la legislación de un país ante un foro internacional de la especialidad del mundo deportivo. Nosotros proponemos un principio de intencionalidad política, de voluntad política por parte del Gobierno de resolver esto cuanto antes, y que la iniciativa que ha tenido el Grupo Popular y la del Grupo Socialista con la enmienda se encuentren armónicamente lo antes posible.

Nuestro principio para defender la cuestión, sin saber si el Grupo Popular acepta o no la enmienda del Grupo Socialista, aunque desearíamos una posición también pragmática, es apoyar el fondo de la cuestión que se plantea en esta proposición no de ley, pero también con nuestra reserva.

¿Por qué lo decimos? La Constitución, en sus artículos 43.3 148.1.19, habla del deporte. Por un lado, nosotros quisiéramos que a ese principio constitucional al que se ha referido el portavoz socialista invocando el artículo 43, que se remite a todos los poderes públicos —por tanto, estamos entendiendo que se habla de la Administración, del Gobierno central, de las comunidades autónomas, de los ayuntamientos o de cualquier tipo de corporación local, diputación o cabildo—, se le preste atención. Pero junto a esto se halla la referencia que se hace en el artículo 148, en la disposición decimonovena, referida a las comunidades autónomas, donde se dice que podrán asumir competencias en la materia de promoción del deporte y en la adecuada utilización del ocio. Nosotros quisiéramos también que la adecuada utilización de los períodos legislativos no fuera tan etérea como esta referencia que hace la Constitución.

También el señor portavoz del Partido Liberal, el señor Segurado, ha hecho una referencia muy interesante, para matizar incluso con principios de fondo, en este caso con referencia económica, a la realidad del coste económico del deporte y de darle seguridad presupuestaria a dicho mundo.

Esto, dicho por este portavoz como miembro de las Agrupaciones Independientes de Canarias, en un archipiélago donde la distancia a la península está planteando continuamente a todas las federaciones deportivas y equipos costos insalvables para su desplazamiento en competiciones de ámbito nacional, estatal, viviendo en una precariedad y condicionados a unas clasificaciones y calificaciones deportivas verdaderamente lamentables precisamente por causa de la limitación económica, es lo que nosotros tomamos como responsabilidad. De aquí que quisiéramos también advertirle cordialmente al Grupo Po-

pular, cuando en su punto b) hace una llamada a que no haya intromisión de las autoridades del Estado, que ni tanto ni tan poco, porque tiene que haber una intervención respetuosa con ese mundo de las entidades deportivas, no solamente con las comunidades autónomas. Porque esa ley del deporte tiene que continuar en la línea que, en 1980, el entonces Gobierno de la Unión de Centro Democrático trajo a esta Cámara el proyecto de ley y hoy Ley, la única vigente, la Ley General de la Cultura Física y del Deporte, para que sea un avance progresivo, para que exista un respeto a las competencias de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales y para que sea una gran ley marco de armonización, sin suspicacias de unos o de otros —se lo digo con toda cordialidad al portavoz del Grupo Popular—. Debe ofrecerse la actuación sustitutoria y vicariante de la Administración del Estado en aquella potenciación de esas actividades deportivas que, como bien ha señalado el señor Segurado, necesitarían precisamente ese principio de solidaridad presupuestaria o económica para cumplir los altos fines educacionales de solidaridad estatal que señala precisamente el principio constitucional consagrado, como digo, en los artículos 43 y 148.

Entendemos que una actividad formadora de unos principios de solidaridad estatal, como es el mundo del deporte, de una sana competitividad como planteamiento paralelo a lo que es la convivencia democrática en el respeto a las reglas de la deportividad —y la mejor regla de deportividad de un sistema constitucional pluralista es el respeto al juego democrático y a los principios de equilibrio que señala nuestra Constitución— debe realizarse entre el Gobierno central y las otras administraciones públicas que también son Estado, como las comunidades autónomas y las corporaciones locales, para que junto a toda la representatividad pública y privada de los clubes, de las entidades deportivas, de las federaciones, etcétera, se haga ese cómodo marco, verdadero estadio, en el sentido griego olímpico de la palabra, donde se puedan realizar todos esos encuentros de competitividad que requiere una moderna, una nueva ley del deporte.

Si esto lo pueden conseguir por aproximación, nuestro voto va a ser favorable en la base que sustenta la intervención de hoy, que es esta proposición no de ley del Grupo Popular, y lo damos por coincidir en el fondo. Si esas formas en que hay disparidad se pueden asumir, nosotros votaríamos la enmienda que ha presentado el Partido Socialista si se acepta por el Grupo Popular, incitando al Gobierno, a través de su Grupo —dado que no hay presente ningún señor Ministro del Gabinete—, a que cuanto antes traiga a debate de esta Cámara esta conveniente, necesaria y respetuosa ley del deporte.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, señorías, inicio la intervención de mi Grupo Parlamentario

manifestando el deseo de que esta iniciativa de Coalición Popular pueda ser aprobada y prospere. Este apoyo de Minoría Catalana no es solamente porque sea iniciativa de un Grupo Parlamentario, sino por el tema objeto de la proposición no de ley, como es el de urgir al Gobierno para la presentación de un proyecto de ley del deporte. La apoyamos precisamente porque Minoría Catalana ha reiterado esta petición al Gobierno en sucesivas ocasiones en la Comisión de Cultura, así como en el Pleno del Congreso.

La proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular contiene dos aspectos, uno se refiere a la urgencia y la fijación de un plazo de tres meses para la presentación del proyecto, y otro es el de la definición de los principios que han de informar esta nueva ley.

En cuanto al primero, el tema de la urgencia y el plazo de tres meses, esperaba que pudiera ser aprobado por esta Cámara, pero ya el Grupo Socialista se ha manifestado en contra; y esperaba que fuera aprobado puesto que nadie duda de la necesidad de revisión del texto de 1980. La ley de 1980 está anticuada, no vale, no plantea ni siquiera y, por tanto, no asume el hecho autonómico, y tampoco habla para nada de la distribución de competencias entre las autonomías y, además, su redacción adolece de gremialismo.

Suscribo todas estas manifestaciones, pero estas palabras no son mías, sino del Presidente del Consejo Superior de Deportes. Sus señorías del Grupo Socialista me podrán decir que ha pasado poco tiempo, puesto que estas manifestaciones las hacía el Presidente del Consejo Superior de Deportes en el mes de abril de 1987. Pero es que hace más de un año y medio el Ministro de Cultura, en la primera comparecencia de esta legislatura ante esta Cámara, cuando definía las líneas fundamentales del Gobierno en materia deportiva, también anunció la promulgación de una nueva ley de cultura física, del deporte y de la recreación. Se ve que la tenía muy pensada, puesto que ya fue capaz de ponerle el nombre a la futura ley. Ha pasado año y medio, casi dos años, y todavía no ha presentado el proyecto.

La Diputada que les habla le dijo al Ministro en Comisión que era urgente la revisión de esta ley de 1980, porque es una ley de una etapa preautonómica y, por tanto, no está adaptada al tema de las autonomías. Sobre tal urgencia el Ministro no opinó; si opinó sobre la revisión, pero no sobre la urgencia. Recientemente también, el señor Ministro, con motivo de una interpelación presentada por el Grupo Liberal, manifestó la voluntad del Gobierno de modificar la ley durante esta tercera legislatura. Esta es la manifestación que ha recogido el Grupo Socialista y, por tanto, no aporta ningún dato nuevo para que mi Grupo Parlamentario pueda aceptarlo sin más.

La situación hoy es, pues, que el Gobierno de UCD presentó un proyecto no adaptado al Estado autonómico y el Gobierno socialista ha tolerado y consentido la vigencia de una ley antiautonómica durante más de seis años. Señorías, mi Grupo Parlamentario cree que no es suficiente con criticar la Ley, sino que el Gobierno ha de presentar de una vez el proyecto. Una vez más, señorías, compro-

bamos que los hechos no acompañan a las manifestaciones verbales.

Señorías, todos estamos de acuerdo en que es una Ley para otra época, que no concuerda con la actual división de poderes que sobre el deporte tienen el Estado y las comunidades autónomas, puesto que saben SS. SS. que tienen competencia exclusiva. También quiero recordar que cuando se aprobó la Ley de 1980 hubo un amplio consenso de los grupos parlamentarios en lo referente a que esta Ley, por primera vez, sentaba unos principios y unas bases que servían para la ordenación del deporte. Entonces, ¿qué ha pasado? No es solamente el tema autonómico lo que hace urgente la revisión de esta Ley. Lo que ha sucedido es que esta Ley ha permitido un desarrollo reglamentario totalmente intervencionista. Les voy a citar algunos ejemplos. Me estoy refiriendo a la regulación de los clubes y las federaciones. Y este desarrollo reglamentario ha sido intervencionista tanto por parte del Gobierno de UCD como del Gobierno socialista. Me refiero al Decreto de enero de 1981, en el que se establecen una serie de requisitos para poder constituir un club; una serie de requisitos farragosos que, además, han supuesto un intervencionismo inadmisibles para poder constituir asociaciones deportivas, cuando este intervencionismo no existe para constituir asociaciones que regulen otra actividad que no sea la deportiva. También este mismo Decreto preveía la posibilidad de que las federaciones pudieran ser declaradas de utilidad pública. Que yo sepa, mi Grupo Parlamentario no tiene conocimiento de que ninguna federación haya sido calificada de utilidad pública. Seguramente por las trabas que el mismo Decreto ponía.

Hay otro Decreto sobre actividades y representaciones deportivas, de julio de 1982, que es lo que se conocía como la «loapilla» deportiva, que el Gobierno socialista, con buen criterio, no se ha atrevido a aplicar, pero que tampoco ha derogado. Y, ya con el Gobierno socialista, hay otros decretos como el de estructuras federativas deportivas españolas, que es uno de los casos más flagrantes de intervencionismo en las federaciones deportivas españolas. Reglamenta minuciosamente incluso el funcionamiento interno de las federaciones y prohíbe la presentación para la elección de presidente a aquella persona que haya cumplido tres periodos de mandato. Supongo que SS. SS. saben que fue un Decreto coyuntural para sustituir al que entonces era Presidente de Federaciones.

Estos son simplemente algunos ejemplos y no entendemos cómo el Gobierno no ha podido modificar siquiera los reglamentos; por tanto, nos hace dudar de la voluntad de modificar la Ley, además, cuando el Presidente del Consejo Superior de Deportes manifestaba que el reto más importante que tiene el Gobierno socialista en esta materia de deportes es precisamente la modificación de la legislación deportiva.

Señores del Grupo Socialista, yo les diría que recomiendan al Gobierno que haga, de una vez, la reforma de la ley, porque es urgente reestructurar el Consejo. Y sobre todo es urgente que se aclaren sus ideas y decidan si las federaciones son instituciones de Derecho público o son instituciones de Derecho privado. Yo creo que no lo sa-

ben todavía, y es esta indefinición lo que hace que no presenten definitivamente el proyecto que ha de reformar la Ley de 1980. Además, tampoco se escuden, como hacía el Presidente del Consejo Superior de Deportes —que creo que respalda el Ministro—, en una actitud paternalista. Dice el Presidente del Consejo que hay federaciones que no han alcanzado la mayoría de edad, que no son competentes y que, por lo tanto, no se les puede dar autonomía e independencia. No se escuden en una actitud paternalista para justificar un intervencionismo del Estado.

En definitiva, quiero decir al Gobierno y al Grupo Socialista que modifiquen la Ley sin esperar más, porque es una Ley derivada de la Constitución que, sin embargo, no se adapta al Título VIII que regula el Estado de las Autonomías, que además ignora los estatutos de autonomía ya aprobados y que ha permitido un desarrollo reglamentario intervencionista de la iniciativa privada deportiva.

Ya han pasado, señorías, seis años desde que se aprobó esta Ley. Por tanto, señores del Grupo Socialista, digan al Gobierno que presente el proyecto y, a la vez, que vaya preparando ya los decretos de desarrollo; unos decretos que han de facilitar la práctica del deporte y no entorpecerla.

En coherencia con mi intervención, señorías, anuncio que mi Grupo Parlamentario va a votar favorablemente la proposición presentada por el Grupo de Coalición Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuenca.
Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo del CDS advierte, en principio, que aprecia la iniciativa legislativa de Coalición Popular por su interés, aunque en parte discrepemos en el planteamiento. Nos parece conveniente a todas luces superar el marco de la vigente Ley General de la Cultura Física y el Deporte, del año 1980, porque, con independencia de los buenos servicios que rindió al deporte español, parece que es necesario modificarla ahora, teniendo en cuenta las amplísimas competencias concedidas a las comunidades autónomas en materia deportiva. Sin embargo, planteamos nuestras reservas por algunas circunstancias que después enumeraré, aunque no tenemos más remedio que referirnos a la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Si es cierto que el plazo de tres meses, establecido en la iniciativa de Coalición Popular, parece escaso, como han dicho otros portavoces, el plazo de la legislatura parece demasiado amplio, sobre todo si tenemos en cuenta que pudiera pasar lo que en la legislatura anterior. En febrero de 1983, recién estrenada la segunda legislatura, el Ministro de Cultura anunciaba su intención de llevar a la Cámara para aquella legislatura esta ley y se pasó la segunda legislatura sin que esta promesa se hubiera cumplido. Por tanto, parece que si tres meses son escasos, una legislatura es un tiempo muy amplio y, desde luego, te-

niendo en cuenta la fecha en que se formuló esta promesa, el tiempo ha sido lo suficientemente largo como para que esta ley hubiera llegado a la Cámara y estuviera ya en vigor.

Dicho esto, sobre los puntos que a juicio de Coalición Popular debiera contener esta proposición no de ley, hemos de advertir que, en cuanto al contenido primero, el deporte para nosotros no sólo es un hecho cultural, sino que es algo más trascendente; es para nosotros un hecho sociocultural, y esto conviene contemplarlo.

Coalición Popular, en el punto b), plantea la total privatización de la actividad deportiva, algo con lo que en el CDS no estamos del todo de acuerdo. Sostenemos que el deporte profesionalizado debe quedar privatizado en su totalidad, pero es necesario articular una fórmula mixta en cuanto a la financiación del deporte federativo y del deporte «amateur».

En cuanto al punto c), siendo correcto lo que se solicita: la independencia de competencias, añadimos que es necesario delimitar también las competencias no sólo del COE, sino de todos los organismos y estamentos afectados por la futura ley que ahora se reclama, así como la naturaleza jurídica y el régimen de financiación de estos organismos y estamentos.

En lo que respecta a la independencia del COE, estamos de acuerdo con ella con respecto a la actividad gubernativa, y así lo hemos planteado también a propósito de iniciativas parlamentarias recientemente vistas en la Cámara y a través de las enmiendas que planteamos a la Sección 24, en los presupuestos del Ministerio de Cultura, cuando discutíamos los Presupuestos Generales del Estado para el año presente.

En cuanto al último apartado que contempla Coalición Popular, sostenemos que los incentivos fiscales solicitados, a juicio del CDS deben establecerse no sólo para las aportaciones privadas para instituciones sin ánimo de lucro sino para todas aquellas aportaciones que se hagan en beneficio de cualquier institución dedicada a la práctica deportiva, precisamente por lo que decíamos antes: por considerar el deporte como un hecho sociocultural de innegable importancia.

Tenemos que decir también que si bien la proposición no agota en su índice todos los aspectos que la futura ley del deporte debe contemplar, advertimos que no se dice nada sobre algo tan importante como la necesidad de regular el régimen jurídico y disciplinario de las actividades deportivas. Esto creemos que es absolutamente necesario.

En cuanto a la enmienda planteada por el Grupo Socialista, parece de interés, aunque, dada la rapidez con que ha sido expuesta, no hemos tenido tiempo material de calibrar todas sus repercusiones y esperamos hacerlo inmediatamente.

Por último, quiero señalar que, considerando la buena intención que anima a esta proposición no de ley del Grupo Popular, creemos que esta actividad deportiva tiene la suficiente entidad, teniendo en cuenta, por otra parte, las amplísimas competencias asumidas en esta materia por las comunidades autónomas, para llevarnos a pensar que,

acaso, más que una nueva ley del deporte, sería conveniente una ley marco de la actividad deportiva en España, a cuyas directrices generales debieran ajustarse tanto la legislación en materia deportiva de las diferentes comunidades autónomas como las normas y actuaciones en este sentido de las corporaciones locales.

En consecuencia con todo lo expuesto, anunciamos nuestra posición favorable a la toma en consideración de esta proposición no de ley junto con la enmienda socialista.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Garrosa.

Para expresar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada, tiene la palabra el señor Peñarrubia.

El señor **PEÑARRUBIA AGIUS**: Gracias, señor Presidente.

Brevemente, con el ánimo de fijar la posición de mi Grupo con respecto a la enmienda formulada por el Grupo Socialista a la proposición no de ley en la que reclamamos un proyecto de ley para el deporte.

Efectivamente, señor Martín del Burgo, es nuestra intención buscar puntos comunes, puntos de encuentro en esta materia, a los que usted nos invitaba y que el señor Mardones nos recomendaba tanto. Yo creo que es bueno intentar encontrarlos en prueba de buena voluntad, a pesar de que en este asunto tengo que decirle que lamentablemente llueve sobre mojado. Son más de cinco años los que llevamos detrás de una nueva ley del deporte. Hay manifestaciones del señor Ministro de Cultura, a principios del año 1983, en la Comisión correspondiente de esta Cámara. Hay manifestaciones de distintos portavoces socialistas en diferentes comisiones a lo largo de toda la legislatura anterior y parte de la actual. Cualquier iniciativa de los distintos Grupos que componen esta Cámara en materia deportiva ha encontrado el apoyo del Grupo Popular, que ha considerado siempre la premura y la urgencia de la ley. Incluso la última moción consecuencia de interpelación que aquí se debatió, sobre materia deportiva, presentada por el Partido Liberal la enmendamos en el sentido de considerar el plazo de tres meses y retiramos la enmienda en base a la petición del Grupo proponente por entender que en aquel momento eso podía limitar la voluntad del Gobierno en esa materia.

En definitiva, señor Martín del Burgo, llevamos más de cinco años reclamando algo en lo que en el fondo todos los grupos de esta Cámara coinciden. En ese sentido, el Grupo de Coalición Popular ha repetido machaconamente la necesidad de contar con esta nueva ley del deporte, adaptada a los tiempos actuales, que permita un desarrollo cara al futuro.

No queremos discrepancias ni polémicas en un tema importante y vital para los serios compromisos que España tiene contraídos en esta materia y no es nuestra intención —y nadie nos va a acusar de ello— el politizar un asunto de estas características. Por esas razones vamos a aceptar la enmienda que nos propone el Grupo Socialista en base a dos criterios. En primer lugar, por el compro-

miso del propio Grupo Socialista de limitar el plazo. Ya es algo. Es verdad que es un tanto vago, un tanto impreciso hablar de «a lo largo de esta legislatura». Puede quedarse el proyecto de ley en el cajón, como ha sucedido otras veces, pero es ya un paso que da esta Cámara: limitar el plazo de la futura ley del deporte, reservándonos, desde luego, los mecanismos reglamentarios que como Grupo nos corresponden, para hacer un seguimiento de la necesidad de que esa ley venga con urgencia y cuanto antes, y, en segundo lugar, porque no se modifica sustancialmente el espíritu de nuestra proposición no de ley con la enmienda del Grupo Socialista. En ese sentido, señor Presidente, la aceptamos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peñarrubia. Vamos a proceder a la votación.

Proposición no de ley, del Grupo Coalición Popular, sobre remisión al Congreso de un proyecto de ley del Deporte. Habiéndose aceptado la enmienda del Grupo Socialista, se somete a votación la proposición no de ley, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda de sustitución.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 291; a favor, 284; en contra, cuatro; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS PDP, SOBRE CREACION DE UNA COMISION NO PERMANENTE QUE ESTUDIE LA COOPERACION ESPAÑOLA CON EL GOBIERNO DE GUINEA ECUATORIAL

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición no de ley, de la Agrupación del PDP, sobre creación de una Comisión no permanente que estudie la cooperación española con el Gobierno de Guinea Ecuatorial.

Para su defensa, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, la Agrupación de Diputados del PDP ha solicitado la constitución de una Comisión, al amparo del artículo 51 y no 151, como por error figura en el Boletín de las Cortes, para examinar la cooperación de España con Guinea Ecuatorial.

A mi juicio, este tema, que es la primera vez que se debate en estas Cortes, es extraordinariamente importante tanto por su cuantía como por su significado político. Por su cuantía, porque desde el año 1979, desde el llamado golpe de la libertad, España ha gastado en Guinea Ecuatorial cerca de 21.000 millones de pesetas, es decir, más de lo que hemos gastado en todo este período en Latino-

américa. Por su significación política, porque comparto con el actual Ministro de Asuntos Exteriores su apreciación en cuanto a que España no puede reducir su presencia en Guinea. Dice el señor Ministro de Exteriores que éste es un país de dimensiones manejables para hacer un esfuerzo serio de ayuda en el que no podemos fracasar. Pero, a mi juicio, señoría, estamos fracasando con todo el equipo.

Voy a formular tres preguntas. ¿Cómo se ha llevado a cabo esta cooperación desde un punto de vista económica o administrativo? ¿Ha habido o no irregularidades, ha habido o no corrupción en esta cooperación?

La segunda pregunta —más importante, a mi juicio— es la siguiente. ¿Ha servido o no esta cooperación a los intereses de España, no sólo en Guinea, sino en África y en toda la materia de cooperación exterior? Es decir, ¿ha afectado o no la forma en que hemos llevado esta cooperación a nuestra credibilidad en el tercer mundo?

Y, en tercer lugar —aunque no es la menos importante de las preguntas—: ¿ha servido o no esta cooperación a los verdaderos intereses del pueblo de Guinea? Es decir, ¿ha utilizado España esta cooperación para luchar por la causa de los derechos humanos y la libertad en Guinea Ecuatorial o más bien todo lo contrario?

En relación con la primera pregunta, suelo ser prudente en todas mis afirmaciones, y, por eso, sin perjuicio de lo que investiguemos en esta Comisión, me voy a ceñir exclusivamente a aquellos informes oficiales que han sido reproducidos en la Prensa, suficiente indicio —a mi juicio— de que es necesaria esa Comisión. Si son veraces o no esos informes, en esa Comisión lo veremos.

Sólo tres documentos porque tengo necesariamente que seleccionar. Un primer documento: Acta de la Comisión de Cooperación, de 22 de noviembre de 1983, reproducida en la revista «Tiempo». En ese informe, relativamente extenso, se denuncian tres cosas. En primer lugar, contrabando con bienes de Estado; en segundo lugar, obras comprometidas que se quedaron en el papel, y en tercer lugar, abandono de las obras iniciadas.

Contrabando con bienes de Estado, decía, y cita el informe el caso, el «affaire» de una empresa llamada «CAP-SAFRICA» constituida exclusivamente para alimentar a los cooperantes españoles. A pesar de que esa empresa introducía en Guinea los bienes sin aranceles, los vendía a precios tres veces superiores a los de España. Los vendía cuando los vendía, porque en los últimos meses no había un solo alimento en aquellos almacenes. Y dice el informe oficial —empiezo la cita—: «porque gran parte de las existencias de esos dos supermercados iban a parar al contrabando local, especialmente el tabaco, los alcoholes y los refrescos». Fin de la cita.

En segundo lugar, obras comprometidas que se quedaron en el papel, y cita aquí el informe secaderos, hospitales, carreteras, la terminal de Malabo, etcétera.

En tercer lugar, abandono de obras iniciadas. Y por su significación me limito a dos: En primer término, el depósito de combustible de Luba, esencial para el abastecimiento de nuestra flota, según declaraciones del Director General de Pesca de la época, que jamás se llevó a cabo,

a pesar de que se libraron 300 millones a una empresa llamada MONTISA, que, antes de invertir una sola peseta en ese depósito, suspendió pagos. En segundo término, la traída de agua de Bata, que se pensó para ser aprovisionada por petróleo, y como no había una gota de petróleo en el país, jamás funcionó.

Segundo informe. Informe reservado, mucho más reciente, publicado en «El País» el 26 de octubre de 1987. En ese informe se dice que ha habido, en la cooperación con Guinea: 1.º, imprevisión en la confección de los presupuestos de la Oficina de Cooperación; 2.º, incumplimiento de la Ley de contratos del Estado; 3.º, irregularidades en la contratación de personal guineano, no incluido en Seguridad Social, al que se le ha pagado sin nóminas, sin firmar, al que no se le retenía el impuesto ni la Seguridad Social, a los que se pagaban horas extra sin justificar, gratificaciones a personal no incluido en plantilla, etcétera, etcétera. Irregularidades en contabilidad es el 4.º de los acontecimientos que el informe recoge; la existencia de una Caja B con más de noventa millones de pesetas es el 5.º de los defectos denunciados en este informe.

Consecuencias: hasta ahora, una denuncia ante la Audiencia Nacional, una denuncia ante el Ministerio de Transporte, y los ceses del Coordinador general y los Oficiales mayores de Malabo y Bata.

Tercero de los informes oficiales al que me voy a referir en este capítulo de irregularidades: la auditoría de PRICE WATERHOUSE al Guinextebank publicada en «ABC» el 1.º de febrero de 1988. Extraigo exclusivamente tres datos.

El 22 de marzo de 1987, según informa «Diario 16», el Banco concedió a Constanca Obiang, por casualidad la mujer del Presidente, un crédito de 17 millones de pesetas que la primera dama del país iba a invertir en una peluquería y en una tintorería. Seis meses después, el Ministro de Hacienda del Gobierno del país declaró, no sé si con ocasión de este crédito o de otros muchos, que el Banco había funcionado al margen de toda ortodoxia bancaria en la concesión de créditos sin informes ni avales.

El 1.º de febrero de 1988, hace tan sólo unos días, la auditoría se publica y se denuncian deudas por 1.300 millones de pesetas, un agujero de 1.300 millones de pesetas, y malversaciones en que están implicados españoles y guineanos. El Secretario de Estado de Cooperación Internacional declara, ante preguntas de los periodistas que ponen de relieve estos hechos, que no tiene constancia de que nadie haya robado en Guinea. Yo, tampoco; por eso pido una comisión de investigación. Porque, lo que sí es evidente, como el informe oficial termina, es que la gestión económica de la cooperación con Guinea, en poco o en nada se ha ajustado a las normas administrativas o presupuestarias, lo que el señor Secretario de Estado, con su natural buen humor, califica de poca seriedad en la cooperación.

Segunda de las preguntas: ¿En qué han servido estas ayudas a España? Decía al iniciar mi intervención que si algo me preocupa es que la cooperación con Guinea, por el volumen que hemos invertido, por los lazos históricos y culturales que allí tenemos contraídos, es la muestra, el

botón de muestra, de cómo puede ser la cooperación de España con los países del Tercer Mundo.

¿Qué ha pasado con nuestra ayuda? En 1985, Guinea se adhiere a la zona del franco. En otoño de 1987 se crea el Banco Biao Guinea Ecuatorial, con capital mixto francés-guineo ecuatoriano, que entra en competencia inmediata con Guinextebank. En febrero de 1988, Guinea entra en la Agencia para la Seguridad del Transporte, controlada también por los franceses, a los que transferimos la terminal de Malabo, en la que nos habíamos gastado la nada despreciable cifra de doscientos millones de pesetas. En 1987, para ir culminando este abandono de nuestros puntuales, de nuestra presencia en Guinea, la empresa «France Câble» se hace cargo de las telecomunicaciones con Guinea, en perjuicio de la Telefónica. En honor a la verdad he de manifestar que el Gobierno guineano dijo que se había otorgado la concesión a los franceses y no a los españoles porque lo habíamos hecho mal, porque la oferta española, carta de Luis Solana de 24 de septiembre, había llegado cuando ya se habían sentado las bases para la cooperación con la empresa francesa. El 1 de febrero de 1988, hace tan sólo unos días, para rematar esta cadena de despropósitos, el Banco Exterior de España abandona oficialmente Guinea Ecuatorial.

¿Qué es lo que queda de nuestra presencia, en qué se han materializado estas inversiones que hemos realizado? Según el Secretario de Estado, en dos cosas: en educación y en sanidad. Pero, en educación, quiero llamar la atención a SS. SS. sobre una circular del Ministro de Educación de aquel país, de 17 de febrero de 1986, que hace obligatorio el francés, poniendo en serio peligro el español.

En materia de sanidad «Le Courrier», en su número 107 de este año, dice que la ayuda sanitaria se nos va prácticamente en los medicamentos y en pagar a los cooperantes, sin que hayamos hecho nada en materia de infraestructura. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**

Para terminar, el juicio no lo hago yo, el juicio es de Obiang, el propio Presidente guineano, que en la inauguración de una obra elogió la cooperación francesa, comparándola con otras cooperaciones, incluida la nuestra, que se habían hecho, a su juicio, sin plan meditado de ningún tipo.

Tercera pregunta y no menos importante: ¿A quién está ayudando esta cooperación? ¿Está esta cooperación dotada del sentido ético, como decía el Presidente del Gobierno con ocasión de la visita del Presidente Alfonsín, que debe condicionar nuestra ayuda exterior? Dicho de otra forma: ¿Está sirviendo la cooperación española para presionar al Gobierno de Obiang a establecer una situación democrática y restablecer los derechos humanos? A mi juicio, lo veremos en la Comisión, la contestación no puede ser más negativa.

Una referencia muy breve: el golpe de Estado de 3 de agosto de 1979, el llamado golpe por la libertad, abre una esperanza después de una época sangrienta de 11 años bajo la dictadura de Macías. Y las Naciones Unidas se lo creen. Creen que ahí hay una esperanza y redactan un pro-

yecto de plan de acción para el restablecimiento de los derechos humanos y libertades fundamentales en Guinea Ecuatorial. ¿Qué ha hecho el Gobierno de Obiang a partir de este momento? En primer lugar, redacta la Constitución, 1982, que tiene tres disposiciones transitorias realmente pintorescas. La primera que dice que el Presidente de la República ya no va a ser elegido por sufragio universal, directo y secreto, como decía la Constitución en su articulado. La segunda, que atribuye facultades legislativas al Ejecutivo hasta que se elija el Parlamento, Parlamento que nunca se eligió. En tercer lugar, también atribuye al Ejecutivo facultades en materias judiciales.

El 3 de agosto de 1987 culmina su obra constitucional estableciendo «manu militari» un partido único.

Para no cansar a SS. SS., sobre las violaciones de derechos humanos me remito al informe de Amnesty International, de 1987, que espero tengamos la ocasión de discutir en profundidad. Pero para hacer corto el tema, en Guinea Ecuatorial hay 350.000 habitantes y, según informes de la Internacional Demócrata-cristiana, en este momento están fuera del país cerca de 200.000.

¿Qué es lo que nosotros creemos que hay que hacer con esta cooperación? A nuestro juicio, esta cooperación debe servir para restablecer una situación democrática, para exigir un escrupuloso respeto de los derechos humanos. Para que no me acuse S. S. de irme por las ramas, yo centraría en cinco las peticiones que el Gobierno español debe exigir para seguir cooperando: amnistía general, el retorno a la libertad; reconocimiento y legalización de todos los partidos políticos; creación de un Gobierno provisional; constitución de una Asamblea constituyente, y elecciones generales democráticas, con voto universal y secreto.

Señorías, tengo la tranquilidad de saber que el Grupo Socialista, con una enmienda cuya aceptación anuncio de antemano, está de acuerdo en que hagamos esta Comisión. Creo que es un acierto del Grupo Socialista. Por primera vez acepta una comisión de este tipo. Por primera vez vamos a analizar qué es lo que hay que hacer para que en esa cooperación no se produzcan las irregularidades, y las califico de irregularidades entre comillas, que han sido denunciadas en los medios de comunicación y que yo repito aquí.

En segundo lugar, hay que establecer el marco general para que la cooperación con Guinea Ecuatorial no se haga sin plan, no se haga desordenada, se haga con un sentido, con una finalidad; y, en tercer lugar, para que esa ayuda tenga el sentido ético que debe tener toda acción estatal y mucho más, que se proyecte en el exterior, es decir, que colaboremos para que esa ayuda sirva para restablecer los derechos fundamentales, hoy pisoteados, del pueblo guineano.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor García-Margallo. Se han presentado dos enmiendas a esta proposición. ¿Minoría Catalana retira su enmienda? **(Asentimiento.)** Gracias, señor Roca.

Para defender la enmienda presentada por el Grupo

Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor De Vicente Martín.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, acabamos de oír la intervención del señor García-Margallo, defendiendo la proposición no de Ley de la Agrupación Demócrata Popular por virtud de la cual solicita la creación de una Comisión de investigación para afrontar y estudiar el tema de la cooperación con la República de Guinea Ecuatorial.

El señor García-Margallo ha formulado, de entrada, tres preguntas sobre las cuales me gustaría, en aquello que conozco, hacer alguna reflexión. La primera de ellas era la relativa al modo que se estaba siguiendo para llevar a cabo la cooperación y de manera singular a si existían o no, se preguntaba, irregularidades o corrupción en la ejecución concreta de esta cooperación con la República de Guinea Ecuatorial. El señor García-Margallo ha tenido la habilidad —no en vano ya le conocemos en la Cámara hace años— de decir pocas cosas como propias y utilizar abundantes recortes, habitualmente ajenos, no sé si por aquello de que si el mensajero se equivoca, el mensajero sea el culpable, o si porque no está muy seguro. Pienso que lo último. Porque, al final de su intervención, el señor García-Margallo matizaba sus palabras y decía: no me atrevo a decir que haya irregularidades, que haya corrupción, pero esto hay que investigarlo. En eso, en que hay que investigarlo, estamos absolutamente de acuerdo. Pero he de hacer, sobre este tema que puede contribuir a generar, una vez más, la idea de que Guinea es una catástrofe y de que la cooperación con Guinea es un caos que no hay por dónde cogerlo, lo cual puede contribuir a generar una imagen acuñada de difícil solución, incluso con la voluntad política de los grupos que componen esta Cámara y el propio pueblo guineano, alguna puntualización.

En primer lugar —por cierto, señor García-Margallo, convendría que fuera distinguiendo entre lo que es la cooperación técnica, la cooperación cultural, sanitaria, etcétera, y la cooperación económico-financiera, ya que usted ha mezclado en el mismo saco conceptos que, siendo de cooperación, no son, sin embargo, conceptos estrictamente identificables—, ha hablado usted del problema que existía o que existe entre las autoridades guineanas y el Banco Exterior de España, el Guinexlebank; es un tema importante, no cabe la menor duda, posiblemente es un tema importantísimo porque haya que establecer algunas líneas de cooperación económico-financiera que, implicando a la pequeña y mediana empresa guineana, puedan y permitan llevar adelante líneas de participación de capital español y capital guineano en el desarrollo de puestos de trabajo, dejando por un momento aparte esta reflexión y recordándola simplemente a los meros efectos conceptuales de la necesidad de distinguir entre un tipo y otro de cooperación, si querría decir a su señoría que la percepción de la existencia de posibles irregularidades en la cooperación con Guinea es algo que este Gobierno, el Gobierno socialista, ha sido el primero en poner en marcha en la medida en que ha establecido mecanismos in-

ternos, como ya tuvo ocasión de decir aquí en el debate presupuestario mi compañero de grupo don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, a fin de identificar si había esos problemas de irregularidades, a fin de identificar si había corrupción.

Se hizo concretamente un estudio por el muestreo, esto es, eligiendo determinadas operaciones económicas, determinadas situaciones, que ha permitido concluir en la necesidad de abundar en un estudio exhaustivo; y si el muestreo fue suficiente para que las autoridades españolas tomaran como primera medida el relevo del equipo de gestión de la cooperación en Guinea Ecuatorial, no lo ha sido menos para que las autoridades españolas hayan dispuesto que permanezca en Guinea, realizando la contabilidad hasta el último dato en aquello que no haya estado plenamente justificado, o que no haya estado intervenido a tiempo, o que no tenga un respaldo de factura correcta, o que no tenga una identificación suficiente en los términos normales de la contabilidad presupuestaria de cualquier organismo público, allí ha quedado un responsable del equipo de gestión para llevar adelante esta idea que el Gobierno socialista se propuso de identificar, en una vía de control interno, por actuación de los propios órganos de control interno de la Administración, el cómo de la ejecución económica y ejemplar o no de la cooperación de España con la República de Guinea Ecuatorial.

Por tanto, señalado el papel de motor de primer interesado en el control de la calidad, desde el punto de vista de la probidad en la administración de recursos públicos, máxime cuando son aplicados a un país por vía de cooperación, que tiene una doble dimensión esa probidad, destacado esto, quiero señalar que no se dispone todavía por parte de la Administración de los suficientes elementos de juicio para, con carácter definitivo, poder concluir que esta actuación fue correcta o incorrecta, porque alguna de las cuestiones que parecían en un principio como dignas de ser justificadas lo han sido y algunas otras están en vías de justificación, lo cual no conduce inexorablemente a la conclusión de que vayan a serlo, aunque todos deseáramos que todo funcionara bien.

De ahí que existiendo esa voluntad por parte del Gobierno de llevar adelante un control interno hasta el momento y en marcha en relación con la gestión económica y administrativa de la cooperación técnica con la República de Guinea Ecuatorial, no tenga el Grupo Socialista que apoya al Gobierno el menor inconveniente en hacer suya la idea de que se cree una Comisión de las previstas en el artículo 51 del Reglamento de la Cámara en los términos que la enmienda que hemos propuesto establece. Comisión que, de acuerdo con el punto segundo de la enmienda (el primero hace referencia al artículo 51 del Reglamento) estaría constituida por un representante de cada grupo parlamentario o agrupación parlamentaria, rigiéndose por los principios de presidencia, videsidencia y funcionamiento que son aplicables a la comisión de estatuto del Diputado de esta Cámara. Esto es, sobre la base de que cuando haya que votar se vota con voto ponderado.

Por tanto, decimos sí a la idea de la creación de una comisión para estudiar este tema y, además, en nuestra enmienda decimos que esa comisión elabore un trabajo para presentar a esta Cámara en el plazo de dos meses.

Su señoría planteaba algunas otras cuestiones, sin duda acopiando información que es importante que sea puesta, como lo ha sido, sobre el Diario de Sesiones, porque creo que el primer «stock» —y permítame que utilice esta palabra propia de otras áreas de conocimiento que la estrictamente política— de materias para ser abordadas por esa Comisión, será la propia intervención de S. S., no con ánimo de juzgar la bondad o maldad, que sin duda no la hay, sino si están fundadas o no fundadas las informaciones que S. S. tiene.

Por tanto, yo personalmente, en nombre de mi Grupo digo que su intervención ha de ser el primer activo con el que cuente la Comisión procedente de la Cámara, porque activos procedentes de la Administración, esto es, del Gobierno, sin duda los hay y los habrá y la Comisión podrá realizar las comparecencias, conocimientos, tanto en la oficina central de la cooperación con Guinea dependiente de la Secretaría de Estado de Cooperación, como S. S. ha señalado perfectamente, como si preciso fuera sobre el terreno, viendo cómo esa cooperación se ha desarrollado o si se ha acomodado su gestión a los principios de la correcta contabilidad, de la correcta administración, del respeto al Derecho Administrativo, del respeto al Derecho Fiscal, al Laboral y cuantas normas establezcan pautas de conducta tanto para la Administración como para los ciudadanos.

Se planteaba S. S. en algún momento si la cooperación, que era objeto de análisis a través de la Comisión que S. S. propone, había beneficiado o no al pueblo de Guinea y si había beneficiado o no a los intereses de España en la Comunidad Internacional, especialmente en el área geográfica en la que esta cooperación pueda tener un impacto que contribuya a que la política exterior de España tenga una significación y una presencia. Su señoría ha hecho una valoración —que yo puedo compartir o no—, concretamente, en cuanto a si sirve o no a los intereses de España. Creo que sí. No es cuestión de entrar en polémica. Pero me parece que sí hay una cosa que debo decir, porque si no la digo correría el riesgo de que los miembros de la Cámara quedaran, desinformados sobre si ha beneficiado o no al pueblo de Guinea.

No pretendo afirmar que toda obra humana sea perfecta, ni incluso aquella de quienes —para entendernos— pueden tener próximas inspiraciones divinas. No, en absoluto. No pretendo afirmar tal cosa. Lo que sí pretendo decirle es que hay datos en el campo de la educación, como la labor de la UNED, que será o no criticada, pero que está; la labor de los becarios guineanos en España, que será buena o que será mala, pero que está ahí. La labor en el campo de la agricultura, que no va estrictamente dirigida a labores menores, sino a la formación de personal en técnicas importantes de gestión, de cooperativismo, etcétera. La labor en el campo sanitario, en cuyo tema S. S. ha vuelto a incurrir, una vez más, en el error de decir que los medicamentos y el gasto de personal absorben

una partida importante. No olvide que, efectivamente, en la cooperación que tenemos con la República de Guinea, el personal significa una partida importante porque hay un importante número de personas que están prestando allí sus servicios. Si quiere podría recordarle datos, no sólo ya de los becarios —que podría darle cifras—, sino, incluso, del personal docente español que a través del Convenio entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y la FERE, Federación Española de Religiosos, está desarrollando una labor educativa y cultural.

No puedo desconocer, como S. S. ha señalado, la importante significación que tiene la inclusión de Guinea en el área del franco CFA y lo que significa la presión de la acción cultural exterior francesa. Ni lo desconozco ni lo puedo desconocer, pero sí tengo que señalar aquí la importancia singular que la educación tiene, amén de campos como los que ya he citado, o como pueda ser también el campo de la defensa, el de la aviación civil, el campo de la seguridad a través de la formación de policía, policía de tráfico, etcétera.

¿Que todo esto es mejorable? Por supuesto que todo es mejorable. ¿Que la distancia contribuye a que, posiblemente, la gestión no sea todo lo correcta? Por eso el Ministerio inició su actuación.

Finalmente, dos cosas para expresar sendas discrepancias con S. S. Primera: no es la primera vez que se habla en esta Cámara de este asunto. Léase los «Diarios de Sesiones» de la correspondiente Comisión de Asuntos Exteriores y de la de Presupuestos, y el del Pleno de esta Cámara, y verá que se habla de Guinea y de los problemas de la cooperación. Segunda: creo que tanto en el texto escrito de la proposición presentada por su Grupo como en la intervención oral se dice lo mismo en dos ocasiones. Se dice que sirva esta Comisión y su trabajo para establecer un nuevo marco de cooperación con Guinea. El marco de cooperación con Guinea, señor García-Margallo, ya existe. El Tratado de Amistad y Cooperación de 1980 y el Plan Marco de Cooperación, instrumentado posteriormente con ejecución anual, con esas reuniones de la Comisión hispanoguineana, a una de cuyas actas —si es que es cierta, que por qué no va a serlo si usted lo dice; estará, sin duda, bien inspirado al respecto— se ha referido, significa la existencia de un marco. En principio, entendemos que no hay razones para cambiar ese marco. Que las razones son investigar los hechos, conocer cuál es la ejecución de la cooperación y mejorar lo que haya que mejorar. Pero le quiero expresar claramente, para que no quede la menor duda, la discrepancia de mi Grupo con la idea de que, nosotros al menos, al presentar una enmienda, caso de ser aprobada, pretendemos que se establezca un nuevo marco. Nosotros lo que pretendemos es que el marco que existe, si es posible, que funcione mejor. Para eso vamos a contar con la inestimable colaboración de S. S. y de los otros miembros de la Cámara. Sin duda, si hay que añadir algo al marco se le añadirá, pero no cuestionemos el marco de manera apriorística.

Nada más, señor Presidente y señoras y señores Diputados. Imagino que la enmienda es conocida por SS. SS. —si no imagino mal—, pero, en cualquier caso, pretende

sustituir plenamente el texto del Grupo Parlamentario Popular, en la línea ya señalada de comisión del artículo 51. Composición: uno por cada grupo. Funcionamiento análogo: el de la Comisión del Estatuto del Diputado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor De Vicente.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal tiene la palabra el señor Botella.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Señorías, señor Presidente, nuestro Grupo, al ver la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, se ha sentido bastante satisfecho. En un principio no pensaba intervenir, puesto que parece ser que ya existe una Comisión aceptada por el partido mayoritario, con unas conclusiones que vendrán a esta Cámara y que podrán volver a ser discutidas aquí cuando se hayan elaborado, pero después de la intervención del portavoz del Grupo Socialista no tenemos más remedio que hacer uso de la palabra a tenor de las cosas aquí comentadas.

El día 29 de octubre nosotros mandamos una pregunta a la Comisión de Asuntos Exteriores y en la que nos interesábamos por la valoración que merecía al Gobierno las acciones de cooperación con Guinea Ecuatorial, realizada precisamente desde la fecha de 1982 en que se constituyó. En la contestación, que nos llega precisamente antes de ayer, se nos dice algo que quizá va en contra de los argumentos utilizados por el portavoz socialista cuando se refería a que no se dispone de elementos suficientes para decir si la cooperación ha sido correcta o incorrecta y que por eso precisamente esta Comisión va a tener un efecto positivo hacia la Cámara y hacia todo el sistema democrático. Sin embargo, la respuesta que a este humilde Diputado se le da es que existe una Comisión bilateral prevista en el Tratado de Amistad y Cooperación vigente, que valoró en su día positivamente los resultados del primer año de aplicación del plan marco de 1986, al que S. S. también hace referencia. Dice también que en el momento actual esta Comisión sigue funcionando y va a seguir hasta el año 1989 por el alto y satisfactorio grado de cumplimiento de los objetivos propuestos. Aquí hay algo que, de alguna manera, nos obliga a intervenir y que se nos escapa. Si estamos de acuerdo con un plan marco, estamos de acuerdo con que los objetivos se cumplen, estamos de acuerdo con que estas personas siguen hasta el año 1989 y, por otra parte, sube a la tribuna el Grupo proponente y nos dice que ha habido un relevo del equipo de gestión de Guinea Ecuatorial, este humilde Diputado piensa que o esta contestación que se le dio en su día no es, de alguna manera, todo lo correcta que debiera ser para tener una documentación real sobre lo que estaba pasando o que va a ir a Guinea Ecuatorial otra Comisión para ver lo que se nos quiera enseñar.

De alguna manera yo me siento satisfecho y me uno, en nombre de mi Grupo, a la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Socialista, apoyando indudablemente to-

das las iniciativas del señor García-Margallo. Desde luego nos gustaría que cuando se den contestaciones por escrito no se contradigan con lo que luego se conteste oralmente en el Pleno.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Botella.

Por el Grupo Parlamentario CDS tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo quiere manifestar, en primer término, que le ha parecido muy oportuna y muy importante esta iniciativa de la Agrupación del Partido Demócrata Popular al traer este tema de la cooperación con Guinea. Nos parece muy bien que se constituya esta Comisión, de la que aquí se ha estado hablando, con objeto de analizar cómo se ha desarrollado la cooperación. Sin embargo, quisiéramos hacer algunas manifestaciones enmarcando esta cuestión.

La cooperación es la palabra que ahora adopta la política exterior de España en relación con Guinea. Toma el nombre de cooperación por la sencilla razón de que es la división administrativa del Gobierno español, la Secretaría de Estado, la que se ocupa de estas cuestiones, pero en realidad la cooperación con Guinea no es más que el nombre que recibe, como digo, la política exterior desarrollada con Guinea. Pues bien, como es de todo el mundo sabido, las fronteras coloniales de África eran arbitrarias en general. Después de la independencia, que tuvo lugar a partir del año 1960, dentro de esas fronteras que todos aceptaron se han ido constituyendo paulatinamente Estados que están en uno u otro estadio hasta alcanzar ese nivel de Estado actual o moderno. Pues bien, ¿cuál sería el papel principalísimo de España en relación con Guinea Ecuatorial? Ayudar a constituir ese Estado y ayudarle a que sea un Estado de Derecho. ¿Cuáles son las manifestaciones exteriores de un Estado sin llegar al Estado de Derecho? Son la moneda, las comunicaciones y las fuerzas de seguridad. Pues bien, España en estos recientes años ha dejado, ha permitido, ha tolerado o no ha podido evitar que estas tres cuestiones pasen a manos de un país vecino y aparentemente amigo o al parecer muy amigo como es Francia, de manera que España está abdicando de ese papel principalísimo que tenía y de su responsabilidad frente a su antigua colonia que era la de ayudar a construir ese Estado. Le quedan las materias más bien asistenciales que en su momento fueron alimentarias, educativas y sanitarias y que en buena medida siguen siendo de esta naturaleza.

Yo me permito discrepar del señor García-Margallo. Una ayuda alimentaria, una ayuda en la educación y una ayuda en la sanidad en el fondo siempre será ético porque indudablemente es para el pueblo de Guinea. En este proceso puede que haya malversaciones. Yo me remito a un periódico, que le debe ser muy familiar al señor García-Margallo, que hoy constataba que en África se va camino de un subdesarrollo en casi todos los países y es pre-

cisamente porque el proceso de constituir un Estado, y más que eso, un Estado de Derecho, es un proceso penoso, largo y laborioso. Cuando se estudia nuestra historia se dice que nosotros empezamos aproximadamente en el siglo XV o en el siglo XVI. Pues bien, eso que no se improvisa no tiene nada de particular que tenga un sinnúmero de problemas, incluso un sinnúmero de cuestiones poco limpias en el camino. Ahora bien, lo que yo quería dejar patente era que con este proceso que está siguiendo el Gobierno español, con esta manera de materializar la política exterior, en cuanto a los atributos mínimos del Estado que son la seguridad, la moneda y las comunicaciones aéreas —como es el caso del aeropuerto que se ha estado mencionando—, el Gobierno español se ha alejado de ellos. El final de la historia, cuando se juzgue con el paso del tiempo, será que España ha invertido efectivamente muchísimo dinero en tareas más bien humanitarias y que es muy improbable o poco fácil que se mantenga el idioma español en esa nación y, si no se mantiene, es fácil que carezca de la única seña de identidad que probablemente le distingue de sus vecinos. Esto será fruto del transcurso de muchos años, pero es fácil que estemos o que este Gobierno esté cometiendo un error histórico importante y que en el transcurso del tiempo este país del que hoy estamos hablando, Guinea Ecuatorial, incluso desaparezca.

Esta es la posición de nuestro Grupo. A este propósito quisiera recordar las palabras del señor Ministro de Asuntos Exteriores el 27 de febrero del año pasado cuando dijo que España considera que corresponde hacer de Guinea, es decir, con un país que consideramos todos, un miembro de la comunidad hispánica de naciones. A nuestro Grupo le parece que este Gobierno está llevando a cabo una política que probablemente conducirá a que Guinea desaparezca como tal nación de la comunidad hispánica de naciones y que incluso es posible que se esté poniendo en peligro la propia identidad y la propia capacidad de supervivencia de Guinea como tal nación. Por lo demás, simplemente quisiéramos reiterar que nos parece muy bien la iniciativa del Partido Demócrata Popular que nos permitirá, si se constituye esa Comisión, comentar quizá un poco a fondo los problemas de política exterior. Realmente nuestro Grupo, igual que lo han manifestado el Gobierno y otros grupos en otras ocasiones, considera que de alguna manera tenemos una deuda histórica que saldar con Guinea, cuyo pueblo, por otra parte, según las noticias que tiene nuestro Grupo, considera a la nuestra como una nación amistosa y le agradaría muchísimo que continuara su presencia en aquel país por mucho tiempo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Abril.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Marqués de Magallanes.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: Señor Presidente, yo estoy francamente impresionado porque después de lo que ha dicho el representante del Partido De-

mócrata Popular, el desmadre que demostró de manera tan gráfica, el representante del Grupo Socialista nos habla de la panacea de una cooperación. Ya no sabe uno qué hacer, pero a base de estar sentados en el escaño conocemos muy bien cuál es la dialéctica de cada cual, y naturalmente eso no va a convencer. La dialéctica tiene que llevar realmente un norte de lógica y sinceramente un norte de realidad.

Por consiguiente, estamos totalmente de acuerdo en relación a la petición del PDP sobre una Comisión no permanente para disciplinar la cooperación con Guinea Ecuatorial. Ahora bien, al mismo tiempo —y esto lo sentimos desde hace mucho— habría que arbitrar los medios para llegar a una conjunción de pareceres para la creación de una Comisión permanente de amplio espectro para otras muchas cosas. Por ejemplo, ahora están reflejando los periódicos lo que está pasando cara a la exposición de 1992 y los mismos socialistas consideran al señor delegado como un virrey. Esa Comisión permanente de amplio espectro podría ser la auténtica panacea para que los temas se debatiesen de inmediato y se clarificasen.

En cuanto a Guinea Ecuatorial, quiero saludar a ese gran y sufrido pueblo que yo admiro y quiero tanto. Pienso que realmente toda esa cooperación es poca; lo que pasa es que hay que disciplinarla. Por tanto, estamos totalmente de acuerdo con la proposición de la creación de una Comisión no permanente que estudie la ayuda a Guinea Ecuatorial.

Nada más y muchas gracias. (El señor De Vicente pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Marqués de Magallanes.

¿Se siente contradicho por alguna de las intervenciones precedentes, señor De Vicente?

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Sí, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le agradecería que me dijera por cuál de ellas se siente contradicho.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Por varias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Especificuelas, por favor, señoría.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Me centraré en la última intervención, señor Presidente, del representante del Grupo Popular y de manera sucinta.

El representante del Grupo Popular ha dicho que yo había salido con una panacea sobre la cooperación cuando por parte del representante de la Agrupación del PDP se había demostrado la existencia de irregularidades o de corrupción. Ha utilizado la palabra «demostrado». Yo estoy seguro de que el señor García-Margallo no cree que haya demostrado nada. Simplemente ha alegado aquello que conocía por diversas vías, periodísticas o documen-

tales, pero él mismo —y yo lo señalaba— se curaba en salud al decir que había que contrastar las cosas. Yo no creo que se haya demostrado nada. No basta subir a la tribuna para decir que se ha demostrado tal cosa, y luego en plan folklórico decir «al pueblo de Guinea, al que tanto amo y al que tanto quiero», que me recuerda a actuaciones propias de un sector folklórico. El amor, la simpatía por el pueblo de Guinea, la voluntad por la existencia de una convivencia pacífica, democrática y desarrollada en Guinea se demuestra por vías como son la cooperación que está realizando el Gobierno, la aportación del señor García-Margallo presentando una propuesta de creación de una Comisión, la voluntad de todos los miembros de la Cámara que aporten su voto para la creación de esa Comisión de encuesta prevista en el artículo 51 de la Cámara.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor De Vicente.

Entiendo que el Grupo Parlamentario proponente manifiesta su aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. (**Asentimiento.**) Gracias, señor García-Margallo.

Vamos a proceder a la votación. Proposición no de ley de la Agrupación de Diputados del PDP, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre creación de una Comisión no permanente que estudie la cooperación española con el Gobierno de Guinea Ecuatorial, que se somete a votación en los términos de la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 289; a favor, 283; en contra, dos; abstenciones, cuatro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): queda por consiguiente aprobada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados del PDP, en los términos de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista y admitida sobre creación de una Comisión no permanente que estudie la cooperación española con el Gobierno de Guinea Ecuatorial.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, SOBRE NECESIDAD DE HACER COMPATIBLE LA RESERVA O SECRETO ESTADÍSTICO SOBRE DETERMINADOS ASUNTOS CON EL DERECHO DE LOS DIPUTADOS A OBTENER DATOS E INFORMACIONES SOBRE AQUELLOS

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Punto tercero del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo Parlamentario

CDS sobre necesidad de hacer compatible la reserva o secreto estadístico sobre determinados asuntos con el derecho de los Diputados a obtener datos e informaciones sobre aquéllos.

En representación del Grupo autor de la moción tiene la palabra el señor Rioboo.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: Señor Presidente, señorías, de nuevo subo a esta tribuna para llevar a cabo la moción que presenta mi Grupo sobre el tema relativo a índice de precios, secreto estadístico, Instituto Nacional de Estadística, etcétera.

Ya es un asunto supongo conocido por todas SS. SS., puesto que la moción es consecuencia de una interpelación en la cual el portavoz del Grupo Socialista dio a entender que se retractaban de decisiones previas en las que se habían sometido a secreto estadístico los datos base sobre los que se elabora el índice de precios al consumo, y parecía que se nos iba a proporcionar la información solicitada. Así, se nos ofreció ir al Instituto Nacional de Estadística, dada la gran dificultad de proporcionar esa masa de datos solicitada, suponiendo, lógicamente, que la asistencia iba a implicar el acceso a tales datos. No fue así. Hay que decir y reconocer públicamente que la información básica que sirve para la elaboración del IPC sigue sometida a secreto, llámenlo ustedes secreto estadístico, secreto oficial o, como es muy dado a denominarlo el director de esta institución, prudencia estadística. Lo cierto es que, sin un aval legal en el que apoyar el privar a este Congreso de la información necesaria para llevar a cabo su labor de control, se nos niega la información solicitada, incluso yendo (no quiero volver a entrar insistentemente en este tema, por considerarlo tratado) en contra de principios constitucionales por los que al Diputado se le tiene que facilitar todo tipo de información con las características, limitaciones o medios que se consideren oportunos en cada caso, pero no se le puede negar el acceso a una información.

Nosotros llegamos a dudar seriamente de la posibilidad de la labor de control de un Diputado. Es decir, yo, por ejemplo, como Diputado tengo menos acceso a datos en este caso concreto que un simple funcionario del INE. Señores, sométanme ustedes también si quieren a secreto estadístico, arbitren la fórmula que quieran, pero ¿cómo es posible que se tenga mayor garantía de que un funcionario del INE va a guardar el secreto y, por tanto, sí tenga acceso a esos datos, y se piense que dar la información a un Diputado equivale a hacerla pública, por lo que se le niega? Eso es muy difícil de entender. Por ello que quede claro que el director del Instituto Nacional de Estadística negó la información solicitada. Esos datos siguen sometidos a secreto y se ha negado el acceso a ellos. Que quede claro y que en posteriores intervenciones no haya utilización de las palabras que puedan llevar a tergiversar la realidad, dado que aquí se ha oído decir al señor Zapatero que nada relativo al IPC ha sido sometido a secreto oficial; frase que fue destacada por todos los medios de comunicación. Dejemos las cosas como son. Los datos que sirven de base para la elaboración del IPC se le nie-

gan al Parlamento. Punto. Llámenlo ustedes como quieran. Este es el primer hecho que hay que destacar.

Es cierto, por otra parte, que tanto los funcionarios del INE como la dirección me dieron un trato a nivel personal muy correcto, y efectivamente pusieron determinada información a mi disposición, aunque no los datos básicos solicitados. De estos datos intermedios se deducen cosas muy importantes, porque efectivamente se comprobó en la conversación mantenida con estos funcionarios la existencia de deficiencias graves en la elaboración del IPC. El origen fundamental de estas deficiencias está en la mala depuración que se hace de los datos. Yo creo que no hay que ser un gran experto estadístico para entender fácilmente cuál es la problemática. Por muy buena que sea la metodología que yo sea capaz de diseñar para cualquier estadística, si los datos de base son malos, si no existe una depuración adecuada, la metodología queda inutilizada. El defecto fundamental primero que se detecta en el Instituto Nacional de Estadística en la elaboración del índice de precios al consumo es que la depuración de los datos es mala. Se podrían contar incluso anécdotas ocurridas en esta reunión, pero prefiero no hacerlo.

Existe, por tanto, un deterioro progresivo de esta estadística, y yo estoy convencido —por lo menos en todos los casos que allí se plasmaron— de que este deterioro progresivo va en la línea de reflejar un índice de precios al consumo que no es el real. Por tanto, que cada uno haga el análisis que quiera. No se puede llegar a afirmar si el IPC es tres décimas más alto o una décima más bajo del que se ha hecho oficial. Lo que está claro es que existe una mala depuración, existen unos datos de base que no ha sido investigado posteriormente si son reales o no y que, por tanto, se está alterando la realidad de cuál ha sido la evolución de los precios medida por este índice.

En segundo lugar, existe un deficiente tratamiento de algunos sectores contenidos en el IPC; fundamentalmente estoy pensando en la vivienda. El tratamiento que recibe la vivienda en el cálculo del IPC es totalmente inadecuado; cualquier parecido con la realidad es pura casualidad. Lógicamente, como no se nos deja llegar al dato básico, no podemos comprobar qué impacto concreto tienen esas alteraciones. Además, cuando llevamos un año denunciando aquí el problema de la vivienda en el IPC, es inconcebible que no se hayan adoptado medidas para corregir este defecto.

Por último, a nivel anecdótico —a ver si conseguimos entretener un poco a la audiencia—, existen defectos tales como en qué fecha se hace la recogida de datos. Es curiosísimo. Una de las afirmaciones del Director del Instituto Nacional de Estadística: Señor Rioboo, es lógico que en el mes de agosto no varíen apenas los precios, porque todo el mundo está de vacaciones y las tiendas están cerradas. Mi respuesta fue: ¿Y por qué no declara usted de vacaciones también el IPC en el mes de agosto? Estadísticamente existen todos los medios para si fallan unas determinadas unidades a encuestar poder sustituirlas, si se ha hecho un diseño previo adecuado. Si ese diseño no existe, si existe una dejación, si en el INE existe una gestión en este terreno, en definitiva, defectuosa, lógicamen-

te cuando uno va a encuestar no consigue los datos, y cuando uno analiza el listado resulta que los precios no han variado apenas. Lo que no se puede es hacer pública y oficial una cifra cuando el propio Director está diciendo que no se pueden recoger los datos por el hecho de las vacaciones. Diseñe usted otra encuesta y diseñe usted otra metodología, pero, por favor, no caiga en esos errores. Por ejemplo, la última recogida de datos del año 1987 se hace el día 22 de diciembre. No se recoge el impacto de la subida de precios debido a las Navidades, porque el día 22 todavía no ha sufrido el efecto fuerte la subida de precios. Si lo que yo quiero medir es la evolución de los precios diciembre sobre diciembre, efectivamente no hay error ninguno. De 22 de diciembre de 1986 a 22 de diciembre de 1987 la subida ha sido equis, y ahí no hay error. Pero si yo quiero medir la subida real de precios de la economía, lógicamente, en este sentido fallaría el IPC. Y es que el IPC, aparte de estos defectos, hay que saber situarlo en el terreno que tiene que estar. El IPC sólo sirve para medir la evolución de unos precios muy concretos, los precios del consumo privado; y no de todo el consumo privado, sino del consumo privado de un estrato de referencia concreto. ¿Cuál es hoy día ese estrato de referencia? Aquellas familias que ganan más del salario mínimo interprofesional, pero menos de dos millones de pesetas al año. Sólo para estas familias es representativo estadísticamente el IPC. La encuesta de presupuestos familiares es sólo válida para el estrato de referencia del IPC. Por tanto, no hagamos después otra utilización del IPC. No digamos que el IPC refleja la inflación de la economía española. No, señor. Para medir la inflación de la economía española habría que ir a otros indicadores. El IPC indica lo que indica: la evolución de los precios del consumo privado de un estrato muy concreto. Por tanto, cuidado con qué utilización se hace con ese IPC, porque tendríamos que plantearnos si es la medida adecuada, por ejemplo, para firmar convenios colectivos o para cualquier otra de las múltiples utilidades que se le están dando. Desde luego, en lo que no se debe caer es en la tentación de convertir al IPC en la gran panacea que nos va a resolver todos los problemas de medición de la inflación, tanto interna como comparativamente con otros países. Que quede claro, de una vez por todas, que sería necesario recurrir a otras estadísticas complementarias para poder tener una idea concreta de cuál es la situación real de la economía española en el tema inflación.

Por tanto, la información nueva que ofrecen los medios de comunicación (porque yo no he tenido otro medio de enterarme de este hecho a que voy a hacer referencia ahora) es que se va a elaborar una nueva estructura par el IPC del año 1990. Señores, volvamos a lo mismo. No hagamos abusos de la utilización de las palabras. En el año 1990 lo que se va a hacer es una encuesta de presupuestos familiares nueva, y el IPC, por tanto, se elaborará en ese año en base a esa nueva encuesta, pero eso se ha hecho en todos los años cero. Tan dados como somos a seguir las directrices internacionales, lo lógico sería incluso hacer una revisión en los años cinco, pero dada la escasez de medios, etcétera, sólo la estamos haciendo en los

años cero. Eso es lo que se va a hacer, pero de momento no hay ningún diseño para cambios.

Repito que la información que tengo la he obtenido de los medios de comunicación, no directamente. El Director del Instituto Nacional de Estadística me negó los cuestionarios, la relación de artículos que están en esos cuestionarios, la relación de establecimientos, la relación de inmobiliarias que se encuestan y me prometió una determinada información, la cual, transcurridos diecisiete días, no ha llegado a mi poder. Por tanto la información, lógicamente, está basada en medios de comunicación y tendrá un grado de fiabilidad determinado, pero por ahí no van los tiros. Haciendo una nueva encuesta de presupuestos familiares no se van a obtener los cambios que se necesitan para el IPC.

Por tanto, nuestro Grupo presenta la moción basado en dos aspectos fundamentales: uno, dadas las circunstancias actuales, hace falta un control parlamentario de lo que está ocurriendo en el Instituto Nacional de Estadística, y otro, toda la información procedente de organismos oficiales tiene que estar en este Parlamento simultáneamente a su llegada al Poder Ejecutivo.

Por consiguiente, nuestra moción, conocida de todas SS. SS., va en la defensa concreta de esos dos aspectos y en ese sentido la mantendremos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rioboo.

Han presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Socialista, la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, la Agrupación de Diputados del PDP, y los Grupos Parlamentarios de Minoría Catalana y Coalición Popular.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Señor Presidente, señorías, defiendo la enmienda que el Grupo Socialista ha presentado a esta moción del Grupo del CDS; consecuencia de una interpelación, en torno al secreto estadístico y la actividad en general del INE, que, por cierto, había sido y viene siendo objeto de debate en reiteradas ocasiones en esta Cámara, en el entendimiento de que en el trámite de la moción no iban a ser aportados nuevos datos, y en el entendimiento también de que el objeto concreto del debate en este momento era la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario del CDS.

A dicha moción el Grupo Socialista presenta una enmienda que entendemos da respuesta a la sensibilidad que en alguna ocasión y por diversos Grupos Parlamentarios se ha manifestado en torno a la necesidad de un control parlamentario específico, concreto, diríamos especializado, al margen del control ordinario y habitual respecto a la actividad del Instituto Nacional de Estadística, motivado quizá por la peculiaridad que la información que acumula y los datos que genera produce.

Esa respuesta creemos que se cumple satisfactoriamente con la enmienda que hemos presentado, enmienda que

básicamente propone a la Cámara y, por tanto, al Grupo del CDS, autor de la moción, que se constituya una ponencia en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda para el estudio y seguimiento de la actividad que desarrolla el Instituto Nacional de Estadística. Esa ponencia estaría compuesta por un miembro de cada Grupo Parlamentario o Agrupación de Diputados, lógicamente bajo el sistema o el régimen del voto ponderado.

Desde la perspectiva de nuestro Grupo creemos que la estructura de una ponencia, por la propia naturaleza de la actividad del Instituto Nacional de Estadística, por la especialidad de la función que desarrolla y por la importancia que tiene para todos los Grupos, no sólo para el CDS, respondería mejor a esa inquietud sobre la autenticidad, sobre la exactitud y, en definitiva, sobre la transparencia del funcionamiento del INE.

Seguimos sin comprender la insistencia, y no sólo por parte del CDS, sino por otros Grupos de la Cámara, en la dependencia orgánica y funcional del Instituto Nacional de Estadística por parte de esta Cámara o del Parlamento en su conjunto. Fue un debate que tuvimos en su momento. Entonces quedó, a nuestro juicio, bastante claro que ésta era una propuesta un tanto extraña, por lo menos en el conjunto de los sistemas parlamentarios y en la lógica de la distribución de los poderes. Desde luego, no parece razonable que una actuación tan administrativa y tan de gestión como es la del INE dependa orgánica y funcionalmente del Parlamento. No pasa en ningún país democrático. En algún momento se ha dicho que podía ser una propuesta original, aunque no pasara en ningún país. Nosotros creemos que no es conveniente confundir la originalidad con la extravagancia y, desde luego, eso sería algo extravagante en su conjunto. A lo mejor también la extravagancia puede ser positiva, pero en principio creemos que podría ser incluso disfuncional.

Recogiendo esa sensibilidad y demostrando que el Grupo Socialista no tiene ningún problema en garantizar a esta Cámara y a todos los grupos un control sobre aquellos temas que se considere que deben tener uno especial, hemos propuesto esa enmienda.

Creemos que la naturaleza de la actividad, como decía, responde en su conjunto de una manera más lógica a esa ponencia, aunque ya haya habido algún posicionamiento semipúblico del Grupo Parlamentario del CDS no muy favorable a esta posición. Si eso se confirmara, no sabemos cómo se va a poder seguir insistiendo en que ni el Grupo Socialista ni el Gobierno tienen voluntad de que se garantice un control, tema que por cierto ha sido el 90 por ciento de la intervención que hemos oído al portavoz del CDS.

Si eso no se aceptara podríamos pensar, y no queremos que sea así, que es un tema que se aparca permanentemente para que sea fruto de iniciativas parlamentarias en esta Cámara a fin de crear la sensación de que el Gobierno y el Grupo Socialista se niegan a un control del INE y de los datos que se generan del IPC. Si la voluntad es la de ese control, esta enmienda debería ser apoyada por el Grupo del CDS y por el conjunto de la Cámara. Si no, nosotros podríamos pensar que la voluntad final sería la

que en alguna medida se ha podido manifestar hace pocos minutos aquí. Es sorprendente que, por un lado, se nos haya dicho que prácticamente se le negaron la mayoría de los datos por parte del Instituto Nacional de Estadística —parte de ellos o algunos datos importantes— y, por otro lado, se llega a la conclusión de que hay indicios de cierta desviación en el IPC, a pesar de que no se han dado ciertos datos. Nosotros creemos que si existe esa preocupación sería lógico aceptar la creación de una ponencia, dada la propia función que depende del INE, con lo que nadie podría decir luego que el control parlamentario especial no existe. Cualquier otra actitud nos dejaría muy sorprendidos.

En ese sentido, hemos de decir que seguimos sin encontrar razones suficientes para admitir que exista un control directo, orgánico y funcional por parte de las Cortes Generales hacia el Instituto Nacional de Estadística. Esperamos que se produzca la aceptación de la enmienda y que este sea un tema que se lleve por un cauce más natural y más lógico, que es su estudio directo y concreto en una ponencia.

Esperamos, por tanto, la aceptación de la enmienda que propone el Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, y para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, señorías, como han indicado anteriormente otros portavoces, el tema del Instituto Nacional de Estadística y, en definitiva, el sistema estadístico español, ha sido puesto de manifiesto por distintas iniciativas parlamentarias en este mismo Congreso en esta Legislatura.

Quiero recordar que la primera iniciativa fue una proposición no de ley, de 21 de octubre de 1986, que se vio en la Comisión de Economía y Hacienda el 16 de diciembre del mismo año y defendimos precisamente la remisión de un proyecto de ley de estadística al Congreso en el plazo de tres meses, si bien esa misma propuesta fue rechazada por la mayoría socialista.

Con posterioridad se solicitó la comparecencia del Director General del Instituto Nacional de Estadística en la Comisión de Presupuestos, con fecha 16 de octubre de 1987, así como una comparecencia también del propio Director General, en la Comisión de Economía y Hacienda, el 11 de diciembre de 1987. Por tanto, ya hemos manifestado nuestra preocupación, coincidente con el grupo proponente, en esta importante materia.

No nos corresponde a nosotros posicionarnos respecto a la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Socialista en relación a que la Comisión que el grupo proponente establece en su proposición no de ley sea sustituida por una ponencia. Nosotros pensamos que es al grupo del CDS a quien corresponde pronunciarse sobre ello.

Sin embargo, nosotros sí hemos presentado una enmienda al párrafo primero de la moción del CDS, en la que venimos a coincidir en ese punto concreto con la ex-

posición del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de que no consideramos adecuado que la dependencia, funcional u orgánica, del Instituto Nacional de Estadística o el órgano que en definitiva lleve la estadística nacional, sea directa del Congreso de los Diputados. Creemos que del Congreso debe depender exclusivamente lo que desde el punto de vista constitucional sea así determinado por el legislador. Por tanto, la Junta Electoral Central, el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas. Ahí se acaban, en nuestra opinión, lo que son dependencias directas orgánicas y jerárquicas de organismos administrativos de estas Cortes.

Si reivindicamos el control parlamentario del Instituto Nacional de Estadística sobre el sistema estadístico nacional. Podría parecer una redundancia reivindicar ese control parlamentario, porque si a las Cortes corresponde el control del Poder Ejecutivo, y todo sistema estadístico depende orgánicamente de algún departamento ministerial, también estaría sometido a control. Pero como se han planteado —y no quiero extenderme en ese punto— el tema de la prudencia estadística, si los grupos parlamentarios tienen o no acceso a datos del sistema y demás, nos parece que es bueno insistir en el planteamiento del control parlamentario. Por tanto, nuestra enmienda al párrafo primero propuesto por el CDS va en esta doble dirección: Primero, volver a insistir en la necesidad de enviar en un plazo perentorio (nosotros lo fijamos en tres meses, pero hay que tener en cuenta que lo venimos planteando desde hace más de un año y, por tanto, creemos que ha transcurrido tiempo suficiente para que el Gobierno esté en condiciones de enviar el proyecto de ley) al Congreso de los Diputados un proyecto de ley del sistema estadístico nacional. Ese plazo podría ser de tres meses a partir de ahora.

Segundo, que se determine en ese mismo proyecto de ley el control parlamentario estricto de estas Cortes sobre los máximos órganos directivos de la estadística nacional. Creemos que con ello contribuimos a mejorar la propuesta del CDS, que compartimos en cuanto a la preocupación manifestada y que apoyamos en sus demás extremos, a expensas de que pueda alterar su criterio respecto de que la Comisión parlamentaria sea sustituida por una ponencia, tal y como propone el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bravo de Laguna.

Para defender la enmienda de la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la Agrupación del PDP apoyó en su momento tanto la interpelación como ahora la moción que se formuló en el anterior período de sesiones. Sin embargo, ha presentado dos enmiendas al texto del CDS, una referente al apartado primero y otra al apartado tercero. Ahora bien, a la vista de la intervención del representante del Partido Liberal, a nosotros nos parece

que todas las enmiendas, todos los textos existentes en este momento en la Cámara en relación con ese apartado primero es quizá el que con mayor precisión regula la relación que debe haber entre estos organismos encargados de la estadística y el Congreso y el Senado. Por consiguiente, retiramos nuestra enmienda y pasamos a apoyar el texto presentado por la Agrupación del Partido Liberal.

¿Por qué este tema al que se refiere el punto primero de la moción es clave? Porque la ley de estadística, ya se dijo el otro día, es muy vieja y es hora de que se presente a la Cámara un proyecto de ley en el que se regule, con la necesaria concordancia, con la necesaria coherencia, esa compatibilidad que se puede dar sin ningún problema en lo que es la intimidad de las personas y los derechos, tanto del público en general como de los parlamentarios, para llevar a cabo adecuadamente las funciones que les están atribuidas. Ese proyecto de ley es el que debe regular estos temas. Debe enviarse a la Cámara y ponderando con el debido detalle todos los factores —indudablemente es un tema complejo— puede salir un texto que dé satisfacción a todos. Por eso la propuesta de que en el plazo de tres meses se envíe este texto al Congreso de los Diputados nos parece absolutamente razonable.

Con respecto al punto segundo, nosotros manifestamos nuestro apoyo a todo lo que suponga el que un órgano de esta Cámara lleve a cabo un seguimiento de las tareas estadísticas, y ello por garantías que no se escapan a nadie.

Con respecto al punto tercero, lo que propone la enmienda del PDP es lo siguiente: modificar el texto del CDS con objeto de precisar que aparte de esa imprescindible, a nuestro juicio, puesta en conocimiento simultánea de estos datos y estudios tanto del Ejecutivo como del Congreso de los Diputados y Senado, se asegure que se dé traslado de ellos a los Grupos y Agrupaciones existentes. ¿Por qué? Porque creemos que son auténticos derechos subjetivos parlamentarios que tienen tanto las Agrupaciones como los Grupos Parlamentarios, y además, el que eso se plasme en un acuerdo de la propia Cámara siempre evitará hacerse la pregunta del «quis custodiet custodes».

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Pérez Dobón.

Enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Tiene la palabra el señor Alegre.

El señor **ALEGRE I SELGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, con brevedad ya, por la hora en que nos encontramos, subo a la tribuna para manifestar la opinión de mi Grupo Parlamentario, Minoría Catalana, ante la moción consecuencia de interpelación que presenta el CDS en el tema que ya con bastante profundidad en anteriores ocasiones hemos discutido en relación a los temas que conciernen al Instituto Nacional de Estadística y su publicidad en cuanto a los trabajos que se efectúan.

Hemos presentado una enmienda (vaya por delante nuestra total solidaridad y nuestro apoyo a la moción tal como fue presentada en su momento por el CDS) en base a que entendemos que podría facilitar en su apartado pri-

mero que la dependencia del Instituto Nacional de Estadística sea directamente del Parlamento, como parece que se manifiesta en dicho apartado primero de la moción consecuencia de interpelación, por las dificultades que podría comportar al entrar a definir —como se ha señalado ya por un orador que me ha precedido en el uso de la palabra— si son dependencias de tipo orgánico o funcional. Teniendo en cuenta la envergadura del Instituto Nacional de Estadística (es una entidad con un equipo humano del orden de 3.000 personas y un presupuesto abultado, en 1987 fue del orden de 10.000 millones), creemos que sería interesante y que valdría la pena que en el proyecto de ley general de estadística —que por otra parte ya ha sido prometido hace tiempo por parte del Gobierno que vendría a esta Cámara e incluso me parece recordar que en la Comisión de Economía se había fijado un tope en el 31 de diciembre del año que finalizó— quede claramente definida la forma en que el Parlamento participe en el control del Instituto. Más que buscar su dependencia, que el Parlamento fije de una manera clara en ese proyecto de ley —y de ahí el mandato al Gobierno— la definición concreta de este control. Con ello creo que ganaríamos en transparencia y en eficacia y que tendríamos una herramienta que seguramente gozaría de la credibilidad de que en estos momentos adolece.

Por supuesto, nuestro Grupo no participa de la opinión que en su momento se estableció al fijar los temas sujetos a una reserva estadística. Analizando la ley que regula los secretos estadísticos, en concreto la Ley 9/68, en su artículo 2.º establece de una manera clara que solamente son materias que pueden ser clasificadas, en primer lugar, las que afecten a la seguridad del Estado y, en segundo lugar, las que afecten a intereses fundamentales del mismo Estado. Incluso detalla que éstas pueden ser la defensa nacional, la paz exterior y el orden constitucional. En ningún momento entra en cuestiones de tipo económico, como es la medición real de nuestra economía, bien sea a través del IPC o de otras variables de medición de la misma, como pueda ser la EPA (Encuesta sobre Población Activa).

Al tratar ese tema ya dijo el señor Ministro en la intervención anterior que por supuesto no se trataba —y aquí parecía que había habido una confusión en la comunicación— de materia reservada, de secreto estadístico, pero sí mencionó que se debían tratar con discreción y prudencia esos datos. Entendemos que en SS. SS., en cada uno en particular y en todos en general a través de sus respectivos Grupos Parlamentarios, se presupone que existe la discreción y la prudencia necesarias para poder conocer con detalle la situación de la economía a través de los índices que ofrecen el IPC y otras variables.

En consecuencia entendemos que por parte de los miembros de los diferentes Grupos Parlamentarios que tengan como responsabilidad el seguimiento de nuestra economía, ha de haber un conocimiento detallado no solamente de los resultados —y aceptar los mismos en base a un acto de fe, a la seriedad que sin duda existe en los órganos profesionales que elaboran esos datos—, sino que entendemos que además deben conocerse los «inputs»

que componen las diferentes partidas que integran los cálculos.

Por todo ello nos parece que nuestra enmienda número 1 podría mejorar la moción que ha sido presentada por el Grupo del CDS, pero, por supuesto, aceptamos en su globalidad, a expensas de lo que pueda decidir el Grupo proponente, la enmienda que por ellos se ha efectuado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Alegre.

Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Señorías, buena muestra de la inquietud que en todos los grupos parlamentarios que nos reunimos en esta Cámara presenta la interpretación y el seguimiento de los trabajos del Instituto Nacional de Estadística es el hecho de que a una moción como consecuencia de la interpelación presentada por el CDS, que discutimos a finales de diciembre, hayamos sido numerosos los grupos parlamentarios que hemos presentado enmiendas intentando mejorar el texto de la moción y en algunos casos, como es el nuestro, quizá servir de vehículo para aunar voluntades con los planteamientos del grupo mayoritario y del grupo del CDS.

El día 22 de diciembre, la semana siguiente a la presentación de la interpelación, mi grupo elaboró una enmienda que podría absorber los puntos segundo y tercero del texto inicial de la moción. Con el punto primero y con el resumen que el señor Rioboo ha hecho desde esta tribuna (en el cual dice que lo que se pide es un control parlamentario del Instituto Nacional de Estadística y que la información de todos los trabajos del INE llegue a este mismo Parlamento) podemos decir que mi grupo está plenamente de acuerdo. Si no hemos enmendado el punto primero del texto de la moción ha sido porque entendemos que, quizá, no sea éste el lugar más apropiado por el cual se pida la dependencia del Instituto Nacional de Estadística del Parlamento. Si estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión. Así lo hemos manifestado con anterioridad e, inclusive, creo que el portavoz de nuestro grupo así lo señaló en la última reunión extraordinaria de portavoces celebrada en el mes de enero. He de anunciar que lo seguiremos defendiendo cuando el proyecto de ley de estadística llegue a esta Cámara, pero, vuelvo a repetir, estando de acuerdo en el fondo, no estamos de acuerdo en la forma del primer punto de la moción.

En cuanto a los puntos segundo y tercero, nos vuelve a ocurrir lo mismo. Estamos de acuerdo en el fondo, pero entendemos que quizá su redacción no haya sido la más acertada ni la más apropiada. Con el fin de conseguir una forma más operativa, mi grupo presentó una enmienda en la cual solicitaba la creación de una ponencia en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, para que compareciera periódicamente el Director General del Instituto Nacional de Estadística, asistido por los funcionarios que él considerase oportuno, y aportara los datos necesarios que permitieran realizar el seguimiento

de la elaboración del IPC que maneja dicho Instituto, así como el resto de los índices que elabora este organismo y que pudieran ser de interés para los integrantes de esta ponencia.

Pretendíamos con esta enmienda buscar la conjunción de voluntades políticas, de manera que la información llegara a esta Cámara y a los Diputados, ya que hasta ahora ha sido negada, y respecto a lo cual el Presidente del INE en la Comisión de Economía y Hacienda celebrada el 11 de noviembre argumentó que era debido al secreto estadístico, como recordaba el señor Rioboo de una manera clara en esta Cámara. Sin embargo, con posterioridad, en la contestación a la interpelación del día 14 ó 18 de diciembre, el señor Ministro de relaciones con las Cortes suavizó un tanto su postura. Como decía, lo que pretendíamos con la presentación de esta enmienda era aunar esa necesidad de información que tenemos los Diputados, con que estos datos no tuvieran una excesiva publicidad en tanto en cuanto pudieran originar daño o lesiones en lo que se refiere al secreto estadístico. Ese era el espíritu que guiaba la presentación de nuestra enmienda y, como digo, se presentó en el mes de diciembre.

Quizá la sorpresa se haya producido esta tarde —sorpresa agradable en esta ocasión— cuando observamos que el Partido Socialista, el grupo mayoritario de la Cámara recoge nuestra idea y presenta una enmienda como propia, firmada por ellos mismos, solicitando la creación de esta comisión, texto que, por otra parte, responde a una Proposición no de Ley que mi Grupo presentó ante la Cámara el día 11 de diciembre.

Por ello entiendo que quizá se haya conseguido por una vez aunar las voluntades políticas. Si el Grupo de la mayoría cumple los acuerdos que se obtengan en esta ponencia, conseguiremos tener la información y, por otra parte, se respetará el secreto estadístico. Me van a permitir que haga una referencia, señores socialistas, y que parafraseando al señor García-Arreciado, que ha intervenido a primera hora de la tarde contestándole a mi compañera de grupo María Teresa Estevan, cuando le ha dicho que no teníamos la mayoría porque no tenemos la razón, debo recordarle que en algunos casos sí debemos tener razón cuando ustedes, señores socialistas, copian nuestras enmiendas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Rudi.

Tiene la palabra el señor Rioboo a los efectos de manifestar su aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas a la moción de su grupo.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para pronunciarme sobre las enmiendas que se han presentado a nuestra moción.

En primer lugar, quiero decir que nuestro Grupo coincide con el espíritu de todas las enmiendas que se han presentado al punto primero de la moción, pero dado el trámite concreto en que nos encontramos, nos vemos obligados a pronunciarnos por una en particular. La redac-

ción que creemos más amplia, respecto, repito, al punto primero, de las presentadas en las enmiendas pensamos que es la correspondiente a la Agrupación del Partido Liberal. Por lo tanto, aceptaríamos su enmienda al punto primero.

Aceptamos, igualmente, la enmienda de sustitución al punto tercero que presenta la Agrupación del PDP, por reconocer que supone, efectivamente, una mejora en la redacción.

Por último, tenemos que decir que no podemos aceptar la enmienda que presenta el Grupo Socialista, fundamentalmente enmienda de sustitución total, pero que afecta a los puntos segundo y tercero especialmente. No podemos aceptarla, repito, porque si no se reconoce en alguna medida el criterio del control parlamentario establecido en el punto primero, todo lo demás queda realmente vacío de contenido. Por consiguiente, para lo que pensamos que serían meras soluciones descafeinadas, nosotros no nos prestamos y no aceptamos esa enmienda.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rioboo.

Vamos a proceder a la votación de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario del CDS, sobre necesidad de hacer compatible la re-

serva o secreto estadístico sobre determinados asuntos, con el derecho de los Diputados a obtener datos e informaciones sobre aquéllos.

El texto de la moción, en su redacción definitiva, queda integrado en el punto primero por la enmienda de la Agrupación de Diputados, del Partido Liberal y en el punto tercero por la enmienda de la Agrupación de Diputados del PDP, que sustituyen a los respectivos números primero y tercero de la moción original.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos: 288; a favor, 125; en contra, 160; abstenciones, tres.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario CDS, sobre necesidad de hacer compatible la reserva o secreto estadístico sobre determinados asuntos, con el derecho de los Diputados a obtener datos e informaciones sobre aquéllos.

El Pleno volverá a reunirse mañana a las dieciséis horas.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961